

El nuevo Sistema de Justicia Penal

Suplemento **2015**

Consejo de la Judicatura Federal

DIRECTORIO

Consejo de la Judicatura Federal

Luis María Aguilar Morales
Ministro Presidente

Felipe Borrego Estrada
Rosa Elena González Tirado
Martha María del Carmen Hernández Álvarez
Alfonso Pérez Daza
Manuel Ernesto Saloma Vera
J. Guadalupe Tafoya Hernández

Consejeros de la Judicatura Federal

Gonzalo Moctezuma Barragán
Secretario Ejecutivo de Pleno del Consejo de la Judicatura Federal

Juan José Olvera López
Titular de la Unidad para la Implementación de la Reforma Penal

CONTENIDO

Presentación	7
I. Antecedentes	10
II. Gradualidad	12
III. Infraestructura	14
IV. Tecnologías de la información	36
V. Selección de personal	42
VI. Capacitación	46
VII. Reorganización institucional	57
VIII. Seguimiento y consolidación del Sistema de Justicia Penal	67
IX. Difusión	89
X. Fideicomiso	97

PRESENTACIÓN

Desde la emisión del decreto de reformas constitucionales al sistema de justicia penal, en junio de 2008, el Consejo de la Judicatura Federal inició diversas acciones con el objeto de implementarlas plenamente en junio de 2016.

Este 2015 ha sido crucial en ese rubro. El presente suplemento explica las acciones expuestas en el Informe anual de actividades 2015, relacionadas con temas de infraestructura física y tecnológica, capacitación y selección de personal, reorganización institucional, seguimiento y consolidación, difusión, entre otras áreas esenciales en el proceso de implementación de la Reforma Penal.

Destaca los principales avances en las acciones de implementación de este Nuevo Sistema de Justicia en el ámbito federal realizadas hasta el 15 de noviembre y en la víspera de la cuarta etapa de este proceso.

Se observará que la implementación requiere, en el ámbito del Poder Judicial de la Federación, de acciones en dos vertientes: en la incorporación de este novedoso sistema de justicia y en el juicio de amparo, al interactuar con aquél.

La anotada segunda vertiente es fundamental, porque incide también en la labor que sobre este nuevo sistema se realiza en el fuero común; sin embargo, la capacitación de los operadores es el recurso adecuado para atenderlo en condiciones óptimas y, en ese sentido, se están desplegando múltiples tareas. No es necesario especializar, aún, juzgados de amparo y tampoco crear espacios exclusivos para atender esos juicios constitucionales.

En cambio, la operación ordinaria del sistema en el ámbito federal demanda múltiples esfuerzos coordinados, no sólo al interior de nuestra institución, sino también y de manera destacada, con la Procuraduría General de la República (PGR) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB). La definición de los lugares y tiempos de implementación no se deciden en exclusiva por la judicatura; es preciso que junto con aquéllas se solicite al Congreso de la Unión la emisión del decreto que lo defina.

Como la infraestructura física es el factor condicionante de los avances, desde el inicio de año que asumí la responsabilidad de presidir el Pleno del Consejo, éste ha tomado múltiples medidas que aseguran la implementación total en los tiempos previstos.

En principio, tras replantear las estimaciones que rigen el Plan Maestro de Implementación, que data de mayo de 2013, se bifurcaron las tareas: para implementación (hasta junio de 2016) y para consolidación (hasta diciembre de 2018); se trabaja en ambas vertientes, pero se prioriza la primera.

Implementarlo, entonces, exige construir un máximo de 86 Salas en hasta 44 Centros de Justicia Penal Federal, provisionales o definitivos, en espacios propios (edificios sede o en terrenos adquiridos para ese fin) o ajenos (en renta o en comodato) y designar una cantidad tope de 205 Jueces de Distrito a junio de 2016. En tres etapas, hoy se encuentran ya en operación 8 Centros en igual número de entidades (Baja California Sur, Durango, Guanajuato, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas) y ya se definieron, mediante el decreto legislativo correspondiente, las entidades que integran la cuarta etapa (Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa y Tlaxcala), para iniciar el 30 de noviembre de este año y la quinta (Aguascalientes, Colima, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo, Tabasco y Distrito Federal), a iniciar el 29 de febrero de 2016.

Otro factor condicionante de la eficiencia de todo el sistema, es la gestión judicial. Por ese motivo, se realizan intensas tareas para poner al día, dentro de la Plataforma del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), el hasta ahora operado como Sistema Informático de Gestión de Causas (SIGESCA). De manera que, en el corto plazo, funcione en armónica interacción, por ejemplo, con el juicio de amparo.

Los resultados de la operación de esos primeros 8 Centros parecen confirmar lo acertado de esta estrategia: iniciar con los requerimientos mínimos es lo óptimo; como recomendable es también determinar, en función de esa información novedosa, el crecimiento gradual y, sobre todo, las dimensiones de los Centros definitivos para la consolidación, que por ahora se tiene estimada a diciembre de 2018, construir hasta 181 Salas y designar a un máximo de 310 Jueces de Distrito. Esas proyecciones, acciones y resultados de operación se detallan en este Suplemento.

Ministro Luis María Aguilar Morales
*Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal*

ABREVIATURAS

CJF	Consejo de la Judicatura Federal
CJPF	Centros de Justicia Penal Federal
CNPP	Código Nacional de Procedimientos Penales
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
IJF	Instituto de la Judicatura Federal
LAFyE	Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
NSJP	Nuevo Sistema de Justicia Penal
PGR	Procuraduría General de la República
PJF	Poder Judicial de la Federación
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SIGESCA	Sistema Informático de Gestión de Causas
SISE	Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes
SJF	Semanario Judicial de la Federación
TICs	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
UIRP	Unidad para la Implementación de la Reforma Penal

ANTECEDENTES

DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

2007

9 DE MARZO

El Poder Ejecutivo Federal envía a la H. Cámara de Senadores iniciativa de reforma a los artículos 16, 17, 18, 20, 21, 22, 73, 122, y 123, Apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia, Gobernación y Comisión de Seguridad Pública.

2009

5 DE ENERO

Inicio de funciones de seis Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones; implementación necesaria para cumplir con la reforma constitucional del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

5 DE AGOSTO

Publicación en el DOF del Acuerdo al que concurren los Tres Poderes de la Unión para dar cumplimiento al mandato constitucional para instalar la Instancia de Coordinación prevista en el artículo noveno transitorio del decreto de reforma Constitucional publicado el 18 de junio de 2008.

2011

6 DE JUNIO

Publicación en el DOF de la Reforma Constitucional en materia de Amparo.

10 DE JUNIO

Publicación en el DOF de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos.

23 DE NOVIEMBRE

Creación de la Unidad de Implementación de las Reformas Penal, de Juicio de Amparo y Derechos Humanos en el Poder Judicial de la Federación.

2008

18 DE JUNIO

Publicación de la reforma constitucional que implementa el Nuevo Sistema de Justicia Penal, en la cual se establecieron las bases para transitar de un modelo penal inquisitivo a uno acusatorio.

Conforme al segundo transitorio del decreto respectivo, el sistema entraría en vigor cuando lo estableciera la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de ocho años, contado a partir del día siguiente de la publicación de dicho decreto.

13 DE OCTUBRE

Publicación del decreto que crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

2010

19 DE FEBRERO

Publicación en el DOF de las Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (aprobadas el 8 de enero de 2010 en la III Sesión Ordinaria del Consejo).

8 DE JUNIO

Publicación en el DOF de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal y cuyo objeto fue establecer las medidas y procedimientos que garanticen la protección y atención de personas intervinientes en el procedimiento penal, cuando se encuentren en situación de riesgo o peligro por su participación o como resultado del mismo.

2013

9 DE ENERO

Publicación en el DOF de la Ley General de Víctimas, cuyo propósito es reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos fundamentales.

2 DE ABRIL

Publicación en el DOF de la Nueva Ley de Amparo.

2 DE JULIO

Se publica en el DOF el decreto por el que se reforman los párrafos cuarto y sexto del artículo 18 y se reforma el inciso c) de la fracción XXI del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Federación y las entidades federativas establezcan, en el ámbito de sus respectivas competencias, un Sistema Integral de Justicia para los Adolescentes.

2015

18 DE FEBRERO

Se crea la Unidad para la Implementación de la Reforma Penal (por Acuerdo General S/N publicado en el DOF)

16 DE MARZO

Entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en el ámbito federal en los estados de Yucatán y Zacatecas, como 2a. etapa de implementación.

1 DE AGOSTO

Entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en el ámbito federal en los estados de Baja California Sur, Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí, como 3a. etapa de implementación.

2012

Publicación del decreto por el que se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes; y se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se reforma la Ley Federal de Defensoría Pública.

2 DE OCTUBRE

Legisladores de diversos partidos presentan iniciativas para la expedición de un código único de procedimientos penales, así como convocatorias para la celebración de audiencias públicas en torno a su expedición.

2014

5 DE MARZO

Publicación del Código Nacional de Procedimientos Penales en el DOF. Según el artículo segundo transitorio este Código entrará gradualmente en vigor en los términos previstos en las declaratorias que emita el Congreso de la Unión, previa solicitud conjunta del Poder Judicial de la Federación, la Secretaría de Gobernación y de la Procuraduría General de la República, sin que pueda exceder del 18 de junio de 2016.

24 DE NOVIEMBRE

Entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en el ámbito federal en los estados de Durango y Puebla, como 1a. etapa de implementación.

II. GRADUALIDAD

El 18 de junio de 2008 fue publicado en el DOF el decreto que contiene la reforma a los artículos 16, 17, 19, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el artículo segundo transitorio de tal decreto se estableció que el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) previsto en las normas constitucionales respectivas, entraría en vigor cuando lo estableciera la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de ocho años.

En ese mismo artículo transitorio se determinó que la Federación, los estados y el Distrito Federal adoptarían el NSJP en la modalidad que determinaran, regional o por tipo de delito. La Federación decidió realizar el proceso de implementación de manera regional; el CJF tiene proyectado hacerlo en 44 Centros de Justicia Penal Federal (CJPF) en todo el país.

El Plan Maestro para la implementación de la reforma penal aprobado el 8 de mayo de 2013 por el CJF, estableció las directrices y grandes líneas de ejecución a seguir. Este plan propuso fases y etapas, para dar cumplimiento a la reforma constitucional en materia penal.

El 9 de julio de 2014, el Pleno del propio Consejo acordó el inicio del plan alterno (Plan “B”), a la primera fase del Plan Maestro. Su objeto fue la concreción de diversas acciones encaminadas a posibilitar la *primera etapa de implementación*.

En tales condiciones, el 24 de noviembre de 2014, ésta se ejecutó mediante el inicio de este sistema en los estados de Durango y Puebla, según declaratoria del Congreso de la Unión, publicada en el DOF el 24 de septiembre de 2014.

El 16 de marzo de 2015, se continuó con la *segunda etapa de implementación* que involucró a los estados de Yucatán y Zacatecas, según declaratoria publicada en el DOF del 12 de diciembre de 2014.

El 1 de agosto de 2015, dio inicio la *tercera etapa de implementación* en el ámbito federal en los estados de Baja California Sur, San Luis Potosí, Querétaro y Guanajuato, según declaratoria publicada en el DOF el 29 de abril de 2015.

Asimismo, el 25 de septiembre de 2015 se publicaron en el DOF dos declaratorias de entrada en vigor del CNPP: aquella que define la *cuarta etapa de implementación* mediante el inicio de funciones –el 30 de noviembre del mismo año– en los estados de Chiapas, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa y Tlaxcala; y la que precisa que la *quinta etapa de implementación* corresponde a las entidades de Aguascalientes, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo, Tabasco y cuyo inicio de funciones tendrá lugar el 29 de febrero de 2016.

Finalmente, ya se está trabajando con la *sexta y séptima etapas* de este proceso de implementación inicial y el CJF realiza las acciones necesarias para iniciar en abril y junio del próximo año (en días aún por definir), pues la decisión de este tema es responsabilidad conjunta de la SEGOB,

de la PGR y del PJJ. Las sedes de los próximos Centros quedarán decididas en definitiva cuando se publique en el DOF la declaratoria correspondiente por parte del Congreso de la Unión a petición unánime de esas tres instituciones.



III. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y RECURSOS HUMANOS



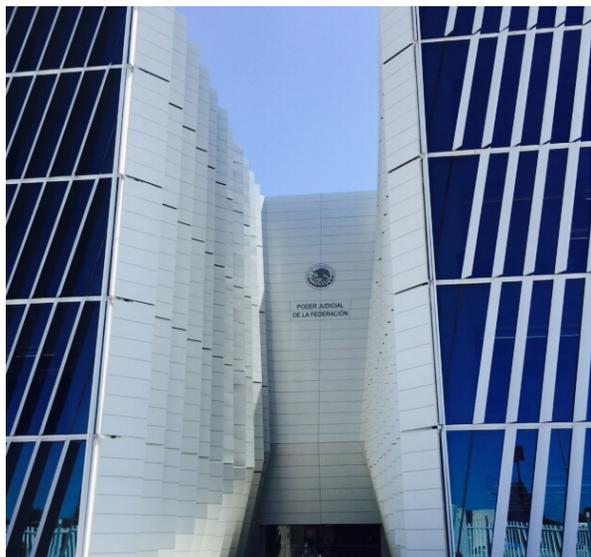
CJPF en Durango.

Desde los primeros proyectos de planeación elaborados por el CJF, la estrategia principal fue construir CJPF, concebidos como unidades jurisdiccionales y compuestos de tantas salas de audiencia y operadores (empezando por los jueces) necesarios conforme a las cargas de trabajo.

En el Plan Maestro se previó construir 44 Centros en toda la República Mexicana, a razón de uno por entidad, en algunos casos dos y, por excepción, hasta tres (en Baja California y el Distrito Federal).

Al día de hoy aún no ha variado ese objetivo final, sin embargo para junio de 2016 se han previsto dos cosas: 1. Que haya al menos uno por cada entidad (sin perjuicio de que se sigan construyendo paralelamente los restantes) y 2. Que en los lugares donde no sea posible concluir el Centro definitivo, previsible desde ahora, se habilite uno provisional con requerimientos mínimos (una sala y 20 operadores, incluidos 3 jueces en total, en al menos 405 metros cuadrados de espacio).

Los Centros de Justicia Penal Federal



CJPF en Durango.

El funcionamiento del NSJP implica la coordinación de esfuerzos provenientes de diversas instituciones federales y, dentro del PJE, de numerosas áreas y operadores. Sin la adecuada infraestructura, el funcionamiento de dicho sistema, el servicio ofrecido al justiciable y al público en general no sería posible.

De aquí surge la necesidad de crear recintos de justicia que involucren no sólo elementos de diseño arquitectónico de vanguardia, sino además aquellos que permitan la correcta operación y adecuada funcionalidad que garanticen en todo momento la seguridad e integridad de quienes intervienen en las audiencias, así como del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial.

Estos espacios, denominados CJPF por la integración, sinergia y convergencia de diversos operadores e instituciones en un único lugar de impartición de justicia, deben cumplir con características arquitectónicas que brinden los siguientes elementos: integralidad, un ambiente sistémico, ordenado, eficiente, con sentido de identidad y unidad.

Asimismo, los conceptos jurídicos y los procesos que demanda el NSJP requirieron que expertos del CJF rediseñaran los proyectos “tipo” que se usaban para la construcción de juzgados penales federales tradicionales.

Un CJPF es un inmueble complejo, por su nivel de seguridad, por la necesidad de circulaciones independientes y sobre todo porque se rige en función de las salas de audiencias, mismas que requieren accesos independientes para la mayoría de los operadores del sistema. Aunado a lo anterior y a la incorporación de los sistemas de grabación y de tecnología aplicada a los procesos, este tipo de edificio requiere un nivel de planeación e inversión atípica a un edificio convencional.

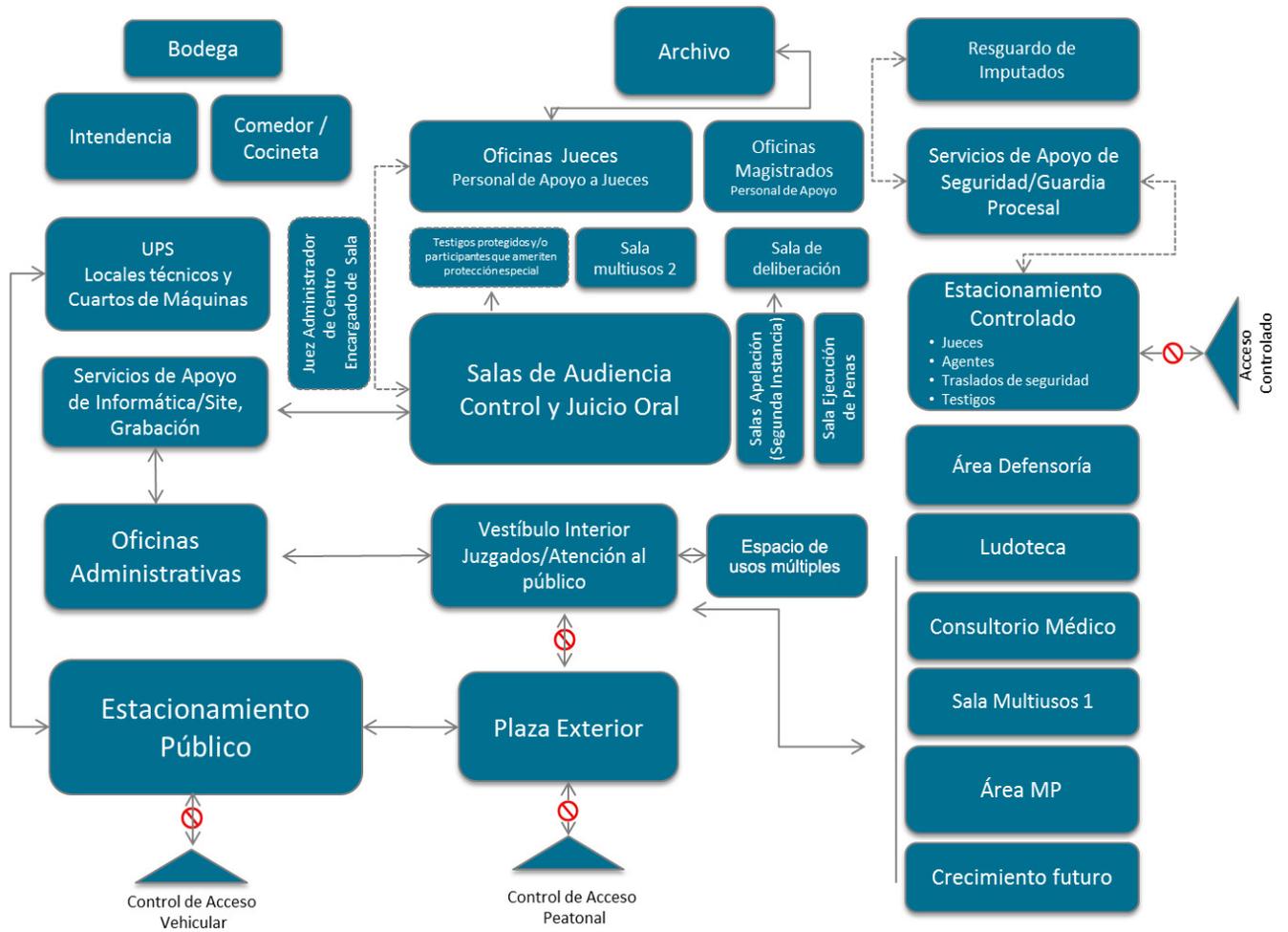
Para cumplir en tiempo y forma con la encomienda de la construcción de los CJPF en cada uno de los estados, el CJF propuso como principal estrategia, el desarrollo de prototipos arquitectónicos que pudieran ser replicados en diferentes estados de la República dependiendo del cálculo de necesidades para cada caso.

El análisis y el estudio de los espacios que deberían conformar a los Centros de Justicia se realizaron con profundidad, tomando en cuenta opiniones técnicas, jurídicas y de especialistas en la materia, a fin de garantizar su correcta operación.

Como resultado de tales estudios se generaron dos propuestas de conformación de áreas dentro de cada Centro, denominados Diagramas de Relaciones Espaciales, cuyo fin es establecer la comunicación y el flujo de personal dentro y fuera de las instalaciones previendo situaciones de seguridad, de flexibilidad en la operación y sobre todo brindando un ambiente propicio para la impartición de justicia, hacia el usuario final, el ciudadano.

DIAGRAMA DE RELACIONES ESPACIALES CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL

TIPO 1 (DEFINITIVO)

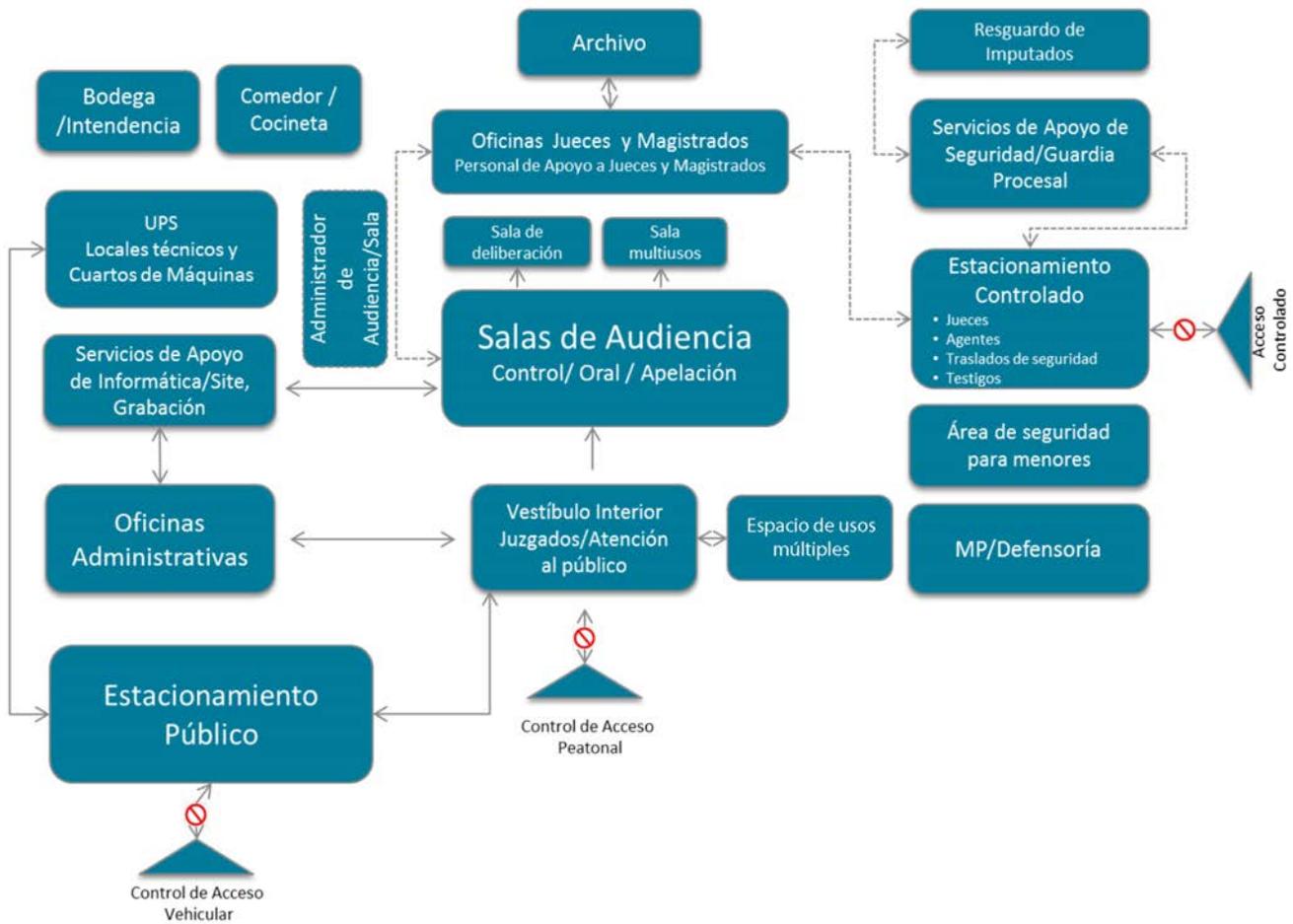


Este tipo de Centro está conformado por todas las áreas que integran la estructura operacional y funcional ideal de las instalaciones del NSJP a nivel Federal.

Existen espacios específicos destinados a Juzgadores, Ministerio Público, Defensoría Pública, Policía Procesal, Salas de Audiencia, servicios de informática, entre muchos otros.

DIAGRAMA DE RELACIONES ESPACIALES CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL

TIPO 2 (PROVISIONAL)



Este tipo de Centro está integrado por las áreas indispensables y estrictamente necesarias que permitan operar el NSJP a nivel federal.

Se privilegia el espacio para la o las salas de audiencia para jueces, defensores públicos, acceso de imputados, personal jurisdiccional, administrativo, servicios de informática y de seguridad.



Sala de Audiencias del CJPF instalado en el estado de Zacatecas.

Arquitectura incluyente y especializada

Los esfuerzos para una nueva arquitectura no se reducen al objetivo de minimizar los tiempos, costos o normatividad, sino también incorporan áreas o elementos acordes a estándares internacionales sobre el trato a imputados, víctimas y presencia adecuada de la sociedad en general. A continuación se destacan los siguientes:

- Privados para la espera de los testigos.
- Privados para testigos protegidos con equipo de grabación y retransmisión.
- Ludoteca infantil para infantes y adolescentes que participan en audiencias.
- Consultorio médico con mobiliario y equipamiento necesario para emergencias.
- Áreas de resguardo para imputados con dimensiones propias y servicios de aseo.
- Homogeneidad en el mobiliario y equipamiento de los imputados y posibles víctimas dentro de la sala de audiencias.
- Espacios de trabajo para Defensores Públicos y para personal de la PGR.

Las Salas de Audiencias

Estos espacios representan el punto neurálgico del Centro de Justicia y en él confluyen no sólo las partes intervinientes en las audiencias, sino también el público en general y medios de comunicación, entre otros.

Por ello, las salas fueron diseñadas acorde a las necesidades específicas de los asuntos que en ellas se llevan a nivel federal. Esto implicó la incorporación de:

- Accesos diferenciados para juez, imputado, víctima u ofendido y público en general.
- Puertas de seguridad.
- Materiales que favorecen la acústica de la sala.

- Equidad espacial y de mobiliario para las partes que intervienen en las audiencias.

- Estrado para desahogar testimonios.

- Capacidad de instalación de asientos extra para una audiencia que conlleve la presentación de uno o más imputados.

- Accesibilidad para personas con discapacidad.

- Infraestructura y equipamiento tecnológico para la gestión de la audiencia.

- Infraestructura y equipamiento tecnológico para la grabación de audiencias.

- Infraestructura y equipamiento tecnológico para la presentación visual de pruebas.

- Salas especiales (algunos Centros de Justicia) con Cámara de Gesell.

- Salas con capacidad para 28 asistentes para asuntos cuya expectativa de audiencia sea mayor y para 12 asistentes, ambas con espacio para dos sillas de ruedas.

- Servicios sanitarios y de descanso para imputados adjuntos a la sala.

- Aire acondicionado.

- Sistema contra incendios.

- Sistema de circuito cerrado.

Planeación

Las actividades relacionadas al rubro de infraestructura para la adecuada implementación de la Reforma Penal en el PJF, han sido numerosas

y han involucrado una cantidad importante de recursos humanos y materiales para su realización. Así, es fundamental la planeación de actividades conforme se va dando el avance en materia de infraestructura, ya que permite ejecutar, evaluar y establecer mejoras continuas que, sin la adecuada previsión de necesidades y requerimientos, traería repercusiones nocivas hacia las etapas y fases subsecuentes.

Hacia el interior del CJF, las áreas administrativas involucradas en el proceso de materialización de la reforma penal, y en específico del rubro de infraestructura física, han sido sensibles respecto a la importancia y trascendencia del reto de cumplir con la implementación del sistema penal derivado de la reforma constitucional, tomando en cuenta los tiempos limitados para la ejecución de los proyectos planteados.

Para la instalación de los inmuebles que albergan los CJPE, se analizan diversos factores entre los que se encuentra el movimiento estadístico actual de los procesos penales federales, lo que ha permitido trazar la ruta hacia la meta del CJF para lograr en los tiempos establecidos en dicha reforma, la puesta en operación del nuevo sistema; la estadística analizada toma en cuenta entre otros factores: número y tipo de delitos, causas penales, cantidad de imputados por causa penal, existencia de juzgados federales especializados y mixtos, además de estadística judicial relativa al funcionamiento del nuevo sistema penal a nivel local.

Adicionalmente, y de acuerdo a la complejidad de cada Circuito Judicial, se toman en cuenta los siguientes factores:

- Disponibilidad de espacios físicos en inmuebles del PJF.

- Viabilidad de los espacios físicos disponibles, en términos de ubicación, superficie y operatividad.

- Existencia de CEFERESOS y cercanía de CERESOS en el circuito judicial.

- Tipo de CJPF a construir o adecuar de acuerdo a las necesidades proyectadas.

- Áreas internas de los Centros de Justicia necesarias para operar en cada circuito judicial.

- Tiempo de implementación y disponibilidad de recursos humanos y materiales.



Centro de Justicia Penal Federal en Apizaco, Tlaxcala

Acciones en materia de búsqueda y localización de inmuebles a nivel nacional para la construcción de Centros de Justicia Penal Federal

Se realizaron actividades de localización de predios en venta para la construcción de los CJPF en las siguientes entidades: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

Asimismo, se localizaron diversos predios para adquisición mediante compraventa en cada ciudad indicada en el Plan Maestro, y se tiene una participación activa para la integración de los expedientes respectivos en el caso de que se determine la compra de alguno de ellos.

También se localizaron espacios dentro de inmuebles propiedad del CJF o administrados por éste para la instalación de un CJPF provisional, en cada ciudad indicada por el Consejo, en tanto que se determina la compra o se obtienen por donación los terrenos para edificar los Centros definitivos. Los que actualmente operan en Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí.

Igualmente, se propusieron los espacios para la instalación de los Centros de Justicia que iniciarán funciones en Aguascalientes, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo, Tabasco, Chihuahua, Campeche, Hidalgo, Jalisco, Morelos y Veracruz.

Se formalizó el contrato de arrendamiento de un inmueble para instalar un CJPF en Villahermosa, Tabasco. Finalmente, se entregaron propuestas de inmuebles en arrendamiento en las ciudades de Reynosa, Ciudad Juárez, Ensenada, Los Mochis, Matamoros y Nogales.

Construcción de los CJPF

Para poder materializar un CJPF es necesario previamente contar con un espacio físico con características específicas que lo hagan viable, como son: la superficie, ubicación, servicios disponibles (transporte público, agua, drenaje, electricidad), factores de seguridad, de protección civil, por mencionar sólo algunos.

Durante el proceso de selección de terreno, se reciben aproximadamente de 10 a 20 propuestas tanto en donación estatal o municipal como en compra en cada uno de los estados. Después de analizarlos conforme a los parámetros previamente descritos, se obtiene una lista reducida de posibilidades, de las cuales se realiza un dictamen técnico y, posteriormente, es seleccionada la opción ideal que dé certeza para su construcción conforme a los requerimientos del CJF.

Desde la búsqueda y localización de predios hasta su adquisición, las principales fases que implica la construcción de un Centro de Justicia son:

PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA



Acciones relativas a la Construcción y/o adaptación de espacios para CJPF

Hasta el 30 de octubre del año en curso, se desarrollaron acciones en 30 localidades en los estados de la República, inherentes a la construcción de los CJPF, de las cuales, 7 obras han sido concluidas de la siguiente manera:

- 2 construcciones de CJPF, una en Durango y la otra en La Paz; y

- 5 adecuaciones de áreas para la instalación de un Centro de Justicia Provisional en los siguientes estados: Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán.

Los 23 proyectos restantes se clasifican de la siguiente manera:

En proceso de ejecución de obra definitiva, con fecha de habilitación parcial de 29 de noviembre de 2015 en Chiapas, Nayarit y Tlaxcala.

En proceso de ejecución de 8 obras:

- Adecuación de áreas para la instalación de los CJPF en Torreón, Coahuila; Nezahualcóyotl, Estado de México; San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; Culiacán, Sinaloa.

- Construcción y adaptación de áreas para la instalación de 3 CJPF en el Distrito Federal: Reclusorios Norte, Sur y Oriente.

- Proyecto arquitectónico integral para la construcción del CJPF en Cadereyta, Nuevo León.

En proceso de adjudicación 7 obras para la Construcción del Centro de Justicia Penal Federal, en las siguientes ciudades:

- Aguascalientes, Aguascalientes; Campeche, Campeche; Colima, Colima; Pachuca, Hidalgo; Cancún, Quintana Roo; Mexicali, Baja California y Chihuahua, Chihuahua.

En proceso de elaboración del anteproyecto: CJPF en Tijuana, Baja California.

Finalmente, en proceso de autorización de diversas obras:

- Proyecto integral para la adecuación de áreas para la instalación del CJPF en Cuernavaca, Morelos.

- Proyecto integral para la construcción del anexo del edificio sede para la instalación de un CJPF en Hermosillo, Sonora.

- Proyecto integral para la adecuación de áreas para la instalación de un CJPF en: Villahermosa, Tabasco; Aguascalientes, Aguascalientes; Campeche, Campeche; Colima, Colima; Pachuca, Hidalgo y Cancún, Quintana Roo.

Acciones en materia de búsqueda y localización de inmuebles en donación, compra, arrendamiento y comodato

Dicha labor está a cargo de la Dirección General de Servicios Generales en el Distrito Federal y Área Metropolitana y la Coordinación de Administración Regional en el interior de la República; ello implica la localización de espacios, la integración de expedientes por cada inmueble y la autorización por parte de las instancias corres-



pondiente para adquirirlos por vía de donación, compra o comodato y, en su caso, arrendamiento.



El Gobernador Constitucional del estado de Durango, Jorge Herrera Caldera, y el Consejero de la Judicatura Federal Alfonso Pérez Daza durante la ceremonia donde se protocolizo la donación de un terreno por parte del gobierno de esa entidad al Poder Judicial de la Federación.

En resumen, las principales acciones que se han realizado al respecto, son:

Localización de predios en venta en la mayoría de las ciudades indicadas en el Plan Maestro para la construcción de los CJPF en: Quintana Roo, San Luis Potosí, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas y Campeche, de los cuales se integraron los expedientes respectivos.

Adicionalmente, se realizó la búsqueda de espacios en inmuebles propiedad o administrados por el Consejo de la Judicatura Federal para la instalación de un CJPF provisional, en tanto se obtienen por donación o se determina la compra de terrenos para edificar los Centros de Justicia Penal Federal definitivos. Como resultado de ello, actualmente operan Centros de Justicia en: Querétaro, Querétaro; Guanajuato, Guanajuato; San Luis Potosí, San Luis Potosí y La Paz, Baja California Sur.

De igual forma, se evaluaron y propusieron los espacios para la instalación de los Centros de Justicia que iniciarán funciones en: Aguascalientes, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo, Tabasco, Chihuahua, Campeche, Jalisco, Morelos y Veracruz.

Otra alternativa consistió en la localización de inmuebles en arrendamiento. En los casos de Querétaro y Tabasco, se autorizó la suscripción del contrato

respectivo para la instalación de un Centro de Justicia. Además, se cuenta con propuestas bajo este mismo esquema en: Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Tamaulipas, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

Finalmente, se gestionó la obtención de predios y espacios en donación y comodato a favor del CJE, como a continuación se detalla:



CJPF en Querétaro.

DONACIÓN DE PREDIOS A FAVOR DEL CJF PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CJPF		
ESTADO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE EN m ²
Aguascalientes	Boulevard Camino a Calvillo, Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes	50,000.00
Hidalgo	Boulevard El Minero s/n, a un costado del Panteón Municipal, en Pachuca	15,000.44
Querétaro	Calle Microindustriales número 1050, en San José El Alto, Municipio de Querétaro	18,000.00
Yucatán	Predio número 401 de la calle 60, en la colonia San José Tecoh Sur en Mérida	42,796.03

INMUEBLES EN TRÁMITE DE DONACIÓN		
ESTADO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE EN m ²
Baja California	Lote Polígono 8-3 F.N., Porción Sur. Colonia Polígonos Recuperables al Río Nuevo, en la ciudad de Mexicali	13,608.79
Baja California	Lote Polígono 8-3 F.N., Porción Central. Colonia Polígonos Recuperables al Río Nuevo, en la ciudad de Mexicali	7,500.00
Baja California	Lote 50F-1 de la Manzana 650, clave catastral MZ-650-535, en la Delegación “La Presa”, en la ciudad de Tijuana	27,852.47
Campeche	Carretera Campeche-Tenabo Km. 19, Comunidad de Hampolol, en la ciudad de Campeche	15,170.00
Chiapas	Carretera al Cantón “Murillo” s/n, a 300 metros del Periférico Sur Poniente, denominado “Huerto Santa Isabel”, en la ciudad de Tapachula	40,385.63
Chihuahua	Carretera Chihuahua-Ojinaga s/n, a un lado del Complejo de Seguridad Estatal (C4) en Chihuahua	96,706.76
Coahuila	Saltillo, Coahuila, ubicado a un costado del CERESO de dicha localidad	N/D
Guanajuato	Carretera Cuatro Carriles Silao-Guanajuato, Colonia Yerbabuena en Guanajuato	4,765.95
San Luis Potosí	Avenida Quintín Rodríguez s/n (al norte del Poblado de “La Pila”), Delegación de La Pila	15,000.00
Sinaloa	Carretera Culiacán-Navolato s/n, a un costado del Centro de Ejecución de Consecuencias Jurídicas del Delito (CEJUDE) en Culiacán	20,000.00
Sonora	Predio denominado “Puerta Oeste” calle s/n de aproximadamente 15000 m2 en la ciudad de Hermosillo	27,400.00
Tamaulipas	Avenida Pemex Oriente en Reynosa	9,783.81
Tamaulipas	Avenida José Sulaiman-Chagnon s/n en Ciudad Victoria	29,230.00
Tamaulipas	Libramiento Emilio Portes Gil s/n en Matamoros	90,350.57
Veracruz	Congregación de Cerro León en Villaldama	29,129.07
Zacatecas	Centro de Transferencia – Carretera Panamericana” ubicado entre el Derecho de Vía de la Antigua Carretera a Fresnillo, el Derecho de Vía del F.F.C.C. y Calle Tiro la Esperanza de Ciudad Administrativa en Zacatecas	15,000.00

INMUEBLES EN COMODATO		
ESTADO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE EN m ²
Distrito Federal	B Calle Jaime Nunó número 175, colonia Cuauhtepc Barrio Bajo, Delegación Gustavo A. Madero	1,315.38
Distrito Federal	Calle Javier Piña esquina Palacio s/n (Circuito Antonio Martínez de Castro), colonia San Mateo Xalpa, Delegación Xochimilco	1,325.05
Distrito Federal	Avenida Reforma No. 80, Colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa	1,278.61
Jalisco	Kilómetro 17.5 de la Carretera Libre a Zapotlanejo, dentro del Complejo Penitenciario de Puente Grande	8,866.14
Nuevo León	Cadereyta, Nuevo León, Lote anexo al CERESO, ubicado en el área de servidumbre perimetral y de seguridad del Penal	22,991.77
Nuevo León	Avenida Rodrigo Gómez, esquina con calle Arturo B. de la Garza (estacionamiento del Centro de Readaptación Social de "Topochico")	3,463.47

Proyección de Centros de Justicia Penal Federal

Para llevar a cabo todas las actividades encomendadas a los CJPF se requiere de los recursos necesarios que permitan tramitar los asuntos y causas penales que ingresan.

Al ser la oralidad esencia fundamental del NSJP, se requiere contar tanto con jueces especializados como con las suficientes salas de audiencia en las cuales se puedan desahogar los procedimientos. Bajo esta óptica, el CJF realizó estimaciones que permitieron planear los requerimientos de los presentes y futuros CJPF.

Jueces especializados y salas de audiencias

En sesión del 18 de febrero de 2015 el Pleno del CJF aprobó una nueva estimación del número de jueces especializados. Se hizo con base en el análisis del número de asuntos judicializados por circuito. Este cálculo arrojó que serían necesarios 161 jueces especializados para los 44 Centros contemplados para la implementación del NSJP, es decir, hasta junio de 2016.

Posteriormente, en sesión del 1 de julio de 2015, el Pleno del CJF aprobó la estimación del número de salas de audiencia. La base para ésta fue la carga de trabajo de cada uno de los circuitos judiciales, entendida ésta como el número de asuntos con detenido y en libertad provisional que ingresaron en 2014 en cada Circuito Judicial. Es importante precisar que se tomó como punto de partida la carga de trabajo de 2014 y no un promedio de los últimos años, ya que entre 2012 y 2014 hubo un decremento importante en el número de causas ingresadas; así, considerar el promedio de los últimos años hubiera sesgado al alza el valor de arranque de los asuntos esperados.

Con base en esta carga de trabajo y datos disponibles para la operación de los CJPF de Durango, Mérida, Puebla y Zacatecas se proyectó el número de audiencias por causa y la duración esperada de éstas, y con ello se calculó el número total de horas de audiencia que tendría cada Centro por mes. Finalmente, con base en la disponibilidad efectiva de sala y el tiempo que podría estar un juez en audiencia, se estimó la necesidad de salas, la cual fue de 86 salas para junio de 2016.

En lo relativo al número de jueces, se tomó la estimación de 161 juzgadores anteriormente mencionada. Sin embargo, el Pleno del CJF aprobó la recategorización del puesto de administrador del CJPF, para que fuera un juez quien desempeñara dicho cargo. Con base en lo anterior, se incrementó la necesidad de otros 44 jueces, por lo que la nueva estimación para junio de 2016 es de 205 jueces.

En general, la carga de trabajo observada en los Centros ha sido menor a la anticipada, en particular en lo referente al número de juicios orales, ya que hasta la fecha, sólo se han registrado 2 juicios orales, ambos en el Centro de Puebla. Ello permite anticipar ahora (a diez meses de aquella estimación con datos arrojados por la operación en 6 entidades más) que será menor el requerimiento para junio de 2016 de jueces y de salas.

Plantilla laboral de los Centros de Justicia Penal Federal

En lo relativo a las necesidades de personal de cada Centro, el 5 de febrero de 2015, se aprobó el punto de acuerdo en el que se estableció el modelo con 2 jueces y 1 Sala de audiencia. La plantilla para cada Centro provisional considerada

en dicho modelo se encuentra conformada por 18 personas. Con la recategorización del administrador, se modificó nuevamente la plantilla para considerar al chofer y a la secretaria del juez administrador.

El crecimiento de las necesidades de los CJPF

En la planeación de las necesidades de los CJPF se consideró que la previsión del crecimiento gradual se rige principalmente por 2 motivos:

i) Existe una curva de aprendizaje, tanto de jueces como de Ministerios Públicos; una vez completado el proceso de aprendizaje cabría esperar que se observara un incremento en el número de asuntos; ii) La experiencia de la implementación del nuevo sistema en el ámbito estatal muestra que durante los primeros años se presenta un crecimiento acelerado en el número de causas ingresadas. Considerando el crecimiento de los próximos años dentro de las estimaciones, se obtienen las siguientes proyecciones de jueces y salas de audiencia hasta diciembre de 2018:



Jueces especializados en el NSJP adscritos en el CJPF en el estado de San Luis Potosí.



Personal que integra el CJPF instalado en la ciudad de La Paz, Baja California Sur

**ESTIMACIÓN SOBRE EL CRECIMIENTO GRADUAL DEL NÚMERO DE JUECES
ESPECIALIZADOS EN EL NSJP
2016-2018**

ENTIDAD	RESIDENCIA	JUN-17	DIC-17	JUN-18	DIC-18
Puebla	Puebla	6	6	6	7
Durango	Durango	5	5	5	5
Yucatán	Mérida	5	5	5	5
Zacatecas	Zacatecas	5	5	5	5
Baja California Sur	La Paz	4	4	4	4
Querétaro	Querétaro	5	5	5	5
San Luis Potosí	San Luis Potosí	5	5	5	5
Guanajuato	Guanajuato	6	6	6	6
Guanajuato	Irapuato	9	9	9	9
Nayarit	Tepic	3	4	4	4
Tlaxcala	Apizaco	4	4	4	4
Chiapas	Cintalapa de Figueroa	4	4	4	4
Distrito Federal	Reclusorio Norte	6	6	6	7
Distrito Federal	Reclusorio Oriente	6	6	6	6
Distrito Federal	Reclusorio Sur	5	5	5	6
Oaxaca	Oaxaca	8	8	8	9
Coahuila	Torreón	6	6	6	6
Chihuahua	Chihuahua	6	6	6	7
Chihuahua	Ciudad Juárez	6	6	6	7
Chiapas	Tapachula	4	4	4	4
Campeche	Campeche	3	3	3	3
Colima	Colima	4	4	4	4
Guerrero	Acapulco	6	6	6	6
Hidalgo	Pachuca de Soto	4	4	4	5
Jalisco	Puente Grande	17	18	18	19
Michoacán	Morelia	15	15	15	15
Nuevo León	Cadereyta	7	7	7	7
Morelos	Cuernavaca	6	6	6	6
Quintana Roo	Cancún	4	4	4	4
Tabasco	Villahermosa	4	4	4	4
Aguascalientes	Aguascalientes	4	4	4	4
Baja California	Tijuana	18	18	18	19
Baja California	Mexicali	17	18	18	18
Baja California	Ensenada	6	6	6	7
Estado de México	Toluca	9	9	9	10
Estado de México	Ciudad Nezahualcóyotl	8	9	9	9
Sinaloa	Culiacán	7	8	8	8
Sinaloa	Complementario	6	6	6	6
Tamaulipas	Matamoros	7	7	7	7
Tamaulipas	Complementario	7	7	7	7
Veracruz	Xalapa	5	6	6	6
Veracruz	Coatzacoalcos	6	6	6	6
Sonora	Hermosillo	7	7	7	8
Sonora	Nogales	6	6	6	7
TOTAL		291	297	297	310

ESTIMACIÓN SOBRE EL CRECIMIENTO GRADUAL DEL NÚMERO DE SALAS DE
AUDIENCIA REQUERIDAS PARA EL NSJP
2016-2018

ENTIDAD	RESIDENCIA	JUN-17	DIC-17	JUN-18	DIC-18
Puebla	Puebla	4	4	4	4
Durango	Durango	2	2	2	2
Yucatán	Mérida	2	2	2	2
Zacatecas	Zacatecas	2	2	2	2
Baja California Sur	La Paz	2	2	2	2
Querétaro	Querétaro	2	2	3	3
San Luis Potosí	San Luis Potosí	3	3	3	3
Guanajuato	Guanajuato	4	4	4	4
Guanajuato	Irapuato	5	5	5	5
Nayarit	Tepic	2	2	2	2
Tlaxcala	Apizaco	2	2	2	2
Chiapas	Cintalapa de Figueroa	2	2	2	2
Distrito Federal	Reclusorio Norte	4	4	4	4
Distrito Federal	Reclusorio Oriente	4	4	4	4
Distrito Federal	Reclusorio Sur	4	4	4	4
Oaxaca	Oaxaca	4	4	4	5
Coahuila	Torreón	4	4	4	4
Chihuahua	Chihuahua	4	4	4	4
Chihuahua	Ciudad Juárez	4	4	4	4
Chiapas	Tapachula	2	2	2	2
Campeche	Campeche	2	2	2	2
Colima	Colima	2	2	2	2
Guerrero	Acapulco	4	4	4	4
Hidalgo	Pachuca de Soto	2	2	2	3
Jalisco	Puente Grande	10	10	10	11
Michoacán	Morelia	9	9	9	9
Nuevo León	Cadereyta	4	4	4	4
Morelos	Cuernavaca	4	4	4	4
Quintana Roo	Cancún	2	2	2	2
Tabasco	Villahermosa	2	2	2	2
Aguascalientes	Aguascalientes	2	2	2	2
Baja California	Tijuana	10	10	10	11
Baja California	Mexicali	10	10	10	10
Baja California	Ensenada	4	4	4	4
Estado de México	Toluca	6	6	6	6
Estado de México	Ciudad Nezahualcóyotl	5	6	6	6
Sinaloa	Culiacán	4	5	5	5
Sinaloa	Complementario	4	4	4	4
Tamaulipas	Matamoros	5	5	5	5
Tamaulipas	Complementario	5	5	5	5
Veracruz	Xalapa	3	4	4	4
Veracruz	Coatzacoalcos	4	4	4	4
Sonora	Hermosillo	4	4	4	4
Sonora	Nogales	4	4	4	4
TOTAL		173	176	177	181

Finalmente, la plantilla para los subsecuentes periodos se estimó con base en el número de salas y jueces proyectados, así como en los siguientes criterios:

- Un notificador por cada dos jueces.
- Un auxiliar de gestión judicial por cada juez.
- Un defensor público por cada juez.
- Un oficial administrativo por cada defensor.
- Un auxiliar de sala por cada sala de audiencia.
- Un encargado de Despacho Logístico y Administrativo para aquellos Centros con más de 3 salas.
- Un auxiliar de servicios generales por cada 3 salas.
- Un secretario de despacho judicial por Centro.
- Dos oficiales de partes por Centro.

PLANTILLA DE PERSONAL DE LOS CJPF			
CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	PLAZAS POR CJPF (INCLUYENDO DEFENSORES)		
	JUNIO DE 2016	DICIEMBRE DE 2016	DICIEMBRE DE 2018
Puebla, Puebla	33	43	60
Durango, Durango	44	44	44
Mérida, Yucatán	42	42	42
Zacatecas, Zacatecas	41	41	41
La Paz, Baja California Sur	33	33	33
Querétaro, Querétaro	41	41	43
San Luis Potosí, San Luis Potosí	41	43	43
Guanajuato, Guanajuato	48	52	52
Irapuato, Guanajuato	63	76	76
Tepic, Nayarit	24	26	33
Apizaco, Tlaxcala	24	33	33
Cintalapa de Figueroa, Chiapas	24	26	33
Oaxaca, Oaxaca	48	67	76
Torreón, Coahuila	33	52	52
Chihuahua, Chihuahua	31	52	60
Ciudad Juárez, Chihuahua	33	52	60
Reclusorio Norte, Distrito Federal	45	52	60
Reclusorio Oriente, Distrito Federal	45	45	52
Reclusorio Sur, Distrito Federal	37	45	52
Tapachula, Chiapas	33	33	33
Campeche, Campeche	24	26	26
Colima, Colima	24	33	33
Acapulco, Guerrero	33	52	52
Pachuca de Soto, Hidalgo	33	33	43
Puente Grande, Jalisco	75	133	159
Morelia, Michoacán	75	110	126
Monterrey, Nuevo León	41	60	60
Cuernavaca, Morelos	41	52	52
Cancún, Quintana Roo	24	33	33
Villahermosa, Tabasco	33	33	33
Aguascalientes, Aguascalientes	24	33	33
Tijuana, Baja California	58	98	159
Mexicali, Baja California	41	91	150
Ensenada, Baja California	33	43	60
Toluca, Estado de México	33	50	84
Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México	58	58	77
Culiacán, Sinaloa	33	50	68
Complementario, Sinaloa	41	41	52
Matamoros, Tamaulipas	24	43	61
Complementario, Tamaulipas	33	43	61
Xalapa, Veracruz	35	35	52
Coatzacoalcos, Veracruz	41	43	52
Hermosillo, Sonora	41	50	67
Nogales, Sonora	33	43	60
TOTAL	1,694	2,184	2,631

Acciones en materia de Protección Civil y Salud en el Trabajo para el NSJP

En este rubro, del 15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, se emitieron múltiples opiniones técnicas en materia de protección civil de inmuebles propuestos para adquisición (arrendamiento, donación o compra). A su vez, se desarrollaron acciones de evaluación y diagnóstico de peligros y riesgos y se generaron recomendaciones específicas de prevención, contribuyendo con ello en el proceso de definición de inmuebles o/y predios propuestos para ocupación de la infraestructura del CJF para la Implementación de la Reforma Penal.

Asimismo, se evaluaron y dictaminaron inmuebles, a efecto de verificar si cumplen con los requerimientos mínimos en materia de protección civil y salud en el trabajo para ser aprovechados en la instalación de un CJPF; en la generación de estas opiniones se incorporan aspectos como:

- Evaluación de la vulnerabilidad estructural
- Cumplimiento de la normativa de protección civil
- Sistemas de alerta
- Riesgo de incendios
- Aspectos relevantes para la seguridad de los servidores públicos, visitantes y patrimonio de la Institución

Además de lo anterior, se generaron las recomendaciones técnicas de mitigación de riesgo ante peligros de origen natural y antropogénico, que se identifiquen en las zonas en las que se pretende establecer las instalaciones de un CJPF.

Como resultado de lo anterior, se han dictaminado 90 inmuebles en todo el país (56 para la instalación de CJPF y 34 para Salas de audiencias), clasificados de la siguiente forma:

- CJPF, 41 inmuebles propuestos.
- CJPF para Adolescentes, 7 inmuebles.
- CJPF en CEFERESOS, 8 inmuebles

Para Salas de juicios orales en total se revisaron 34 inmuebles, realizando los dictámenes correspondientes de la siguiente manera:

- Salas de juicios orales, 5 inmuebles.
- Salas de juicios orales provisionales, 19 inmuebles.
- Salas de juicios orales en CEFERESOS, 10 inmuebles.

La expectativa en materia de protección civil es la de emitir todas las opiniones técnicas requeridas, en los tiempos que permita la Implementación de la Reforma Penal.

Asimismo, se realizan acciones complementarias previas a la presentación de las Salas de juicios orales y/o inauguración de los CJPF, como son la realización de sembrados de señalación en materia de protección en planos que contempla las rutas de evacuación, zonas de menor riesgo y ubicación de equipos de combate y extinción de incendios (hidrantes y extintores), asimismo se realiza el envío de equipamiento necesario para el correcto funcionamiento de las Unidades Internas de Protección civil, a saber: equipos extintores de CO₂ y polvo químico seco, gabinetes con equipo de bombero (traje completo de bombero, hacha, zapapicos y barreta), botiquines equipados con material de curación y megáfonos.

Acciones en materia de Seguridad para CJPF

La seguridad es un elemento primordial en lo que respecta a los CJPF. Como ya se ha referido, en éstos, confluye un número importante de intervinientes en los procesos penales federales, así como público en general y medios de comunicación.

El “Protocolo de Seguridad de los Centros de Justicia Penal Federal” que establece las disposiciones generales y lineamientos de operación del servicio de seguridad y vigilancia en los CJPF, a fin de preservar la seguridad de los servidores públicos, visitantes y sujetos del procedimiento, así como de las instalaciones, equipos y demás bienes del PJE.

Actualmente, la seguridad al interior de las Salas de audiencia en los CJPF se presenta de la siguiente manera:

- 1 elemento de seguridad (personal institucional del CJF) o de vigilancia se encuentra dentro de la sala para prestar apoyo en caso de requerirse.

- Los elementos que determine el Jefe de la Policía Federal (Policía Procesal) para vigilar, custodiar y proteger al imputado, así como para preservar el orden en la sala de audiencia.

Ámbitos de seguridad en el CJPF

En esos Centros existen 3 ámbitos de seguridad que están bajo la responsabilidad de distintas instancias, las cuales son:

- *Ámbito externo: Traslado de Imputado, Acusado o Sentenciado.*



Centro de control y monitoreo del CJPF en Durango

Responsabilidad de la Policía Federal (Policía Procesal).

Traslado del CEFERESO a la Sala de Audiencia mediante el convoy (vehículo especial y, al menos, 14 policías procesales dependiendo del grado de peligrosidad).

Ingreso y permanencia en la esclusa del CJPF (los policías procesales permanecen en la esclusa junto con sus vehículos y armamento). Coordinación con el personal de seguridad institucional del CJF.

· *Ámbito Interno: Seguridad al Interior de la Sala de Audiencia*

Está a cargo de la Policía Federal/Procesal a través del responsable de la custodia del imputado (RCI) y del responsable de la seguridad en la audiencia (RSA), los cuales también resguardan la seguridad e integridad física de los sujetos que intervienen en el proceso y del público asistente en la audiencia.

· *Ámbito Intramuros: Seguridad del CJPF (Inmueble del CJF)*

La Seguridad es contratada por el CJF, a través de la Coordinación de Seguridad y de Administraciones Regionales, la cual puede ser armada o no, en virtud de ser proporcionada por corporaciones policiales o por empresas privadas; es la seguridad que se contrata para cualquier inmueble del CJF.

La Seguridad contratada es supervisada y coordinada por el Personal de Seguridad Institucional adscrito a la Coordinación de Seguridad.

· *Capacitación en materia de seguridad*

El personal de seguridad institucional adscrito a la Coordinación de Seguridad del PJF, que tiene a su cargo la seguridad de los CJPF recibió cursos de capacitación impartidos por el IJF y por el órgano administrativo desconcentrado Servicio de Protección Federal, donde adquirieron conocimientos básicos de seguridad a instalaciones, para la protección a personas, acondicionamiento físico y control de personas a manos vacías, principios y generalidades del NSJP (roles de sujetos y participantes), derechos humanos y uso legítimo de la fuerza, desarrollo humano y manejo de crisis, entre otros.

· *Acciones en materia de adquisición de bienes para Centros de Justicia*

Una vez concluido el CJPF es necesario su adecuado equipamiento; para ello, se realizan múltiples procesos de adquisición de bienes tanto en la parte de infraestructura física como en la de tecnologías de la información.

En resumen, las principales acciones realizadas en este rubro son:

· 4 Adjudicaciones directas para tecnologías de la información que cubren las necesidades de los CJPF (tercera etapa, agosto 2015).

· 5 Adjudicaciones directas para la Infraestructura Física que cubre las necesidades de los CJPF (tercera etapa, agosto 2015).

· Modificación al contrato pedido número P/001/2015 para el equipamiento de mobiliario y equipo de administración, que cubre las necesidades de los CJPF (tercera etapa, agosto 2015).

- Licitación Pública Nacional para la adquisición de equipo de seguridad (detección intrusiva para los CJPF); este procedimiento cubre las necesidades de los CJPF (séptima etapa, junio 2016).

- Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para los CJPF ubicado en La Paz, Baja California Sur; se contrató un total de 23 elementos de Seguridad para el CJPF con el órgano desconcentrado de la SEGOB denominado Servicio de Protección Federal, se llevará a cabo la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para aquellas ciudades donde se abrirán nuevos CJPF provisionales o definitivos, de conformidad a la solicitud realizada por cada Unidad Administrativa Foránea.

- Atención a bienes de inversión y consumo para los CJPF.

- Dotación de mobiliario, equipamiento de 12 CJPF, mediante 12 avisos de envío, para atender las necesidades de los CJPF.

- Dotación de Equipo de Administración, para atender las necesidades de mobiliario de los CJPF.

- Dotación de bienes de consumo, equipamiento de 12 CJPF, mediante 12 avisos de envío de bienes de consumo inicialmente y 19 como surtimiento bimestral, para atender las necesidades de los CJPF.

IV. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Otro de los muchos ámbitos del sistema de justicia en los que impacta la Reforma Penal es el de tecnologías de la información y comunicaciones (TICs). Estas herramientas de suma utilidad para el funcionamiento del NSJP. La participación y las posibilidades que ofrecen las TICs hacen posible la reducción de tiempos y costos, al utilizar herramientas como Internet, correo electrónico, sistemas de videoconferencia, firma electrónica y demás avances tecnológicos.

El CNPP prevé el diseño de un sistema informático de gestión del despacho judicial, que administre de manera integral el control de las audiencias relacionadas con un doble impacto estratégico: a) hacia el interior del PJE, al tener que desarrollar igualmente, entre otras innovaciones, el expediente, firma y notificación electrónica, y b) hacia el exterior, al permitir la conectividad con las diversas instituciones y partes que intervienen en el proceso penal.

Impulsar el cambio tecnológico en el PJE, a fin de garantizar la adecuada operación del NSJP, representa entonces un reto complejo que va más allá de mayores recursos financieros, pues ha requerido de una adecuada planeación estratégica para atender las exigencias actuales, pero a la vez flexible, que permita incorporar las que se presenten en los años venideros, en un escenario donde se debe dar respuesta a las necesidades de los operadores del sistema de impartición de justicia y de todos los sectores y grupos sociales que demandan también información y rendición de cuentas.

Sistemas de Información

El Sistema Informático de Gestión de Causas es la herramienta tecnológica para los CJPF que cumple con el propósito establecido en el Plan Maestro en cuanto a la sistematización de los procesos operativos que integran al NSJP, pues brindan la capacidad de generar y obtener información en tiempo real de los expedientes y asuntos ingresados en los CJPF, lo que permite dar seguimiento a la actividad jurisdiccional.

La implementación de este sistema informático (desde el 24 de noviembre del 2014) en los Centros de Justicia que actualmente se encuentran en operación, es posible gracias al convenio de colaboración firmado entre el Poder Judicial del Estado de Baja California y el PJE, en el cual se acuerda realizar la transferencia tecnológica del Sistema de Administración Judicial (SIAJ) utilizado exitosamente en ese estado, para transformarlo en el SIGESCA e implementarlo en los CJPF.



SIGESCA 2.0 (28 de septiembre de 2015)
Unidad para la Implementación de la Reforma Penal

Esta actualización contiene mejoras y soluciona varios problemas.

Más información:
Mejoras en el rendimiento del sistema:

- ③ Registro de Causas Penales y Cuadernos Preliminares.
- ③ Despliegue del expediente electrónico (seguimiento).

· Mejoras al reporte de registro de promociones.
· Nueva función para cargar archivos escaneados en multifuncionales del Centro de Justicia no conectados directamente a SIGESCA (formato .TIFF o .TIF).

Módulos principales de sistema de gestión

Entre las funcionalidades más importantes del Sistema Informático de Gestión se destacan las siguientes:

- Interoperabilidad entre instituciones.
- Recepción de Solicitudes electrónicas:
- Registro de Solicitudes.
- Agenda de Audiencias.
- Seguimiento de Audiencias.
- Gestión Judicial y Administrativa.
- Notificaciones electrónicas.
- Estadística Judicial.
- Consultas y reportes diversos.

Conformación del expediente electrónico

Videograbación de audiencias. Conjunto de archivos electrónicos relativos a las imágenes y sonidos captados durante el desarrollo de las audiencias que se efectúan en los procesos judiciales ante el órgano jurisdiccional.

Proyector de evidencia. Aparato integrado al equipo tecnológico de la sala de audiencias que recibe una señal de video y proyecta la imagen en una pantalla usando un sistema de lentes, permitiendo así visualizar imágenes fijas o en movimiento.

Videoconferencia. Método de comunicación que permite el intercambio bidireccional, interactivo y en tiempo real, de imágenes y sonidos a través de audio y video, cuya tecnología permite enlazar dos o más lugares distantes.

Para los casos que así lo requieran, los CJPF cuentan con un equipo de videoconferencia para permitir el desahogo de las audiencias, evitando su reprogramación o su realización fuera de éste. Cada

nuevo Centro contará con un equipo de videoconferencia para su uso en caso de ser requerido.

Documentos digitalizados. Archivo que ocupa un espacio virtual y cuya consulta se realiza a través de un medio electrónico.

Firma electrónica. Conjunto de datos y caracteres que permiten la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente a él y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos. Ésta produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa.

Correos electrónicos. Servicio que permite el intercambio de mensajes a través de sistemas de comunicación.

Interoperabilidad con otras instituciones. La comunicación electrónica utilizando mecanismos seguros y probados es parte fundamental en el NSJP. Esta comunicación dentro del enfoque de las aplicaciones informáticas empleadas por las instituciones, se refiere a las diferentes solicitudes o notificaciones que de manera natural se ejecutan en los procedimientos.

Actualmente, se tiene implementado un esquema de interoperabilidad completamente funcional entre el PJP y la PGR en los CJPF que operan en el país.

Equipamiento tecnológico

Infraestructura tecnológica



Visualización de los monitores de las Salas de audiencia de los CJPF.

La infraestructura tecnológica que contribuye a la modernización de los CJPF se divide en tres rubros:

a) Equipo de audio y video para la grabación de las audiencias.

La solución de audio y video que integra las salas de audiencias se compone de los siguientes subsistemas:

Grabación. La sistematización de la grabación de las audiencias de juicios orales se vuelve una necesidad para la administración de los contenidos registrados en las diferentes etapas de la audiencia de manera eficiente y automatizada.

Audio. Como uno de los puntos medulares en la solución de oralidad, las salas de audiencia cuentan con el equipo que permite grabar el sonido en alta calidad, permitiendo su reproducción posterior con la fidelidad esperada.

Video. En esta parte de la solución se obtiene el video de la audiencia con diversas resoluciones que permiten su reproducción en el mismo centro o a través de la red institucional, evitando la saturación del ancho de banda, optimizando el espacio de almacenamiento de la información.

Control. Esta herramienta permite administrar y monitorear la grabación de las audiencias, supervisando el estatus de todos los dispositivos y sistemas conectados a la solución de las salas de juicios orales.

b) Equipos de almacenamiento regional y central.

Se utilizan para el almacenamiento de los archivos generados durante las audiencias, temporalmente de manera local y de forma permanente en una sede central.

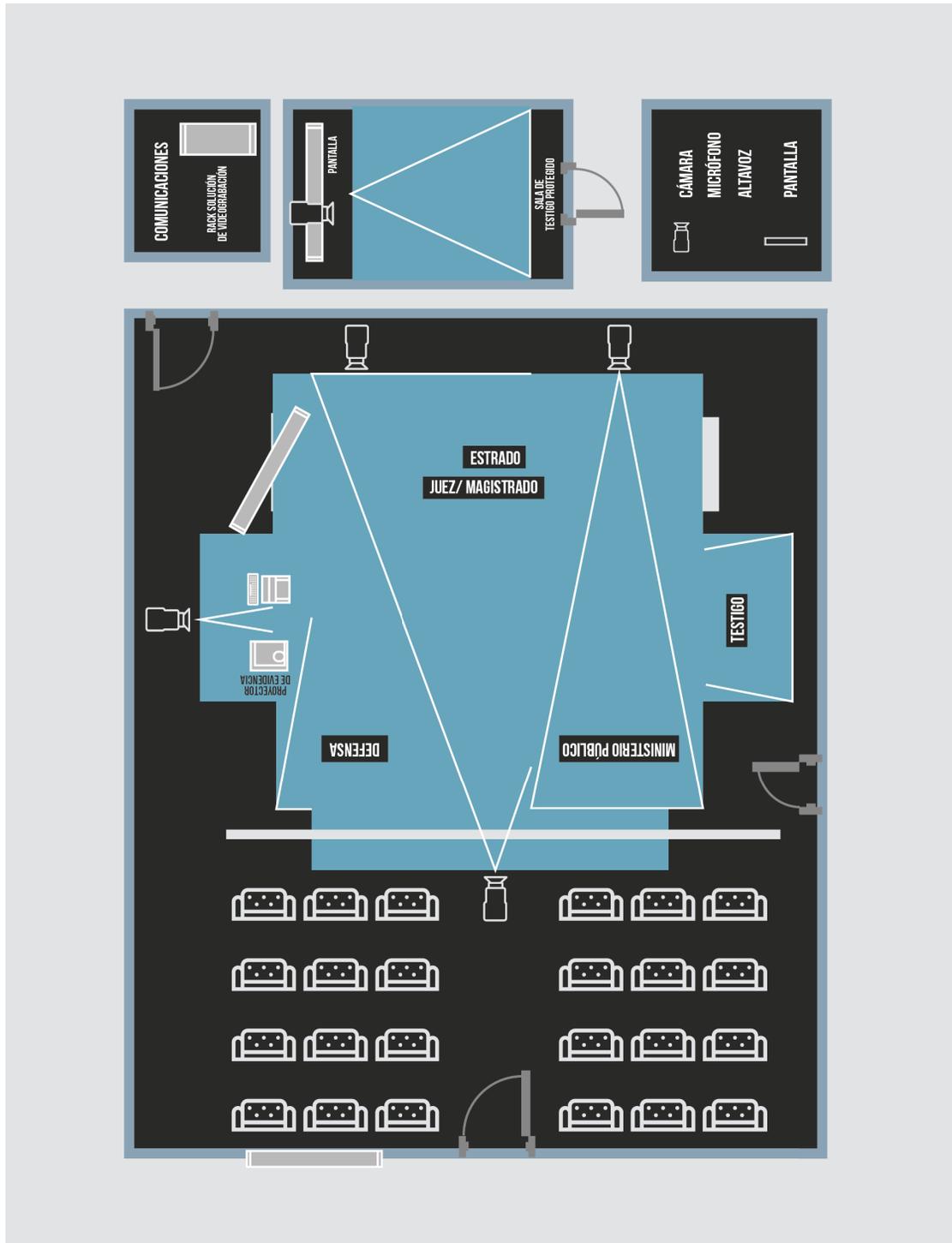
c) Infraestructura de cómputo para apoyo.

Son las computadoras personales, impresoras y digitalizadores, provistos para el desarrollo de las funciones de los servidores públicos que laboran en los Centros de Justicia.



Visualización de los monitores de las Salas de audiencia de los CJPF.

Tecnología en la sala de audiencias



Equipamiento de video en sala de audiencias

- Cámaras fijas.
 - Cámara robótica.
 - Pantallas dentro de la sala.
 - Sistema para testigo protegido con distorsión de video y audio.
- Proyector de evidencias en audiencia.
 - Micrófonos.
 - Bocinas.
 - Micrófono inalámbrico digital.
 - Interfaz para videoconferencia.
 - 1 Kit para intérprete de lengua.

ACCIONES EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA CJPF				
Equipo tecnológico de salas de audiencia actualmente instalado y operando:				
NÚM.	ESTADO	CIUDAD	NÚM. DE SALAS	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN
1	Puebla	Puebla	2	24 de noviembre de 2014
2	Durango	Durango	3	
3	Yucatán	Mérida	1	13 de marzo de 2015
4	Zacatecas	Zacatecas	1	
5	Baja California Sur	La Paz	3	1 de agosto de 2015
6	Querétaro	Querétaro	1	
7	San Luis Potosí	San Luis Potosí	1	
8	Guanajuato	Guanajuato	1	

ACCIONES EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA CJPF				
Equipo tecnológico de salas de audiencia en proceso de adquisición:				
NÚM.	ESTADO	CIUDAD	NÚM. DE SALAS	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN
1	Nayarit	Tepic	1	30 de noviembre de 2015
2	Tlaxcala	Tlaxcala	1	
3	Chiapas	Cintalapa de Figueroa	1	
4	Oaxaca	Oaxaca	1	
5	Coahuila	Torreón	1	
6	Chihuahua	Chihuahua	1	
7	Sinaloa	Culiacán	1	

Nuevo Sistema Informático de Gestión Judicial Penal

El proceso de mejora continua está presente en todas las acciones vinculadas con la Implementación de la Reforma Penal. Las tecnologías de la información y, en particular, el uso de sistemas informáticos no son ajenos a eso. Por ello, a principios del 2015, iniciaron las actividades para generar un nuevo Sistema Informático de Gestión que atienda la demanda cada vez mayor de control de información generada por la propia operación y la requerida con motivo de la entrada en funciones de nuevos Centros.

Dicho sistema formará parte del SISE, conceptualizado como la plataforma institucional para los órganos jurisdiccionales, incluidos los Centros de Justicia.

A la fecha, se han desarrollado los módulos de captura para el NSJP, incluyendo la generación automática de listas de acuerdos, el control de partes e intervinientes, control de notificaciones, expediente electrónico, uso de *Word SISE*, y control de la oficialía de partes, entre otros módulos.

Se diseñaron los mecanismos de captura para diversos tipos de asuntos, tales como: procesos de extracción, apelaciones, procesos penales en segunda instancia, reconocimiento de inocencia, anulación de sentencia, comunicaciones oficiales, registro de objetos y documentos, así como el diseño de los libros de control y diseño del modelo de recepción y turno de la oficialía de partes del CJPF dentro del SISE OCC, con la capacidad de recibir solicitudes y promociones en línea.

Adicionalmente, se desarrolló el mecanismo de comunicación con la PGR mediante servicios *Web* seguros.

De igual se interconectó la agenda de audiencias con el sistema de videograbación, así como la captura de índices de las audiencias.

Por último, se desarrolló el Portal de Servicios en Línea, el cual permite realizar: promociones, solicitudes y recursos en línea, así como la visualización de las carpetas digitales y audiencias para las partes que lo soliciten previa autorización. En resumen las acciones realizadas son las siguientes:

NÚM.	ACTIVIDAD	GENERALES DE LA OPERACIÓN
1	Instalación de la infraestructura de cómputo, almacenamiento, WAN, LAN, Audio y Video.	Instalación y puesta a punto de la infraestructura tecnológica en los CJPF a nivel Nacional.
2	Sistema informático de gestión judicial penal.	Desarrollo de los módulos de captura para el proceso penal acusatorio dentro del Sistema Integral del Seguimiento de Expedientes (SISE).
3	Sistema de Oficinas de Correspondencia Común para Centros de Justicia (OCC).	Diseño del modelo de recepción y turno de la Oficialía de Partes del Centro de Justicia Penal Federal.
4	Servicios de comunicación con la Procuraduría General de la República.	Desarrollo del mecanismo de comunicación con la Procuraduría General de la República.
5	Portal de Servicios en Línea.	Permite: promociones, solicitudes y recursos en línea, así como la visualización de las carpetas digitales y audiencias para las partes que lo soliciten y sean autorizadas para tal efecto.

V. SELECCIÓN DE PERSONAL

Jueces especializados en el NSJP

El avance en la gradual implementación del NSJP en el ámbito federal brindó la oportunidad para emprender acciones en varios rubros. Uno de ellos fue el proceso de selección de Jueces de Distrito que operarán el nuevo sistema.

El Plan Maestro previó que la implementación del sistema en todo el país requería de 296 Jueces de Distrito (219 de Control, 40 de Enjuiciamiento y 37 de Ejecución), así como 315 Magistrados de apelación. Se estableció en 5 el número mínimo de jueces requeridos para el inicio de cada Centro de Justicia Penal Federal (3 de Control, 1 de Enjuiciamiento y 1 de Ejecución), que se incrementaría en función de las previsible mayores cargas de trabajo.

Sin embargo, tras conocer los datos estadísticos y estimaciones de comportamiento del ingreso de asuntos durante los primeros meses de operación de los CJPF (particularmente en Puebla y Durango), así como la experiencia de operación de algunas entidades, se tuvo la oportunidad para incorporar nuevos elementos y tomar las acciones adecuadas en razón de las proyecciones esperadas.

Por ejemplo, para el Centro de Justicia en Durango, se había proyectado comenzar con 5 jueces en 5 salas de audiencia; no fue posible hacerlo y se inició con sólo 3 jueces y 1 sala, en la cual, a dos meses de operación, resultó que su carga de trabajo es moderada (dedicaron en pro-

medio 45 minutos al día en sala de audiencias y 17 causas en 2 meses), por debajo incluso de la presentada en el CJPF en Puebla, que inició con sólo 2 jueces.



Participantes de los procesos de selección para jueces especializados en el NSJP.

Es por ello que se replantearon los objetivos iniciales:

Se previó contar hasta con 205 jueces en total, a junio de 2016 (165 en funciones jurisdiccionales y 44 en funciones administrativo -jurisdiccionales).

También se determinó que, por ahora, no sería necesario designar a Magistrados de apelación con competencia exclusiva en el nuevo sistema, pues conforme a las necesidades reales para el orden federal, los Jueces de Distrito tienen competencia para todo el procedimiento de primera instancia (de Control, de Enjuiciamiento y de Ejecución), mientras que de la apelación se encargarán los Magistrados Unitarios de Circuito (que conocen de recursos respecto del anterior sistema y que, de inicio, ellos mismos conocerán de los del nuevo sistema).

Concursos internos de oposición

Ése fue el camino escogido para alcanzar el primer objetivo, es decir, para acceder al cargo de Juez de Distrito especializado en el nuevo sistema, y se estableció que la readscripción de los Jueces de Distrito que operan el sistema tradicional es, por ahora, sólo una opción complementaria y voluntaria (hasta ahora no ejercida).

Por varias razones se decidió no recurrir a dicha readscripción como principal fuente de suministro de jueces para el nuevo sistema.

1) En el corto plazo no cesarían en las funciones; la regla de carga cero (establecida en el artículo tercero transitorio del CNPP) determina que los del sistema tradicional continúen en funciones mientras culminan las causas iniciadas antes de que empiece a funcionar el nuevo sistema; y

2) De los 263 jueces que tienen competencia en la materia, sólo 50 son especializados en procesos penales federales, lo que significa que el resto dejará de tener competencia en la jurisdicción ordinaria penal federal, pero continuará en funciones para las demás materias de su competencia (de amparo, primordialmente). Y, en el caso de los especializados, la reducción es previsible a mediano plazo, pues en los lugares donde se encuentran, se tiene proyectado iniciar funciones hasta la etapa final.

Por otra parte, como respuesta al reclamo constante de que los procesos de selección se realicen, en la medida de lo posible, en los lugares donde se encuentren los aspirantes, con el fin de evitar costos de traslado a la capital de la República, se decidió realizar concursos regionales.

Se consideró preciso aprovechar la coyuntura que representa la selección de jueces para el NSJP y, en consecuencia, celebrar de manera regional los concursos que arrojen la cantidad necesaria, se buscó colocar al aspirante en condiciones más óptimas para su participación, pues dejar a su consideración la zona del país en que desea participar implica la reducción tanto de tiempos de traslado como de gastos de transporte y estancia, con lo cual se pretendió incentivar que sus esfuerzos se concentren en el concurso.



Participantes de los procesos de selección para jueces especializados en el NSJP.

Los concursos se desarrollaron conforme a las siguientes reglas esenciales:

1. Los aspirantes decidieron libremente a qué concurso asistir. Las sedes seleccionadas no significaron límite alguno para la procedencia territorial de los concursantes.
2. La sede seleccionada puede considerarse para determinar el lugar de adscripción en el cargo de los vencedores.
3. El concurso consta de dos etapas. La primera consiste en la solución de un cuestionario de 100 preguntas de opción múltiple. La segunda se compone de dos fases, una comprende la solución de 2 ejercicios; la otra, implica la realización de un examen oral y público.

4. Acreditado el examen de la primera etapa, el aspirante, como parte de su preparación, recibió un curso de inducción, impartido por el IJF, con duración mínima de 1 mes de manera presencial en las propias instalaciones del instituto.

Conforme a esas reglas, contenidas en el Acuerdo General 9/2015, del Pleno del CJF (modificado por los diversos Acuerdos Generales 11/2015 y 22/2015), que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Juez de Distrito, mediante concursos internos de oposición, en el periodo que se informa, se realizaron 12 concursos regionales.

Los seis primeros se rigieron por las convocatorias publicadas en el DOF el 6 de marzo del 2015; se destinaron 6 sedes (Ciudad de México, Distrito Federal; Toluca, Estado de México; Zapopan, Jalisco; Monterrey, Nuevo León; Mérida, Yucatán y Tijuana, Baja California) y en cada una se concursaron 25 plazas. El resultado de este proceso generó 65 Jueces de Distrito especializados en el NSJP Federal.

Los otros seis concursos se realizaron conforme a las convocatorias publicadas en el DOF el 16 de mayo siguiente, en las referidas 6 sedes y con igual número de plazas concursadas en cada una (25). La culminación de este proceso de selección incluyó 125 Jueces de Distrito designados como resultado.

Los 190 jueces que resultaron de los 12 concursos regionales, sumados a los 30 jueces que se obtuvieron de 2 concursos especializados anteriores, iniciados en el 2014, hacen un total de 220 Jueces de Distrito especializados en el NSJP.

Con los resultados obtenidos se garantiza que el PJF cumplirá oportuna y eficazmente con el número de Jueces de Distrito requeridos para

implementar el nuevo sistema en todo el país. Luego de proveer los 21 jueces necesarios para comenzar la cuarta etapa de implementación el 30 de noviembre del año en curso (con la apertura de los CJPF en Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa y Tlaxcala), estarán disponibles 174 jueces disponibles para enfrentar la demanda de las etapas siguientes y los requerimientos del crecimiento gradual de todos ellos.

Secretarios de los CJPF

El nuevo sistema ha dado lugar al surgimiento de nuevas funciones. Pero, contrario a lo que hasta ahora pudiera considerarse, estas funciones no integran categorías aisladas o novedosas de la carrera judicial. Sólo representan dos componentes más de la ya existente de secretario (la gestión y la elaboración de constancias) que exige el NSJP y que no pueden distinguirse tajantemente.

En efecto, la naturaleza de las funciones de asistencia de constancias y registro, así como la de despacho judicial, las ubica en el nivel de las que despliega un secretario de órgano jurisdiccional de juzgado de distrito o tribunal de circuito. Esas nuevas funciones y las tradicionales desplegadas por quienes ocupan esa categoría de carrera judicial tienen como finalidad primordial asistir al juzgador en el ejercicio de su labor jurisdiccional.

Así, resulta necesario resaltar que tanto las funciones del secretario de despacho judicial como de constancias y registro no dan origen a diferentes y nuevas categorías independientes de carrera judicial. Por lo que el nombramiento que se otorgue a quienes realicen tales funciones en los CJPF debe ser ése, independientemente de las funciones que lleguen a desempeñar, acorde a las correspondientes a su titular.

PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN PARA SECRETARIOS (Incluye capacitación)		
TIPO DE SECRETARIO	APROBADOS	DISPONIBLES
Despacho Judicial	15	12
Constancias y Registro	35	29

Nota: En el caso de Guanajuato, en ambos supuestos, previa capacitación, se readscribió personal en plazas a disposición del CJF de la conclusión de funciones de órganos diversos.

El 9 de septiembre del presente año se publicó la Convocatoria para iniciar un segundo proceso de selección de secretarios que serán adscritos a los futuros Centros, en específico para aquellos que habrán de realizar funciones de asistencia de constancias y registros. En esta ocasión se aceptaron 50 aspirantes al cargo, de los cuales serán elegidos los mejores evaluados para ocupar las plazas disponibles acorde a las necesidades de los nuevos Centros.

Es preciso señalar que con los candidatos procedentes del segundo proceso de selección de secretarios de los Centros se cuenta con la reserva de recursos humanos necesaria para cubrir las necesidades de la cuarta y quinta etapas de implementación.

Finalmente, por lo que hace a la actividad de la Defensoría Pública, se decidió como línea de acción, la readscripción de los ya existentes (previamente, que en la actualidad es en coordinación con la capacitación de aspirantes a Jueces de Distrito); y se optó (11 de marzo de 2015) por asignar un Defensor por cada juez especializado con funciones jurisdiccionales.

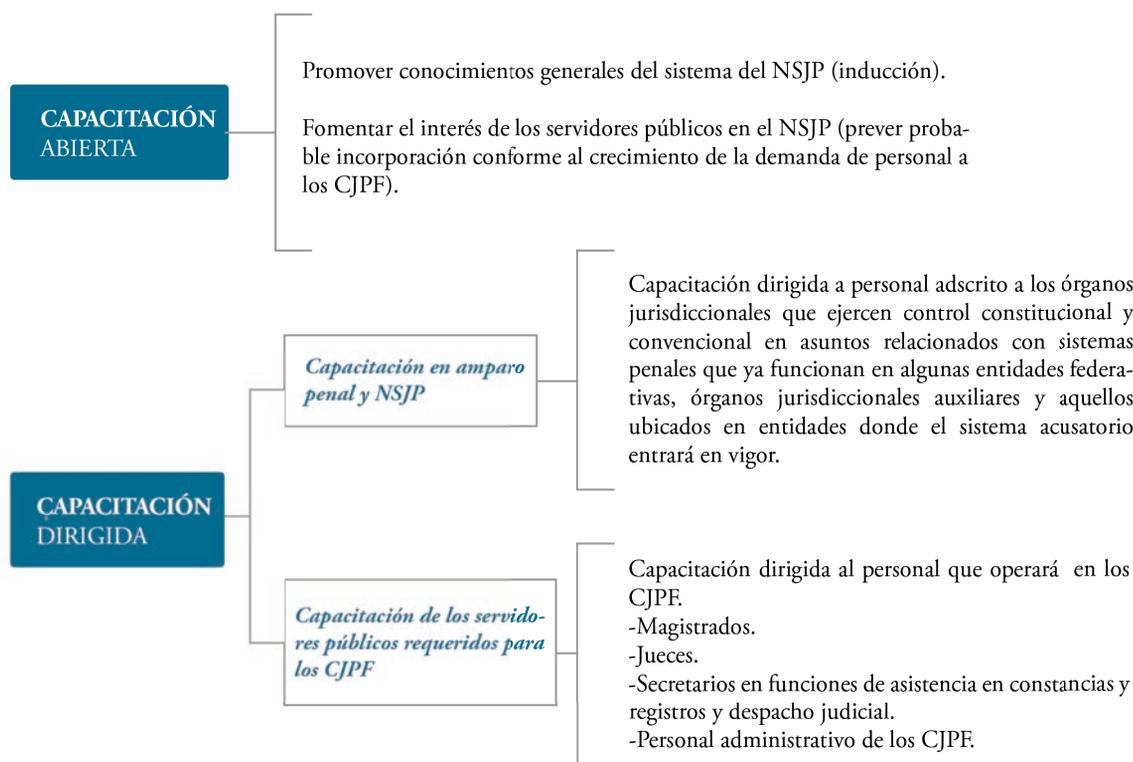
VI. CAPACITACIÓN

La transición del sistema de justicia anterior al nuevo (que surge con la reforma constitucional de 2008) a nivel federal ha implicado retos importantes a efecto de contar con servidores públicos investidos de las competencias y habilidades necesarias para la operación del NSJP.

Las labores de capacitación relacionadas con este moderno sistema de justicia iniciaron desde 2008 con especialidades, diplomados, seminarios, conversatorios, conferencias y otros cursos, dirigidos en su mayoría a servidores públicos del PJE.

En noviembre de 2014, el aún incipiente avance en la implementación gradual del NSJP con apenas dos CJPF operando en las ciudades de Durango y Puebla, y ante la inminente entrada en vigor del CNPP en toda la República Mexicana, requirió el reforzamiento de dos líneas de acción en materia de capacitación: una de capacitación abierta, a efecto de promover un conocimiento generalizado del sistema, y otro de capacitación dirigida, con orientación tanto al control constitucional y convencional del proceso penal local o federal, como a la operatividad funcional del sistema a nivel federal.

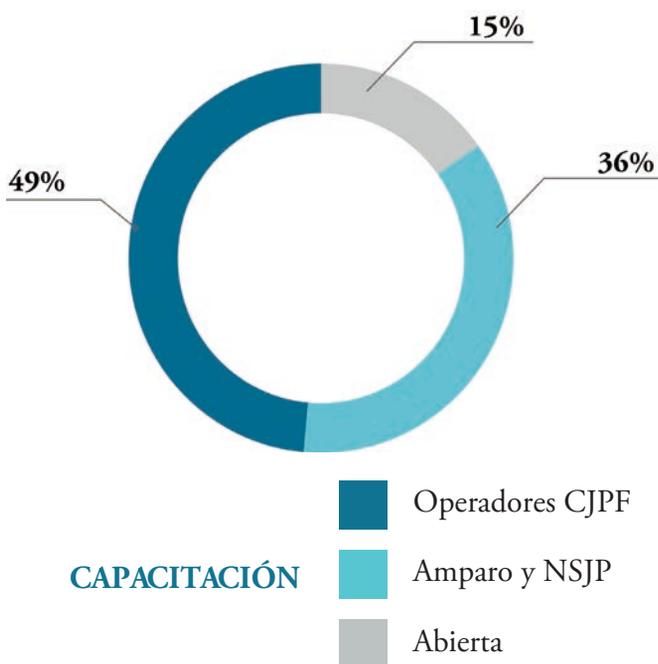
LÍNEAS DE CAPACITACIÓN DEL NSJP



La línea de capacitación dirigida contempla la selección de los operadores del NSJP cuyos esfuerzos, hasta el 15 de noviembre de 2014, habían redituado en 5 Jueces de Distrito Especializado en el NSJP y 77 servidores públicos acreditados en el curso de administración operativa del Centro de Justicia Penal Federal, impartido en las ciudades de Durango, Puebla y La Paz.

Al mismo tiempo, destacaban 5 actividades de capacitación en curso, o por iniciar: 2 cursos de administración operativa del Centro de Justicia Penal Federal en las ciudades de Zacatecas y Mérida con inicio el 13 y 20 de noviembre de ese año, respectivamente, así como 3 cursos llevados a cabo en las ciudades de Puebla, Durango y Yucatán, dirigidos a Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito y Secretarios involucrados en el conocimiento del nuevo sistema penal con motivo de su actividad en los órganos de control constitucional.

El 12 de diciembre de 2014, con la publicación en el DOF de la declaratoria de la entrada en vigor del CNPP, en los estados de Yucatán y Zacatecas (a partir del 16 de marzo de 2015), se confirmaba la segunda etapa de implementación,



quedando por definir la gradualidad con la que se implementaría la reforma en las 27 entidades federativas restantes.

Ante este escenario se requirió analizar la viabilidad de un Programa General de Capacitación, que se ejecute de manera permanente y coordinada por las instancias capacitadoras y que se caracterice por estandarizar el contenido y duración de los cursos, elevar la calidad de la capacitación y reducir los costos.

El 18 de febrero de 2015, el Pleno del CJF aprobó el Programa General de Capacitación que, entre otras cosas, designó al IJF como única instancia encargada de capacitar a todos los operadores necesarios para el funcionamiento de los Centros de Justicia y aprobó la capacitación como medio de selección para el personal administrativo y jurisdiccional de los propios Centros.

Bajo esa perspectiva, al cierre de este periodo, los avances de la capacitación en materia de la reforma penal reportan un total de 80 actividades coordinadas por las instancias capacitadoras, de las cuales predominaron las dirigidas a operadores de los Centros de Justicia (39), seguidas por aquellas orientadas al amparo y el NSJP (29) y por último aquellas de modalidad abierta (12).



Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito participantes en el Conversatorio del NSJPF efectuado los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2015 en el IJF.

En lo que atañe a la operación del juicio de amparo, una de las grandes vertientes para la implementación exitosa de la reforma penal en razón de su incidencia en este nuevo sistema, se impulsó una estrategia enfocada a lograr una interacción armónica e integral, para lo cual se consideró imperante reevaluar (y quizás modificar) algunas concepciones o prácticas jurídicas a partir de las acciones siguientes:

1. Del 19 de enero al 6 de marzo de este año, el IJF realizó el Curso de inducción para Magistrados de Circuito especializados en el nuevo proceso penal, con una duración de 279 horas y la participación de 18 magistrados. El programa fue de tiempo completo y transcurrió de manera paralela al de aspirantes a jueces, integrando entre otras cosas, prácticas en la ciudad de Chihuahua, a fin de revisar el sistema de impugnación que se implementa en esa entidad y discutir con distintos Magistrados locales casos y problemas jurídicos de relevancia.

Se realizaron 22 cursos denominados La Dialéctica de los Principios del Sistema Penal Acusatorio y del Juicio de Amparo, dirigido a Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito y Secretarios involucrados en el conocimiento del NSJP con motivo de su actividad en los órganos de control constitucional.

Estos cursos contaron con la participación de 966 servidores públicos y se impartieron en 17 entidades federativas, con un enfoque de especialización determinado por las etapas del proceso, como se detalla en la tabla siguiente:

CURSOS DIRIGIDOS A DEFENSORES PÚBLICOS ESPECIALIZADOS EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL					
CURSO	PERIODO	DURACIÓN (HRS.)	NÚM. DE PARTICIPANTES	LUGAR	
Audiencia inicial	24/10-29/11/2014	45	26	Durango	
	24/10-29/11/2014	45	83	Puebla	
	24/10-29/11/2014	45	58	Baja California	
	03/02-14/03/2015	45	52	Yucatán	
	03/02-14/03/2015	45	52	Baja California	
	03/02-14/03/2015	45	45	San Luis Potosí	
	17/02-19/03/2015	45	77	Zacatecas	
	20/03-25/04/2015	45	29	Ciudad de México	
	20/03-25/04/2015	45	25	Guanajuato	
	20/03-25/04/2015	45	21	Morelos	
	08/05-06/06/2015	45	58	Querétaro	
	08/05-06/06/2015	45	48	Chihuahua	
	08/05-06/06/2015	45	26	Estado de México	
	09/05-13/06/2015	45	47	Nuevo León	
	21/08-26/09/2015	45	35	Chiapas	
	21/08-26/09/2015	45	19	Chihuahua	
	21/08-26/09/2015	45	15	Tlaxcala	
	04/09-10/10/2015	45	36	Nayarit	
	Audiencia intermedia	08/05-30/05/2015	36	45	Baja California
		08/05-06/06/2015	36	67	San Luis Potosí
		12/05-04/06/2015	36	58	Ciudad de México
		15/05-12/06/2015	36	44	Zacatecas

Adicionalmente, el Pleno del CJF dispuso, el 29 de abril del presente año, la ejecución de seminarios dirigidos a los juzgadores de amparo y a los jueces federales del nuevo sistema penal para generar espacios de reflexión que permitieran identificar y examinar los temas que representan cierta problemática en la interacción de los sistemas de amparo y el NSJP para, finalmente, poder culminar con un Congreso Nacional.

Al respecto, el Consejero Alfonso Pérez Daza coordinó 5 seminarios presenciales, dirigidos a juzgadores de amparo, con competencia en materia penal en las ciudades donde iniciarían funciones los Centros de Justicia de la tercera etapa de implementación, además de la ciudad de Toluca, de acuerdo con la siguiente relación:

SEMINARIOS CON JUECES Y MAGISTRADOS EN MATERIA PENAL			
SEMINARIO	FECHA	SEDE	NÚM. DE PARTICIPANTES
1	14/08/2015	Querétaro	23
2	21/08/2015	Guanajuato	22
3	28/08/2015	San Luis Potosí	19
4	11/09/2015	Toluca	47
5	18/09/2015	La Paz	11

A esta lista se agregó un breve Seminario con motivo del *Conversatorio sobre el NSJP* efectuado con 57 juzgadores federales, el cual se desarrolló de manera complementaria al Seminario sobre Lavado de Dinero los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2015, en las instalaciones del IJF.

En resumen, los seminarios permitieron identificar como temas relevantes en la interacción de los sistemas lo relativo a la escritura y motiva

ción en el NSJP; la inmediación en la audiencia inicial; alcances del procedimiento abreviado; efectos de la vulneración a la oralidad; teoría del caso de la defensa; alcances del recurso de apelación; contradicción y suplencia de la queja; auto de vinculación y efectos de la suspensión en el Juicio de Amparo.

Congreso Nacional “Nuevo Sistema Penal desde la Óptica del Juicio de Amparo. Interacción de Sistemas para una adecuada Implementación”.

En aras de continuar con la capacitación de todos los juzgadores involucrados en la operación del NSJP, y capitalizar los resultados de seminarios y conversatorios precedentes, el Pleno del CJF aprobó la realización del Congreso Nacional “El NSJP desde la óptica del Juicio de Amparo (interacción de sistemas para una adecuada implementación)”, y determinó convocar por comisión a los Jueces de Distrito del NSJP adscritos y no adscritos, así como a los Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito con competencia en amparo penal (mixta o especializada).

Los días 22 y 23 de octubre se realizó el referido Congreso Nacional cuyo objetivo de generar un espacio para reflexionar problemáticas asociadas a la interacción del juicio de amparo y del NSJP en el marco de su implementación, la sede fue en la Ciudad de México, donde concurrieron 427 juzgadores y Secretarios de Estudio y Cuenta de la SCJN.



Ceremonia inaugural del Congreso Nacional "El NSJP desde la óptica del Juicio de Amparo (interacción de sistemas para una adecuada implementación)".

La ceremonia de inauguración estuvo a cargo del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal con un presídium integrado por los señores Consejeros

El programa se conformó por ocho mesas plenarias, integradas, cada una, por un moderador (un Ministro de la Suprema Corte o un Consejero de la Judicatura Federal) y seis participantes para dicha mesa (Juzgador con competencia en amparo penal o jueces federales del NSJP, conforme a la siguiente relación:



Mesa de trabajo 3 del Congreso Nacional "El NSJP desde la óptica del Juicio de Amparo (interacción de sistemas para una adecuada implementación)".



Mesa de trabajo 6 del Congreso Nacional "El NSJP desde la óptica del Juicio de Amparo (interacción de sistemas para una adecuada implementación)."

1. Escritura y motivación de las resoluciones judiciales en el NSJP.

Moderadora: Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero.

2. El principio de inmediación en la audiencia inicial, en el supuesto de que el imputado se acoja al plazo constitucional o solicite la duplicidad del mismo, y la formulación de imputación y vinculación a proceso se desahoguen ante jueces de control distintos.

Moderador: Consejero Alfonso Pérez Daza.

3. El procedimiento abreviado. Forma en que debe proceder el juez de Control para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 201, fracción III, del CNPP, correspondientes al imputado. ¿El Ministerio Público tiene la carga de probar la existencia del delito y la responsabilidad del acusado? ¿Es procedente la absolución?

Moderador: Consejero Felipe Borrego Estrada.

4. Efectos de la infracción a la oralidad que debe imperar en el desahogo de las audiencias.

Moderador: Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

5. Teoría del caso. ¿Está obligada la defensa a formularla en la audiencia de juicio?

Moderador: Ministro Eduardo Tomás Medina Mora Icaza.

6. Alcances del recurso de apelación contra sentencias, respecto de la valoración de pruebas, en contraste con el derecho a un recurso pleno previsto en el artículo 8.2 h. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Moderador: Ministro Alberto G. Pérez Dayán.

7. Interacción del principio de contradicción que rige el NSJP y la institución de la suplencia de la queja deficiente en el juicio de amparo.

Moderador: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.

8. Amparo indirecto contra el auto de vinculación a proceso. Efectos de la suspensión. Análisis de los datos de prueba a considerar para establecer que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito y que existe la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión.

Moderadora: Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos.

En total, se recibieron 55 ponencias que fueron consolidadas como el punto de partida para el debate de cada mesa. Las reflexiones generadas en este congreso darán lugar a unas memorias con el fin de que quienes no asistieron puedan conocer los temas debatidos y los distintos caminos de

solución jurisdiccional; mientras tanto, para su consulta, se encuentra disponible la videograbación de las mesas en la página de intranet del CJF.

Capacitación dirigida a los operadores de los Centros de Justicia

Además del concurso aprobado por el Programa General de Selección de jueces, se autorizó la impartición de un curso de inducción y talleres de formación y estudio independiente, como se detalla a continuación:



Nota: Con base en convocatorias de lista de aspirantes, concursantes y vencedores, publicadas en el DOF entre el 29 de agosto de 2014 al 21 de octubre de 2015.

Con el propósito de favorecer el desempeño de los aspirantes a jueces, destacan dos actividades: la realización de un curso remedial, como preámbulo de la cuarta convocatoria a seis concursos internos de oposición, así como el Programa de acompañamiento en el estudio sobre el NSJP para aspirantes a Jueces de Distrito, los cuales se realizaron en línea y contaron con un total de 140 y 60 participantes respectivamente.

En relación con la capacitación dirigida a jueces en funciones jurisdiccionales en los CJPF se programaron seis cursos avanzados, con duración de 36 horas cada uno, que se relacionan a continuación:

Sobre el personal de apoyo a los jueces, durante este periodo se realizaron tres cursos: 1) Curso de capacitación para secretarios de despacho judicial y de constancias de registros (y ejecución de penas) del NSJP y 2) Cursos para Secretarios en funciones de asistencia de Despacho Judicial o de Constancias y Registro, éstos últimos en el marco de los procesos de selección por capacitación. En estos cursos participaron 202 servidores públicos de los cuales 75 resultaron con cédula de acreditación para desempeñar dichos puestos.

Secretarios de Juzgado en funciones de asistencia de Despacho Judicial o de Constancias y Registro, éstos últimos en el marco de los procesos de selección por capacitación. En estos cursos participaron 202 servidores públicos de los cuales 75 resultaron con cédula de acreditación para desempeñar dichos puestos.

Asimismo, el Pleno del CJF instruyó la capacitación de aquellos servidores públicos adscritos en órganos jurisdiccionales que concluyeron funciones con motivo de la implementación de la reforma penal, para su posible incorporación a los Centros de Justicia.

Adicionalmente, derivado de visitas de seguimiento y evaluación de la operación de los Centros de Justicia en funcionamiento (a cargo de la UIRP) se impartieron cursos dirigidos al personal adscrito, con el propósito de fortalecer sus habilidades y mejorar su desempeño.

En suma, fueron 16 los cursos dirigidos a personal operativo y contaron con una participación de 461 personas, según se detalla a continuación:

CURSOS DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A JUECES REALIZADOS DURANTE 2015					
CONCURSO DE SELECCIÓN	ACTIVIDAD	PERIODO	MODALIDAD	DURACIÓN (HRS)	NÚM. DE PARTICIPANTES
2º	Curso de inducción	16/01 - 06/03	Presencial	218	55
3º (6 concursos regionales simultáneos)	Curso de inducción	25/05 - 26/06	Presencial	218	88
	Talleres de formación y estudio independiente	01/07 - 15/07	Presencial	137	88
4º (6 concursos regionales simultáneos)	Curso de inducción	03/08 - 15/09	Presencial	234	177
	Talleres de formación y estudio independiente	21/09 - 02/10	Presencial	186	172

CURSO AVANZADO PARA JUECES DE DISTRITO ESPECIALIZADOS EN EL NSJP				
CURSO	PERIODO	DURACIÓN (HRS.)	NÚM. DE PARTICIPANTES	LUGAR
1	27/01- 26/02	36	2	Puebla
2	20/04-14/05	36	3	Mérida
3	18/05-02/06	36	3	Zacatecas
4	14/09-07/10	36	3	Guanajuato
5	19/10-29/10	36	3	Querétaro
6	26/10-05/11	36	3	La Paz

CURSOS DIRIGIDOS A PERSONAL OPERATIVO DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PENAL A EFECTO DE SU SELECCIÓN, REASIGNACIÓN O FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES					
CURSO	OBJETIVO	PERIODO	DURACIÓN (HRS.)	NÚM. DE PARTICIPANTES	LUGAR
Curso de administración operativa de CJPF	Reasignación	13/11-06/12/2014	63	34	Zacatecas
	Selección	20/11-13/12/2014	63	69	Mérida
Curso básico	Reasignación	17/06/-09/07	42	24	Guanajuato
Curso especializado	Reasignación	17/06-13/07	52	13	Guanajuato
Curso básico	Selección	17/06-09/07	77	24	La Paz
	Selección	17/06-09/07	77	23	Querétaro
	Selección	17/06-09/07	77	20	San Luis Potosí
Curso actualización	Fortalecimiento de habilidades	21/09-23/10	120	36	Durango
Curso básico	Selección	05/10-09/11	30	62	En línea
	Selección	19/10-09/11	75	24	Chihuahua
	Selección	19/10-09/11	75	20	Chiapas
	Selección	19/10-09/11	75	24	Sinaloa
	Selección	19/10-09/11	75	22	Oaxaca
	Selección	19/10-09/11	75	24	Nayarit
	Selección	19/10-09/11	75	19	Tlaxcala
	Selección	19/10-09/11	75	23	Coahuila

Destacan también los cursos de inducción de 64 servidores públicos adscritos a los CJPF de la primera y segunda etapa de implementación para el uso de la herramienta informática SIGESCA; se realizaron bajo el acompañamiento técnico, de manera presencial, a cargo de personal adscrito a la UIRP. Asimismo, en febrero de este año, se capacitaron a 17 técnicos del Escritorio de Soporte para que pudieran brindar la asistencia técnica adecuada a ese software.

Tratándose de los CJPF que integraron la tercera y cuarta etapa de implementación, la capacitación en SIGESCA se integró como parte de los cursos básicos dirigidos a personal operativo y que fueron coordinados por el IJF.

En lo concerniente a los defensores públicos y atendiendo a su readscripción, como línea de acción para operar en el NSJP, se ha coordinado su capacitación junto con la de aspirantes a jueces para estar en condiciones de adscribir un defensor por cada juez especializado en funciones jurisdiccionales en los Centros de Justicia. Durante este periodo se reportan 6 cursos de capacitación, sumando la participación de 123 defensores públicos, conforme a la siguiente relación:

Capacitación Interinstitucional

De manera adicional a la capacitación impartida a cargo del CJF, destacan las Prácticas Interinstitucionales derivadas de convenios de colaboración entre la PGR, SEGOB y PJJ y se realizan en dos vertientes: a) permanente desde junio de 2015 hasta junio de 2016, efectuada los viernes y sábados en el IJF en la que participa personal aspirante a operar el nuevo sistema de las tres instituciones involucradas (desde policías hasta jueces); y b), específicos durante al menos la semana previa a la apertura de cada Centro de Justicia Penal Federal, por parte de los operadores en cada lugar.

Asimismo, como parte de los esfuerzos coordinados de capacitación destaca el programa sobre el NSJP consecuencia del convenio de colaboración académica celebrado, por el IJF y la Auditoría Superior de la Federación.

Este programa tuvo un doble objetivo: por un lado, fortalecer los conocimientos de funcionarios del PJJ en materia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, y por el otro, capacitar a los funcionarios de ese órgano en el NSJP.

CURSOS DIRIGIDOS A DEFENSORES PÚBLICOS ESPECIALIZADOS EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL				
CURSO	PERIODO	DURACIÓN (HRS.)	NÚM. DE PARTICIPANTES	LUGAR
Curso de inducción	25/05-19/06	218	35	Ciudad de México
Curso de inducción	11/06-08/07	220	20	Ciudad de México
Curso avanzado	13/09-07/10	36	7	Guanajuato
Curso avanzado	26/10-05/11	36	6	La Paz
Curso de inducción	19/10-12/11	195	50	Estado de México
Curso avanzado	19/10-29/10	36	5	Querétaro

El primer ejercicio constó de 5 sesiones y se llevó a cabo durante los meses de agosto y septiembre.

Capacitación abierta

En lo que atañe a la capacitación de modalidad abierta realizada con el propósito de promover un conocimiento generalizado del sistema, se impartieron 12 actividades de las que destacan dos diplomados —con presencia física en el Distrito Federal y con videoconferencia al resto de la República— las que sumaron la participación de 8,565 personas inscritas:

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN MODALIDAD ABIERTA				
ACTIVIDAD	PERIODO	DURACIÓN (HRS.)	NÚM. DE INSCRITOS	MODALIDAD
Mesa Redonda: Análisis sobre las propuestas de reforma al CNPP	22/01-22/01	2	744	Presencial en Ciudad de México y extensiones
Curso en línea 1: Introducción al NSJP Acusatorio	09/02-10/06	20	100	En línea
México y Canadá. Sistema penal acusatorio: intercambio de experiencias entre jueces.	16/02-19/02	8	669	Presencial en Ciudad de México y extensiones
Diplomado de formación en torno del NSJP.	23/02-10/09	130	3,668	Presencial en Ciudad de México y extensiones
Curso en línea 2: Introducción al NSJP Acusatorio	02/03-03/07	20	100	En Línea
Curso. Medios alternativos de solución de controversias en materia penal	26/05-08/09	40	136	Presencial en Ciudad de México
Diplomado el NSJP acusatorio de frente a la sociedad	D.F. 8/06 - 14/10 Interior de la Rep. 1/07 - 16/10	120	4,897	Presencial en Ciudad de México y extensiones, aulas del IJF y CCJ de la SCJN
Curso de dogmática jurídico penal desde la perspectiva del CNPP	21/09- 22/10	28	2,560	Presencial en Ciudad de México y extensiones
La Dogmática Penal desde la perspectiva del Código Penal Federal y el CNPP	26/10- 27/10	10	20	Oaxaca
El Proceso Penal Acusatorio y el CNPP	26/10- 27/10	10	20	Oaxaca
La Dogmática Penal desde la perspectiva del Código Penal Federal y el CNPP	28/10- 29/10	10	20	Oaxaca
El Proceso Penal Acusatorio y el CNPP	28/10- 29/10	10	20	Oaxaca

VII. REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

En este apartado nos referimos a aquellas modificaciones realizadas a los lineamientos internos que rigen la estructura, funcionamiento y operación del CJF. Es decir, se destaca a muy grandes rasgos la normativa interna, acuerdos y convenios del Pleno del CJF vinculados a las específicas acciones relacionadas con el NSJP.

El 28 de enero de 2015, el CJF aprobó la creación de un grupo de trabajo que permitiera direccionar las acciones requeridas hacia el interior y las necesarias hacia instituciones de los otros poderes federales, con las que es preciso interactuar para cumplir con el objetivo que establece esta reforma constitucional.

Este grupo es el encargado de presentar directamente al Pleno del CJF los puntos para acuerdo relacionados con la implementación y, una vez aprobados, se encarga de emitir las acciones y disposiciones complementarias que las lleven a su puntal materialización.

En este año, la integración y funcionamiento de dicho grupo de trabajo fueron presididas por el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, y conformado por los dos representantes del PJJF en el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, Ministro Alberto Pérez Dayán y Consejero Alfonso Pérez Daza; quienes son auxiliados de manera permanente por el Titular de la Unidad para la Implementación de la Reforma Penal.

Dicho grupo sesiona una vez a la semana y ha presentado múltiples proyectos de punto para acuerdo, de los que a su vez el Pleno del CJF ha emitido 35 acuerdos, todos encaminados a concretar directa e indirectamente las acciones para la implementación de la reforma constitucional.

Además, realiza directamente las acciones que es preciso ejecutar e interactúa con otras instituciones involucradas en la implementación integral de este nuevo sistema, entre ellas las múltiples reuniones de trabajo, realizadas con los titulares de la Secretaría de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, y de la Procuraduría General de la República, Arely Gómez González, en las que entre otras cosas, se han definido las etapas de implementación.



Reunión de los titulares del Poder Judicial de la Federación, la Secretaría de Gobernación, y la Procuraduría General de la República.

Funcionamiento y operación del CJPF

Entre esos acuerdos impulsados por el grupo de trabajo para la Implementación de la Reforma Penal se han marcado las directrices a seguir en cuanto a la organización y funcionamiento de los CJPF, en los cuales se integran y articulan los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, necesarios para tramitar los procesos del NSJP previsto en la CPEUM y en el CNPP.

Son muchas las acciones que, en cuanto a la reorganización de los órganos jurisdiccionales, ha tomado el CJF para lograr un óptimo funcionamiento del NSJP. En cuanto a la actividad jurisdiccional desempeñada en el Centro, se regularon las facultades del juez administrador, se determinó la competencia para conocer de la alzada en el nuevo sistema y qué órganos son los encargados de las medidas cautelares, y se abordó el tema de los mecanismos alternativos de resolución de controversias.

Con el propósito de mostrar a la sociedad las novedosas atribuciones de los jueces especializados en el NSJP, respecto de los juzgadores que operan el sistema tradicional, se tomaron medidas especiales, para resaltar su importancia en relación con la operatividad del sistema, pero también la formalidad y solemnidad que implica su labor en el naciente marco de administrar justicia penal. Por lo que se instauró la utilización de toga como un elemento visual constitucional, no para resaltar

la figura de la persona física que la viste, sino para enfatizar que con independencia de los atributos de esa persona, en ese momento está actuando como juez y, por ese solo motivo, debe dispensarse toda la autoridad y respeto.





En cuanto a la administración de los CJPF, considerando el perfil de la función que desempeña el administrador de cada Centro, así como de la experiencia arrojada por el funcionamiento de los CJPF de Durango y Puebla, se recategorizó el cargo de administrador, para que sea un juez especializado en el NSJP, quien desempeñe esa labor.

En consecuencia, se aprobaron las reglas relativas a la actividad jurisdiccional que, de manera

excepcional, podrán atenderse por el juez administrador, en las cuales se precisa que durará en su encargo un año rotativamente –anual conforme año calendario–, ésa será su labor primordial, pues de manera extraordinaria ejercerá funciones jurisdiccionales, en aquellos casos en que les corresponda actuar en suplencia de otro Juez de Distrito adscrito al Centro; o cuando sea necesario para no afectar el funcionamiento del mismo, caso en el cual deberán fundamentar y motivar su actuación. Asimismo, se decidió que posteriormente se evaluará, para el caso de los Centros de Justicia de mayor complejidad, habilitar una plaza adicional para auxiliar en las labores de la administración.

Se debe puntualizar que los jueces administradores podrán ejercer funciones jurisdiccionales en cualquiera de los esquemas o roles que un juez puede actuar bajo el diseño del NSJP, es decir como juez de control, de juicio o de ejecución.

Por otro lado, en este año se aprobó que los Tribunales Unitarios de Circuito, con competencia en materia penal, conocieran de apelación del NSJP, es decir, habilitar a los Tribunales Unitarios que actualmente conocen de la alzada en el sistema tradicional, para que puedan conocer también de ese sistema a partir de la entrada en vigor del mismo en la región de su competencia, al menos en la etapa de implementación en tanto las cargas de trabajo no hagan necesaria su constitución especializada.

Asimismo, se dotó de competencia a los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, para conocer de este tipo de medidas en el NSJP, toda vez que si bien la creación de tales juzgados se efectuó durante la vigencia del sistema tradicional, estuvo orientada a los estándares del nuevo sistema, de manera que, al inicio de éste, se contará con la experiencia necesaria para optimizar sus beneficios.

Las razones para asignar dicha competencia fueron: la eficiencia en el uso de los recursos públicos disponibles para la administración de justicia, la cercanía física entre los solicitantes de estas medidas y los juzgados especializados para atenderlas y que la concentración de los jueces competentes para resolverlas genera también un ambiente más adecuado para la seguridad de los operadores y la confidencialidad de las resoluciones.

Por otra parte, de acuerdo con las condiciones de la reciente implementación de la reforma penal, se estableció que por ahora no es necesario que el PJF cuente con un órgano especializado en mecanismos alternativos de resolución de controversias. Pues, a casi un año de la implementación de la reforma penal no se ha registrado —en sede judicial— una sola petición en el sentido de tramitar alguno de los tres mecanismos alterna-

tivos que prevé la ley nacional de la materia. Los jueces de control sí conocerán de otras medidas (tales como toma de muestras corporales, cuando haya negativa)

En cuanto a la actividad de los Centros de Justicia que actualmente se encuentran en operación, se aprobaron diversas acciones para el óptimo funcionamiento de los CJPF en Durango y Puebla.

En el caso del Centro de Justicia en Puebla, se determinó la adscripción de un tercer juez con funciones netamente jurisdiccionales, a partir no sólo de las cargas de trabajo de dicho Centro, sino en combinación de ese factor con el hecho de que de inmediato comenzarían a desahogarse audiencias de juicio que demandan por completo la atención de al menos uno de los jueces de dicho Centro.

Respecto al CJPF en Durango, como resultado de la visita de evaluación hecha por personal de la Unidad para la Implementación de la Reforma Penal, se advirtió como problemática una limitada capacitación en temas de gestión judicial y el uso del SIGESCA hasta ahora en operación transitoria en tanto se implementa el SISE, por lo que a fin de optimizar el funcionamiento de dicho Centro, se aprobó la ejecución de tres cursos de capacitación para su personal en materia de gestión judicial y sistemas informáticos. Además se instruyó a la UIRP para que en coordinación con las áreas competentes del CJF, en dicho Centro se realizan los ajustes sobre el uso cotidiano de espacios físicos, así como la reconsideración sobre el número de personal de seguridad y limpieza del mismo.

Sobre el desarrollo de las audiencias en los CJPF, se aprobaron la Normas Básicas para el público que asista a las salas de los Centros, y las directrices para la acreditación de periodistas y medios de comunicación para acudir a las mismas, como un mecanismo alterno y complementario que contribuya a facilitar su labor, pero sin perder de vista que quedan incluidos en el género de público con derechos y restricciones semejantes a los de cualquier persona interesada en presenciar las audiencias; se aprobó la adecuación de espacios apropiados para proyectar la videograbación de las audiencias públicas y atender a las solicitudes de acceso a la información de estas actuaciones realizadas en los CJPF.

jueces en funciones jurisdiccionales será variable conforme a la carga de trabajo de cada centro y sólo se incluyen operadores directos en la función sustantiva.

Finalmente, toda vez que la implementación de un NSJP supone una nueva organización y administración sin precedente en la historia del PJF, lo que amerita medidas especiales de seguimiento, pues opera mediante los CJPF como unidades cuya estructura y organización es cardinalmente distinta a la de los órganos tradicionales. Se aprobó llevar a cabo visitas de seguimiento ejecutadas por personal de la UIRP, a los Centros de justicia que se encuentran ya en funciones, para realizar estudios de desarrollo operacional para medir el desempeño de los Centros, así como alertar a cerca de problemas que van surgiendo y proponer soluciones. Dicha tarea no es de control ni de inspección, sino simplemente de evaluación de las tareas de la implementación (el apartado relativo a la consolidación y seguimiento abundará en las acciones y resultados de esta estrategia).



NORMAS PARA EL INGRESO
A LOS CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL

 Cualquier persona puede asistir a las audiencias, previo registro de ingreso al Centro de Justicia Penal Federal. Para ello, deberá presentar una identificación oficial vigente (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector).

 El ingreso a la Sala de Audiencias respectiva será conforme al orden de llegada y hasta agotarse el cupo en la misma.

 Todo asistente deberá portar el gafete en lugar visible y durante su estancia en este Centro de Justicia, atendiendo las disposiciones que en materia de seguridad le sean indicadas por el personal del mismo.

 Sin excepción, los asistentes deberán pasar por un arco detector de metales y, en su caso, por la revisión del personal del área de Seguridad.

NO SE PERMITE EL INGRESO DE:

 Equipos electrónicos: teléfonos, videograbadoras, radios, grabadoras de audio y cámaras fotográficas, así como cualquier dispositivo electrónico que permita reproducir el contenido de la audiencia o que, en su caso, distraiga la atención o interrumpa el curso de la misma.

 El Centro de Justicia cuenta con un espacio de custodia para que los asistentes depositen este tipo de objetos durante su estancia en el mismo.

 Alimentos y bebidas.

 Elementos de publicidad política o alusiva a las partes (cartulinas, mantas, pendones, etc.)

 Armas, objetos contundentes o punzocortantes.

 Animales. Con excepción de los perros-guía para asistir a personas con discapacidad visual.

 Personas en estado de embriaguez, bajo el efecto de estupefacientes o, en su caso, ante una situación anormal de comportamiento que atente contra el respeto, dignidad humana o solemnidad del recinto.

 Las medidas de seguridad y acceso adoptadas por este Centro de Justicia tienen la finalidad de salvaguardar el derecho a la intimidad, dignidad o integridad física de las personas, la presunción de inocencia, así como el normal desarrollo de las audiencias.

 Los representantes de los medios de comunicación ingresarán al Centro de Justicia cumpliendo los mismos requisitos de registro, acceso y seguridad que el público en general, absteniéndose de grabar y transmitir por cualquier medio las audiencias.

Por otra parte, se determinó la plantilla estimada de personal de los CJPF, para su funcionamiento desde el año que transcurre y hasta diciembre de 2018, por lo tanto, el número de

Defensoría pública y acceso a la justicia para personas indígenas en el NSJP

En materia de defensoría pública se reestructuró el Cuerpo Bilingüe de Defensa Indígena cuyo fin es brindar una defensa adecuada para los indígenas consideradas como personas vulnerables.

A partir de marzo de 2015 se incorporó a este Cuerpo a los Oficiales Administrativos que hablan y dominan alguna lengua o sus variantes. De los 25 elementos originales, a la fecha, se cuenta con 50 servidores públicos (25 defensores y 25 oficiales administrativos) para cubrir una defensa adecuada de personas indígenas en más de 35 lenguas y sus variantes. Bajo la vigencia del NSJP se realizó la defensa de 12 personas pertenecientes a etnias indígenas en los Estados de Yucatán, Durango, Puebla y San Luis Potosí.

La variantes lingüísticas que son cubiertas por este cuerpo de defensores son: Amuzgo, Chinanteco, Chol, Chontal, Cora, Huichol, Huichol (Wixárica), Maya, Mayo Kaita, Mazateco, Mixe Bajo, Mixteco de la Sierra Sur Noroeste, Mixteco de la Mixteca Oaxaqueña, Mixteco Alto, Mixteco Bajo, Mixteco de la Costa de Oaxaca, Náhuatl, Otomí, Purépecha, Rarámuri, Tének, Tének de la Huasteca Potosina, Tepechuanos, Tlapaneco de Malinaltepec, Tlapaneco de Tlacoapa, Totonaco, Triqui, Tzeltal-Tzotzil, Tzotzil, Yaqui, Zapoteco del Valle del Norte Central, Zapoteco del Istmo, Zapoteco del Valle, Zapoteco del Valle de la Comunidad de Teotitlán y Zoque.

Finalmente, se realizaron las acciones necesarias para la adscripción de los Defensores Públicos Federales en los CJPF con el fin de cubrir todas las necesidades en materia de defensa pública o, sin estar adscritos, se facilite una defensa adecuada independientemente del territorio donde se encuentre el imputado.

Intervención en la celebración de convenios interinstitucionales

Durante el presente año, y por un periodo de más de cinco meses, el CJF, por conducto de la UIRP, sumó esfuerzos con diversas instituciones externas con la finalidad de contar con convenios de colaboración en relación con algunos tópicos de especial importancia en el marco del NSJP.

En torno a la colaboración y cooperación para el internamiento de imputados por prisión preventiva o sentenciados, en cumplimiento a una sanción privativa de la libertad por la comisión de delitos del fuero federal, en los centros del sistema penitenciario de los estados de la República Mexicana, así como para el internamiento de imputados o sentenciados por delitos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, en los centros penitenciarios federales.

Como se puede advertir, este primer convenio marco, traza una plataforma de colaboración que trasciende a toda la operación del sistema penal mexicano, pues involucra la interacción de las autoridades federales con las autoridades estatales –de las 32 entidades– a fin de cumplir con efectividad con los postulados constitucionales en materia de acceso a la justicia, protección del imputado, y seguridad en los centros de detención.

Otro convenio (en el cual participan como partes la SEGOB y la PGR, y el PJF como testigo de honor), cuya materia es fijar las reglas generales para que el lugar donde se realice el internamiento por razones de seguridad del imputado, sea el mismo donde se consigne su causa, como un supuesto excepcional de competencia en términos del artículo 22 del CNPP.

Este último garantiza por parte de las autoridades federales, el respeto al principio constitucional de inmediación (basado en la relación directa del inculpado con quien ha de ser el director de su proceso), el acceso a la justicia, pero también la existencia de medidas de seguridad adecuadas que se extienden al procesado, a la víctimas y al resto de los sujetos que intervienen en el proceso penal.

Asimismo, el 21 de octubre en el estado de Puebla, con la presencia de más de 2,500 personas, entre intérpretes-traductores, abogados indígenas, asesores jurídicos y atención a víctimas, así como múltiples autoridades municipales y locales involucradas en el tema y, sobre todo, los grupos, representativos de decenas de etnias, el CJF (a través de su presidente) y otras autoridades del Poder Ejecutivo Federal firmaron el Convenio de colaboración para la implementación del NSJP con visión intercultural y multilingüe.

Este convenio tiene por objeto primordial el establecimiento de mecanismos eficaces de asistencia mutua y coadyuvancia en el proceso de actualización y capacitación de las personas, comunidades y pueblos indígenas sobre su derecho de acceso a la justicia y el NSJP; pero también de capacitación hacia los operadores, sobre la cultura y lenguas indígenas, a fin de lograr una mejor comprensión del entorno en que se desenvuelven las personas pertenecientes a los pueblos originarios.

De este modo, mediante la colaboración interinstitucional –de la cual es parte activa el Consejo de la Judicatura Federal– se llevan a cabo decisiones acordadas entre los distintos órdenes de gobierno en aras de contar desde la etapa de implementación inicial, con mecanismos eficaces de cumplimiento de los distintos principios constitucionales como los pilares de la nueva administración de justicia penal.



Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de La Judicatura Federal.



Firma del Convenio de Colaboración para la Implementación del NSJP con visión intercultural y multilingüe.



Asistentes a la firma del Convenio de Colaboración para la Implementación del NSJP con visión intercultural y multilingüe.

Nuevo Sistema de Justicia Penal Federal para Adolescentes

El inicio de funciones del NSJP para adolescentes, originalmente programado para el 27 de diciembre de 2014, se modificó mediante decreto publicado en el DOF el 24 de diciembre del mismo año, con el cual se reformó el artículo primero Transitorio del diverso Decreto que expidió la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, y quedó así:

“Primero. El presente Decreto entrará en vigor una vez que se haya entrado en vigor el Código Nacional de Procedimientos Penales en la Federación, en todas las Entidades Federativas y del Distrito Federal, en los términos previstos en la declaratoria

a que hace referencia el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014, sin que pueda exceder del 18 de junio de 2016.”

Hasta el día de hoy, para la atención del Decreto antes referido se ha presentado como estrategia institucional (autorizada por el Pleno del CJF desde el 20 de agosto de 2014) el siguiente plan de implementación, el cual encamina la división del país en regiones, cada una con requerimientos de personal y espacios físicos acorde con las necesidades previstas en la referida estrategia y que a continuación se detalla:



Mapa de división regional para la implementación del sistema de justicia penal para adolescentes

De la división planteada (circuitos fijos e itinerantes), se detalla a continuación la cantidad de juzgadores y personal operativo estimado para la operación del NSJP federal para adolescentes:

Personal y espacio físico estimado para los circuitos itinerantes

CIRCUITOS NO ITINERANTES				
CIRCUITO	JUECES (control)*	MAGISTRADO UNITARIO	PLANTILLA TOTAL DE PERSONAL (Jueces, Magistrados, personal operativo y defensores)	REQUERIMIENTO DE ESPACIO M ²
Distrito Federal	1	1	38	3,125 m ² por cada entidad
Jalisco	2	2	52	
Baja California	3	2	60	
Chihuahua	1	1	38	
Estado de México	1	1	38	
Tamaulipas	1	1	38	
TOTAL		17	264	18,750 m²

**No se consideran para estos circuitos a jueces orales ni de ejecución itinerantes ya que se incorporan a las Regiones Norte, Centro y Sur de la siguiente forma:*

*A la Región Norte: los Estados de Baja California, Chihuahua y Tamaulipas.
A la Región Centro: el Distrito Federal, Jalisco y Estado de México.
A la Región Sur: queda con la misma integración original de los Estados.*

REGIÓN NORTE						
CIRCUITO	TITULARES				PLANTILLA TOTAL DE PERSONAL	REQUERIMIENTO DE ESPACIO M ²
	CONTROL	JUICIO	EJECUCIÓN	MAGISTRADO		
Durango					84	5,000
Nuevo León					10	1,800
Sonora	2 fijos y	2 fijos y	2 fijos y	1 fijo y	10	
Coahuila	2 itinerantes	2 itinerantes	2 itinerantes	1 itinerante	10	
Sinaloa					10	
Nayarit					10	
Baja California					10	
TOTAL		14			144	6,800 m²

REGIÓN CENTRO							
CIRCUITO	TITULARES					PLANTILLA TOTAL DE PERSONAL	REQUERIMIENTO DE ESPACIO M ²
	CONTROL	JUICIO	EJECUCIÓN	MAGISTRADO			
Guanajuato						84	5,000
Puebla						10	
San Luis Potosí						10	
Michoacán						10	
Morelos						10	
Guerrero	2 fijos y	2 fijos y	2 fijos y	1 fijo y		10	3,300
Querétaro	2 itinerantes	2 itinerantes	2 itinerantes	1 itinerante		10	
Zacatecas						10	
Tlaxcala						10	
Hidalgo						10	
Aguascalientes						10	
Colima						10	
TOTAL		14				194	8,300 m²

REGIÓN SUR							
CIRCUITO	TITULARES					PLANTILLA TOTAL DE PERSONAL	REQUERIMIENTO DE ESPACIO M ²
	CONTROL	JUICIO	EJECUCIÓN	MAGISTRADO			
Veracruz (Residencia)						59	5,000
Tabasco						10	
Oaxaca	1 fijo y	1 fijo y	1 fijo y	1 fijo y		10	1,800
Yucatán	1 itinerante	1 itinerante	1 itinerante	1 itinerante		10	
Chiapas						10	
Quintana Roo						10	
Campeche						10	
TOTAL		8				119	6,800 m²

En resumen, los recursos estimados requeridos para operar dicho sistema, son: 32 CJPE, 53 jueces y Magistrados, 688 personas para funciones administrativas y apoyo jurisdiccional. Finalmente, se requerirán 40,560 m² de espacio para su implementación.

VIII. SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Las labores para instaurar el NSJP a nivel federal se dirigen hacia dos rumbos: la implementación (hasta junio de 2016) y su consolidación (diciembre de 2018). Para lograr puntualmente estos objetivos, se realizan múltiples acciones que acompañan el desarrollo y crecimiento de los Centros de Justicia. En este año se ejecutaron las siguientes acciones:

Seguimiento en la operación de los CJPF

El seguimiento en la operación de los CJPF genera información que permite monitorear la evolución de su carga de trabajo y evaluar el estado procesal de los asuntos ingresados.¹

En este sentido, es posible generar estadísticas que coadyuven a una toma de decisiones basada en información de primera mano y que contribuyan a una mayor transparencia del sistema de justicia.

Desde esta perspectiva, en las páginas subsiguientes, se presentan los datos más relevantes en la operación de los CJPF en cuanto a asuntos ingresados, audiencias celebradas, delitos e imputados. Con base en estos datos se presenta de manera general y descriptiva cómo ha evolucionado la implementación del NSJP a nivel Federal.

En lo relativo a los datos detallados a continuación, es importante tener presente, por una parte, que la fecha de inicio de operaciones no es la

misma para todos los Centros, lo que implica que mientras que algunos CJPF llevan casi un año en operación, otros llevan sólo 3 meses y medio (aunque éste no es un factor determinante para la evaluación de la carga de trabajo, sí tiene incidencia en algunos indicadores).

Por otra parte, la información presentada en este documento es la recabada hasta el 15 de noviembre de 2015, por lo que este mes no es enteramente comparable con los otros. Sobre este mismo rubro, dadas las fechas de inicio de los Centros, para el caso de Durango y Puebla, sólo se presentan los datos desde que inició la operación de dichos Centros; es decir, desde el 24 de noviembre. Lo mismo ocurre para los Centros de Yucatán y Zacatecas, cuyos datos parten del 16 de marzo de 2015.

La descripción que a continuación se presenta busca que el lector tenga un mejor entendimiento del funcionamiento del NSJP y, a partir de esto, se contribuya a ampliar las líneas de investigación sobre el funcionamiento del sistema, tanto en términos administrativos como sobre su desempeño jurisdiccional.

Asimismo, se pretende que una mayor disponibilidad de información permita al público involucrado en la implementación y operación del NSJP contar con una mejor herramienta para afinar los procesos que deriven en mayor eficiencia del sistema penal y, por consiguiente, en una mejor impartición de justicia.

¹ En el apartado dedicado a la difusión de las actividades de la implementación encontrará la infografía correspondiente a la actividad jurisdiccional de los Centros de Justicia.

Asuntos ingresados a los CJPF

Desde el 24 de noviembre de 2014 hasta el 15 de noviembre de 2015 y con ocho CJPF (Baja California Sur, Durango, Guanajuato, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas) en operación, han ingresado un total de 1,237 asuntos, compuestos por causas penales, exhortos

y cuadernos preliminares, de antecedentes, administrativos, de juicio de amparo y de varios, que son otros temas no catalogables dentro de los anteriores rubros, como se muestra en los cuadros siguientes:

TIPOS DE ASUNTOS DE LOS CJPF	
TIPO DE ASUNTO	DEFINICIÓN
Causa penal	Asuntos judicializados que se encuentran en proceso dentro del CJPF
Cuaderno administrativo	Asuntos relacionados con la gestión de los Centros
Cuaderno de antecedentes	Asuntos que iniciaron en el fuero común y pueden llegar al fuero federal
Cuaderno de juicio de amparo	El registro de los amparos promovidos contra actos del CJPF.
Cuaderno de varios	Asuntos que no pueden clasificarse dentro de ninguna de las categorías anteriores
Cuaderno preliminar	Asuntos judicializados en los que se requieren técnicas de control judicial y pueden dar origen a una causa penal
Exhortos recibidos	Solicitudes de apoyo de otros órganos jurisdiccionales

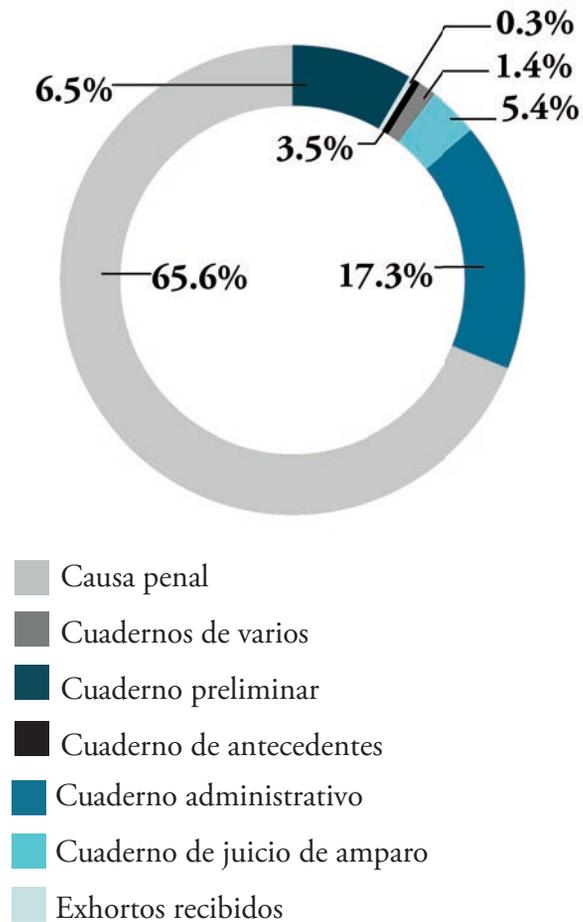
CARGA DE TRABAJO POR CENTRO DE JUSTICIA PENAL								
CENTRO DE JUSTICIA	CAUSA PENAL	CUADERNOS DE VARIOS	CUADERNO PRELIMINAR	CUADERNO DE ANTECEDENTES	CUADERNO ADMINISTRATIVO	CUADERNO DE JUICIO DE AMPARO	EXHORTOS RECIBIDOS	TOTAL DE ASUNTOS
Durango	111	5	5	22	31	7	0	181
Guanajuato	161	0	3	4	6	3	2	179
La Paz	11	0	0	0	0	0	0	11
Mérida	33	4	11	4	1	18	0	71
Puebla	346	1	52	0	56	18	0	473
Querétaro	20	0	3	4	2	1	0	30
San Luis Potosí	46	0	0	1	37	3	2	89
Zacatecas	83	7	7	8	81	17	0	203
TOTAL	811	17	81	43	214	67	4	1,237

Las causas penales generan la mayor parte de los asuntos ingresados a los CJPF. Éstas representan 65.6% del total de asuntos. El segundo lugar, lo ocupan los cuadernos administrativos, que dan cuenta 17.3% del total de asuntos. Finalmente, el conjunto de los exhortos, cuadernos preliminares, de antecedentes y de juicio de amparo ingresados sólo representaron 17.1% de la carga de trabajo.¹

En cuanto a las causas penales que han ingresado a los distintos Centros, se observa que, con excepción de Puebla y Guanajuato, en la mayoría de los CJPF el número de causas penales ingresadas por mes se ha mantenido en niveles relativamente estables desde su inicio de operaciones.

En los casos concretos de Puebla y Durango, el número de causas ingresadas mostró un fuerte aumento en los primeros meses de operación. Sin embargo, posteriormente el crecimiento se volvió más lento, hasta estabilizarse en fechas recientes.²

Distribución de la carga de trabajo en el Nuevo Sistema de Justicia Penal



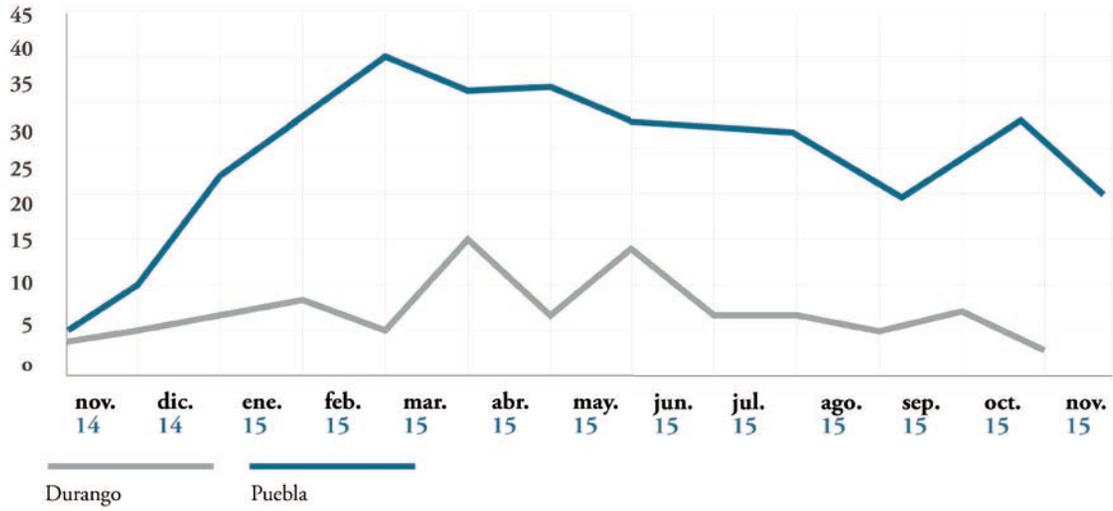
CAUSAS PENALES POR CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL														
CENTRO DE JUSTICIA	NOV-14	DIC-14	ENE-15	FEB-15	MAR-15	ABR-15	MAY-15	JUN-15	JUL-15	AGO-15	SEP-15	OCT-15	NOV-15[1]	TOTAL
Durango	4	6	8	9	6	18	8	16	8	8	7	10	3	111
Guanajuato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34	55	41	31	161
La Paz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	6	3	11
Mérida	-	-	-	-	0	2	5	3	4	6	4	8	1	33
Puebla	5	12	23	29	42	34	35	35	30	27	22	33	19	346
Querétaro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	8	6	0	20
San Luis Potosí	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	11	15	7	46
Zacatecas	-	-	-	-	7	12	9	10	7	5	13	11	9	83
TOTAL	9	18	31	38	55	66	57	64	49	100	121	130	73	811

¹ Véase gráfica Distribución de la carga de trabajo en el NSJP.

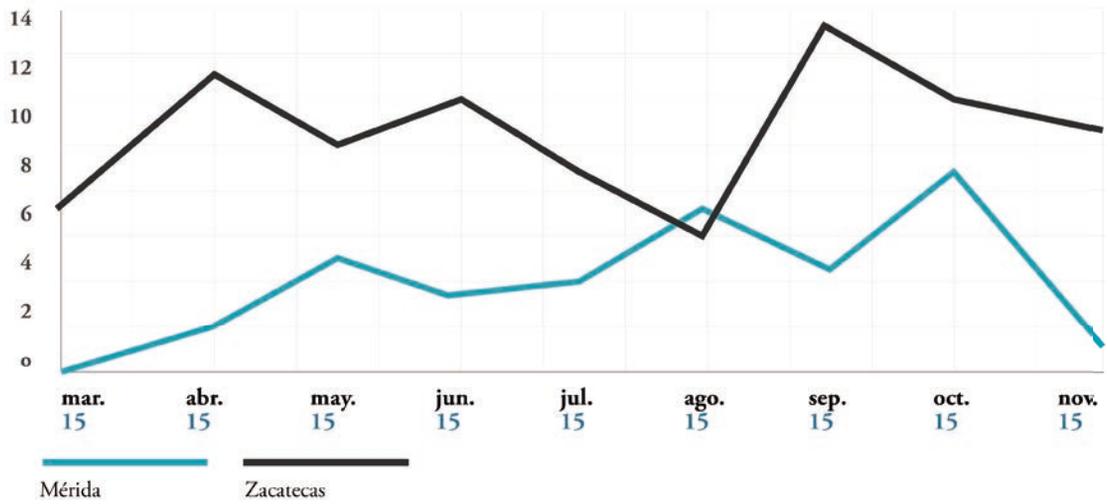
² Ver gráficas Causas penales por CJPF, 1a etapa (24 de noviembre de 2014); Causas penales por CJPF, 2a etapa (16 de marzo de 2015) y Causas penales por CJPF, 3a etapa (1 de agosto de 2015).

* Con datos hasta el 15 de noviembre de 2015

CAUSAS PENALES POR CJPF
1a. ETAPA (24 DE NOVIEMBRE 2014)

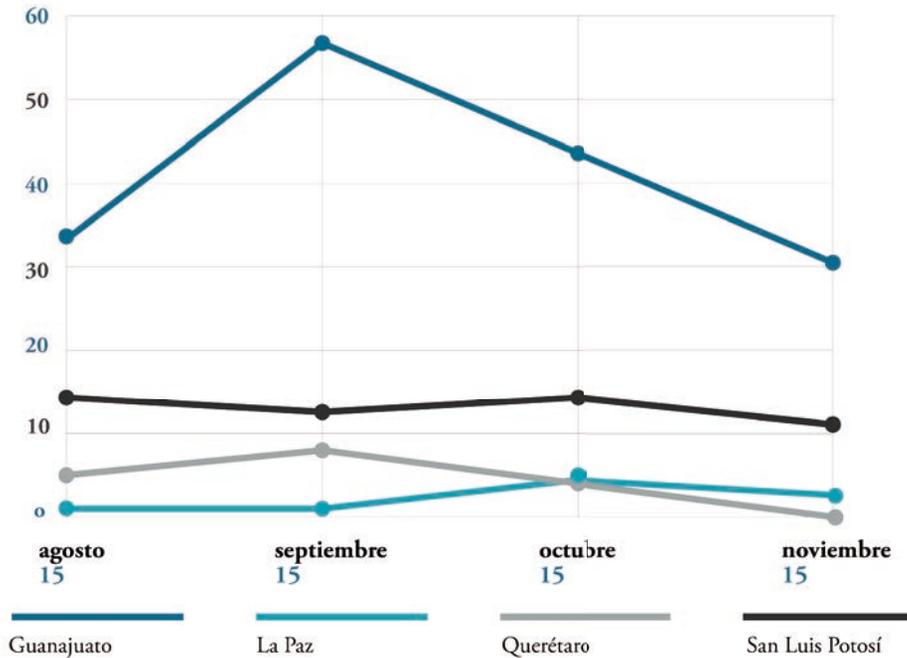


CAUSAS PENALES POR CJPF
2a. ETAPA (16 DE MARZO 2015)



Fuente: UIRP con base en el SIGESCA al 15 de noviembre de 2015.

CAUSAS PENALES POR CJPF
3a. ETAPA (1 DE AGOSTO DE 2015)



El estado de las causas penales

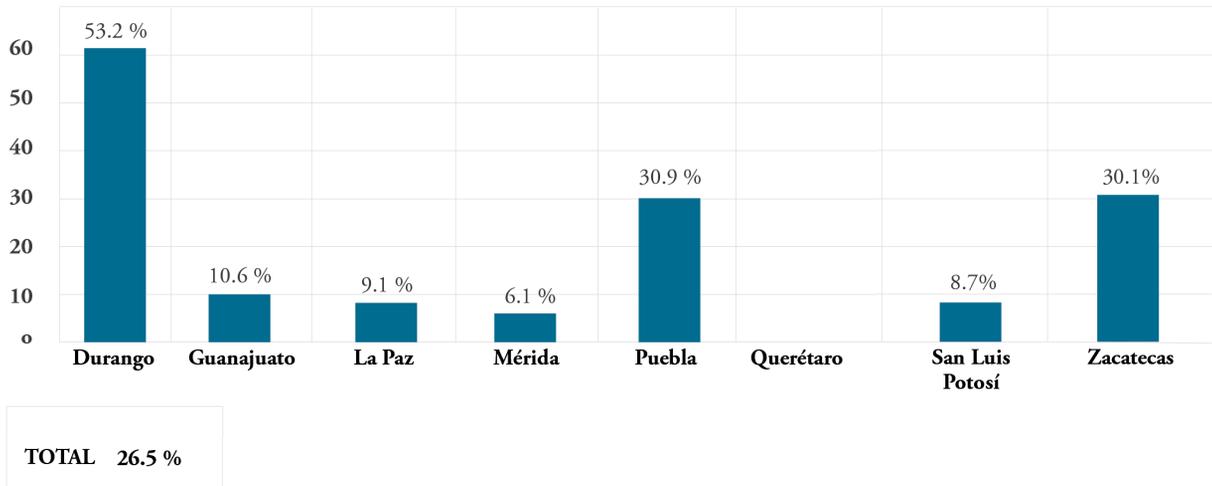
Una de las ventajas más importantes de la entrada en vigor del NSJP es la posibilidad de resolver las causas penales a través de mecanismos alternativos, pues esta medida pretende evitar que los procedimientos se prolonguen, al tiempo que busca facilitar la impartición de justicia. Por ello, resulta relevante conocer en qué etapa del proceso se encuentra cada una de las causas, ya que esto permite identificar si existe rezago y prever la evolución de las causas penales, para así lograr una mejor planeación, haciendo más eficiente la gestión de los Centros.

Si bien es cierto que los primeros resultados sobre el inicio y fin de las causas penales dependen de las declaratorias de vigencia de los 8 CJPF, también es verdad que obedecen a condiciones propias de la naturaleza de las causas penales y la oportunidad para optar por una solución práctica y eficiente a través de los distintos mecanismos alternos.

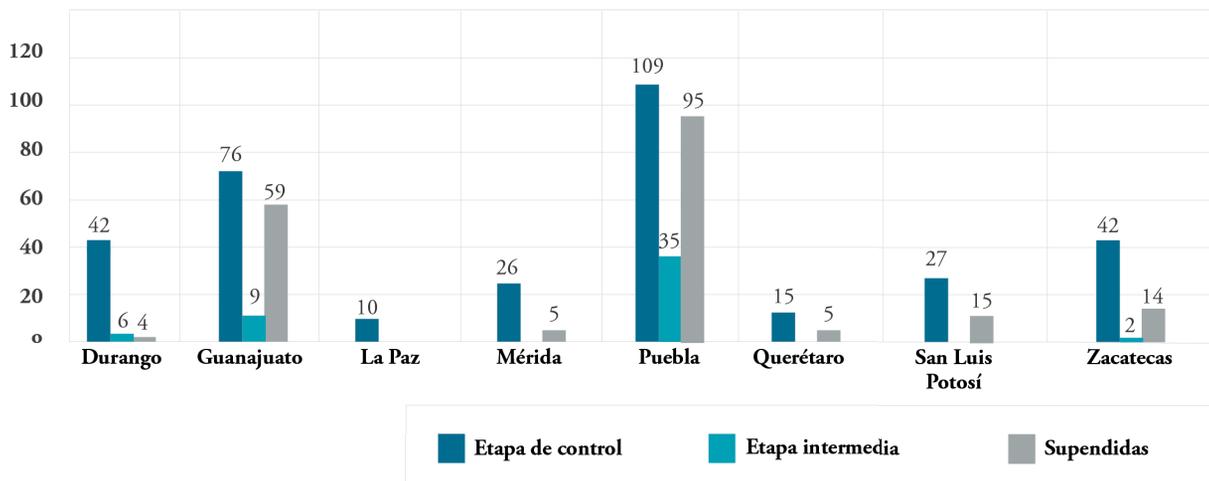
Hasta el 15 de noviembre de 2015, de las 811 causas penales que ingresaron en los CJPF, 215 de éstas ya concluyeron; es decir, 26.5% de las causas penales ingresadas a los ocho Centros.¹ Del total de estos asuntos, 206 corresponden a procedimiento abreviado, 7 a sobreseimiento y 2 a causas que concluyeron en la etapa de juicio oral.² De las 596 causas restantes, es decir, 73.5%, aún es posible que terminen por salidas alternas, esto es, no todas tendrán que culminarán por la vía del juicio oral (en tanto que únicamente en 2 causas se ha dictado un auto de apertura a juicio oral, que es el límite procesal para vías alternas).

¹ Véase gráfica Porcentaje de causas finalizadas por CJPF.
² Véase gráfica causas finalizadas por tipo de egreso por CJPF.

PORCENTAJE DE CAUSAS FINALIZADAS



ESTADO DE LAS CAUSAS ABIERTAS



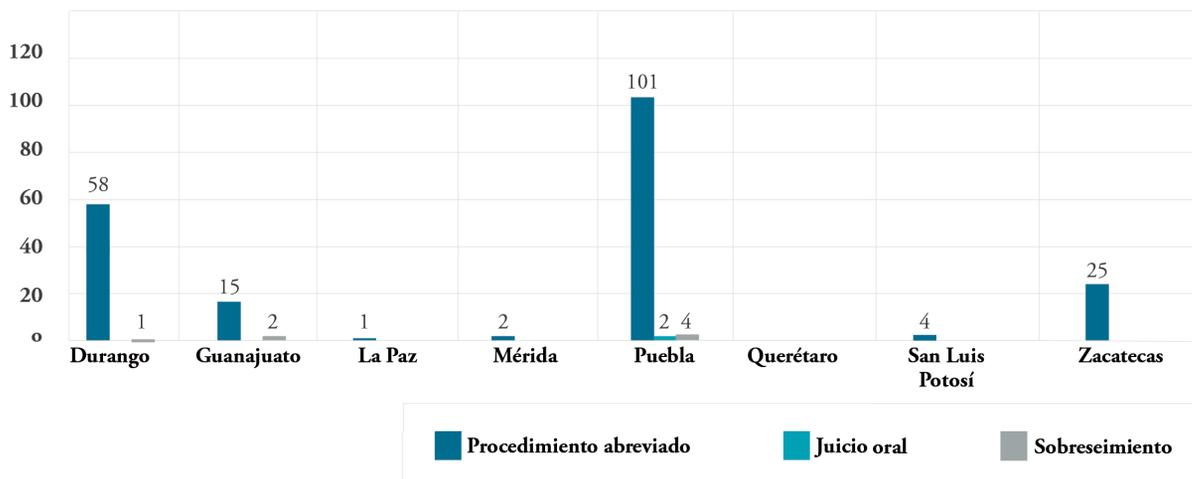
Nota: Dentro de las causas suspendidas se consideran: 1) Suspensión condicional del proceso; 2) No vinculación a proceso; 3) Falta de cumplimentar orden de aprehensión o citación.

De las 596 causas penales que aún continúan abiertas, a la fecha del cierre del suplemento, sólo 52 (8.7%) han llegado a la etapa intermedia o la antesala de la audiencia de juicio oral.¹ Estos datos sugieren que la llegada de causas a la etapa de juicio no supera aún el 10% de todas las ingresadas —por lo menos, con la información disponible—.

Sin embargo, es necesario tener presente que dado el poco tiempo de operación que han registrado los CJPF, esta tendencia podría revertirse a mediano o largo plazo, ya que dado el tipo de delitos que se presentan, sólo en una pequeña fracción de las causas se puede llegar a un acuerdo reparatorio al no haber una víctima específica y ante el hecho de que los procedimientos abreviados sólo se aplican para aquel imputado que “no haya sido condenado previamente por delito doloso y el delito por el cual se lleva a cabo el procedimiento abreviado es sancionado con pena de prisión cuya media aritmética no exceda de cinco años...” (CNPP, art. 202).

En este escenario, es razonable esperar que hasta 30% de las causas penales ingresadas en los CJPF puedan llegar a etapa de juicio oral (estimado bajo el cual se hizo la proyección de salas de audiencia necesarias del NSJP en el ámbito federal).

CAUSAS FINALIZADAS POR TIPO DE EGRESO Y POR CJPF



¹ Estas 52 causas se distribuyen así: Durango (6), Guanajuato (9), Puebla (35) y Zacatecas (2).

En promedio, entre el ingreso¹ y el egreso de una causa transcurren poco más de cien días y se requiere la celebración de al menos tres audiencias.² Destaca que el promedio de días transcurridos es mayor en los CJPF de la primera etapa de implementación (Durango y Puebla) y disminuye en cada una de las subsecuentes etapas; aunque esta relación no se sostiene cuando se analiza el promedio de audiencias para finalizar una causa.

Audiencias celebradas

Puesto que el NSJP es fundamentalmente oral, la actividad esencial para apreciar las acciones relacionadas con la función jurisdiccional y administrativa de los jueces especializados en el NSJP es la celebración de audiencias. Éstas se convierten en la manifestación concreta de una serie de acciones de naturaleza tanto jurídicas como logísticas y administrativas requeridas para lograr una decisión judicial como objetivo intermedio o final en el marco de una causa penal.

Hasta el 15 de noviembre de 2015, en los ocho Centros en actividad se efectuó un total de 1,834 audiencias, de las cuales 1,738 (94.8%) fueron públicas y las restantes 96 (5.2%), privadas. La evidencia expone al CJPF de Puebla como el más activo, seguido por Durango (1a. etapa de implementación), Zacatecas (2a. etapa) y Guanajuato (3a. etapa), con números relativamente similares. En el siguiente bloque siguen Mérida (2a. etapa) y San Luis Potosí (3a. etapa). Finalmente están Querétaro y La Paz (3a. etapa) con un menor número de audiencias celebradas. Los datos sugieren que el número de audiencias lle-

vadas a cabo en un determinado CJPF no necesariamente se encuentra ligado a su temporalidad de operación, ya que mientras que el Centro de Durango lleva casi un año en funciones, Zacatecas tiene sólo 8 meses y Guanajuato 3 meses y medio. Sin embargo, el número de audiencias en los tres casos es relativamente similar.³

Cuando se analiza el promedio de audiencias por día, se observa que Guanajuato y Puebla son los Centros con mayor actividad ya que, en promedio, han tenido 2.20 y 2.25 audiencias al día. Por el contrario, Querétaro y La Paz son los Centros en donde se celebran menos audiencias, ya que en promedio se celebra una cada 3 y 9 días, respectivamente.

Hasta el 15 de noviembre de 2015, el promedio de audiencias celebradas por cada una de las causas penales que han ingresado es de 2.2 audiencias. Sin embargo, el promedio por CJPF no es homogéneo, pues en casos como La Paz, este valor es de tan sólo 1.1 audiencias por causa, mientras que en Mérida el promedio es de 2.8. Además, es necesario tener presente que sólo un 26.5% de las causas han concluido, lo que implica que el promedio de audiencias por causa tenderá a crecer en el corto plazo.

Las 1,834 audiencias celebradas se pueden agrupar en 36 tipos distintos; de éstas, la audiencia inicial para control de detención y, en su caso, imputación es el tipo de audiencia que se ha celebrado de manera más recurrente en la mayoría de los Centros, representando el 23.2% del total de audiencias, seguida por audiencia para resolver el procedimiento abreviado, la cual implica el 15.2% del total de audiencias celebradas. De los otros tipos de audiencia ninguno representa más del 10% del total.

¹ Se entiende por ingreso el momento en que se registra en el SIGESCA la solicitud electrónica de la PGR, judicializando el asunto y solicitando una "audiencia inicial" (CNPP; artículo 211, párrafos segundo y tercero).

² Véase el cuadro Promedio de días transcurridos entre ingreso y egreso de la causa.

³ Véase el cuadro Audiencias Celebradas por Centro de Justicia Penal.

PROMEDIO DE AUDIENCIAS Y DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE INGRESO Y EGRESO DE LA CAUSA		
CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	PROMEDIO DE DÍAS PARA FINALIZAR UNA CAUSA	PROMEDIO DE AUDIENCIAS PARA FINALIZAR UNA CAUSA
Durango	100.7	3.4
Guanajuato	35.1	2.5
La Paz	51	4
Mérida	75	5.5
Puebla	119.3	3.2
Querétaro	-	-
San Luis Potosí	52	4.5
Zacatecas	85	3.7
PROMEDIO GLOBAL	100.1	3.3

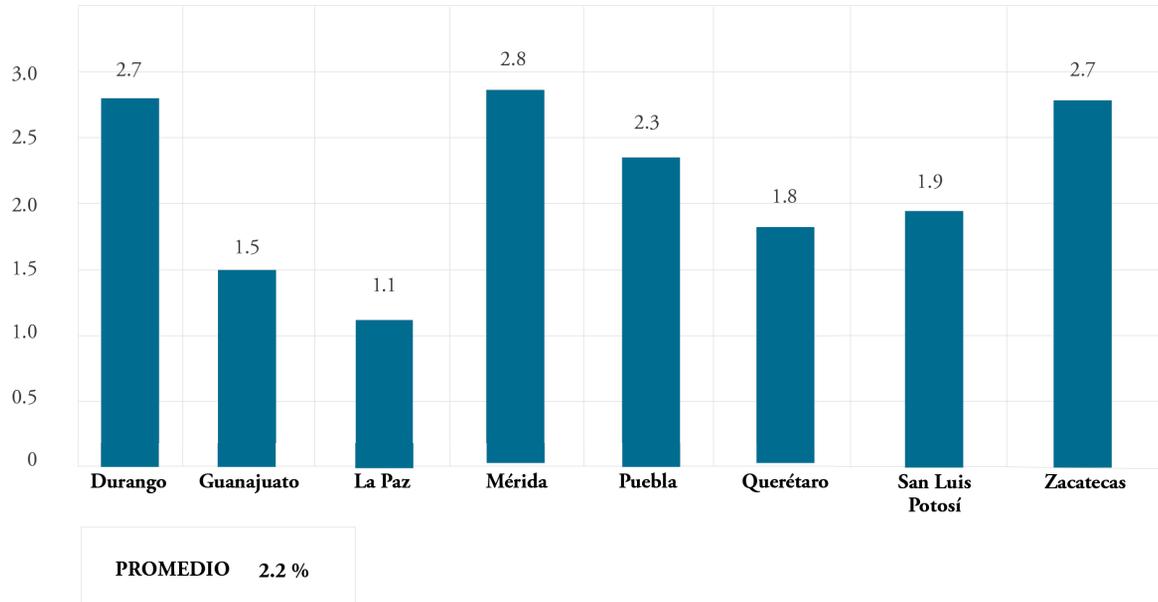
Nota: El promedio global de cada CJPF se calculó dividiendo el total de audiencias celebradas y el total de días de operación

AUDIENCIAS CELEBRADAS POR CENTRO DE JUSTICIA PENAL														
CENTRO DE JUSTICIA	NOV-14	DIC-14	ENE-15	FEB-15	MAR-15	ABR-15	MAY-15	JUN-15	JUL-15	AGO-15	SEP-15	OCT-15	NOV-15	TOTAL
Durango	4	8	16	17	14	31	31	47	39	38	16	41	10	312
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38	65	93	39	235
La Paz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	4	5	12
Mérida	0	0	0	0	0	5	10	8	12	14	12	34	10	105
Puebla	5	17	35	52	69	61	91	97	90	70	75	93	50	805
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	15	14	5	40
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	22	38	14	88
Zacatecas	0	0	0	0	11	16	23	30	35	37	32	38	15	237
TOTAL	9	25	51	69	94	113	155	182	176	218	239	355	148	1,834

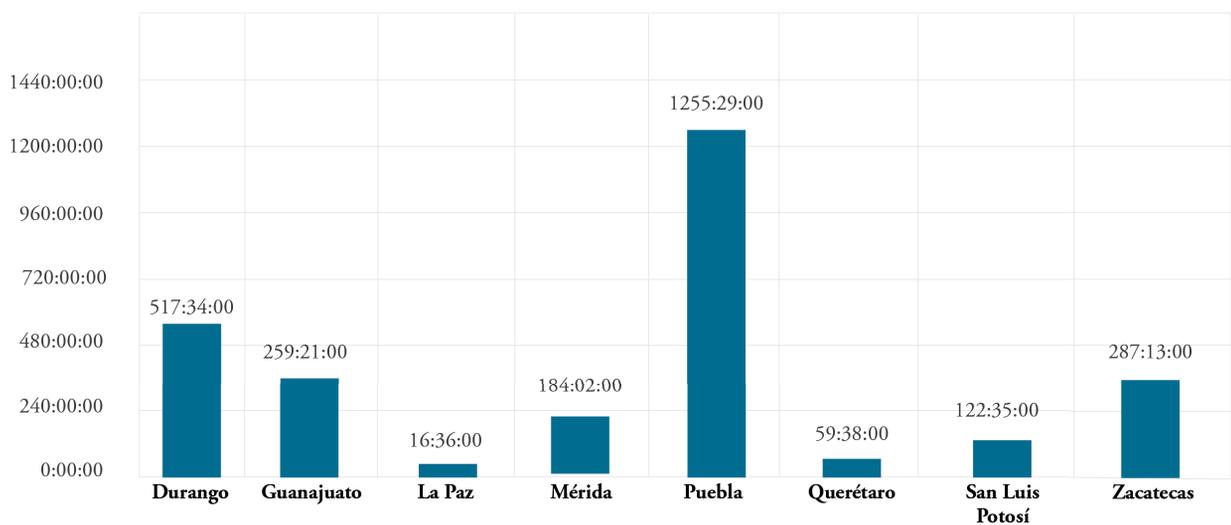
PROMEDIO DE AUDIENCIAS CELEBRADAS POR DÍA														
CENTRO DE JUSTICIA	NOV-14	DIC-14	ENE-15	FEB-15	MAR-15	ABR-15	MAY-15	JUN-15	JUL-15	AGO-15	SEP-15	OCT-15	NOV-15	TOTAL
Durango	0.6	0.3	0.5	0.6	0.5	1	1	1.6	1.3	1.2	0.5	1.3	0.7	0.87
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.2	2.2	3	2.6	2.2
La Paz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.1	0.1	0.3	0.11
Mérida	0	0	0	0	0	0.2	0.3	0.3	0.4	0.5	0.4	1.1	0.7	0.43
Puebla	0.7	0.5	1.1	1.9	2.2	2	2.9	3.2	2.9	2.3	2.5	3	3.3	2.25
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.2	0.5	0.5	0.3	0.37
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.5	0.7	1.2	0.9	0.82
Zacatecas	0	0	0	0	0.4	0.5	0.7	1	1.1	1.2	1.1	1.2	1	0.97

Nota: El promedio global se estima a partir de la duración en días de cada causa finalizada y dividida entre el total de egresos.

AUDIENCIAS PROMEDIO POR CAUSA PENAL EN LOS CJPF



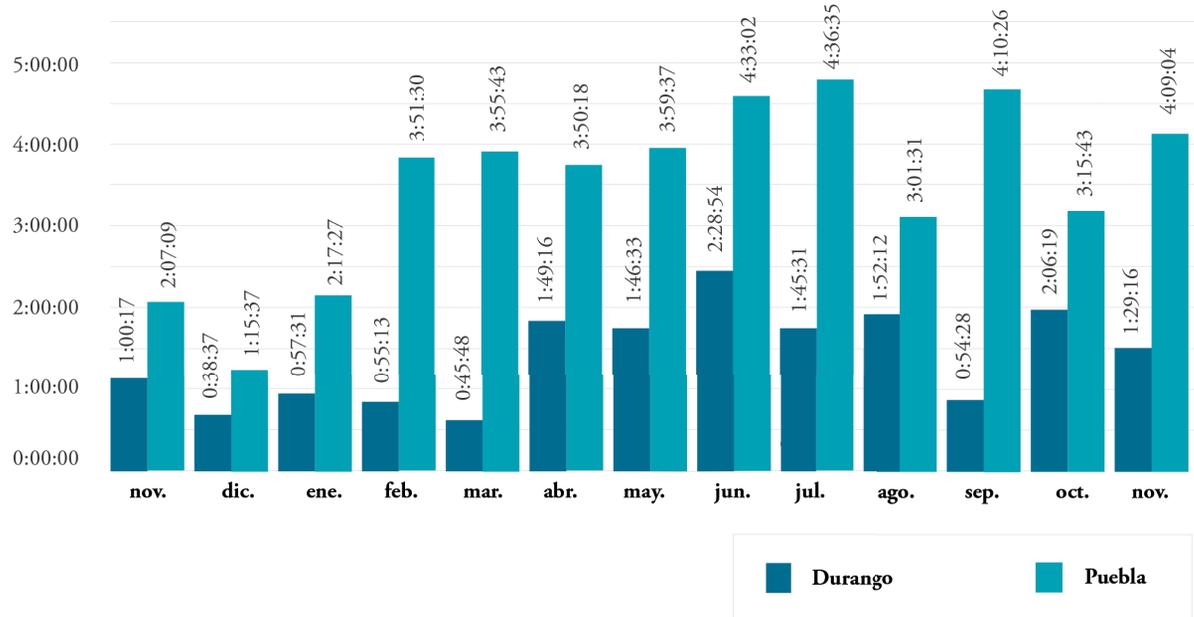
HORAS DE AUDIENCIA TOTALES



Nota: En ésta y en las siguientes cinco gráficas el promedio se calculó considerando el total de días en cada mes.

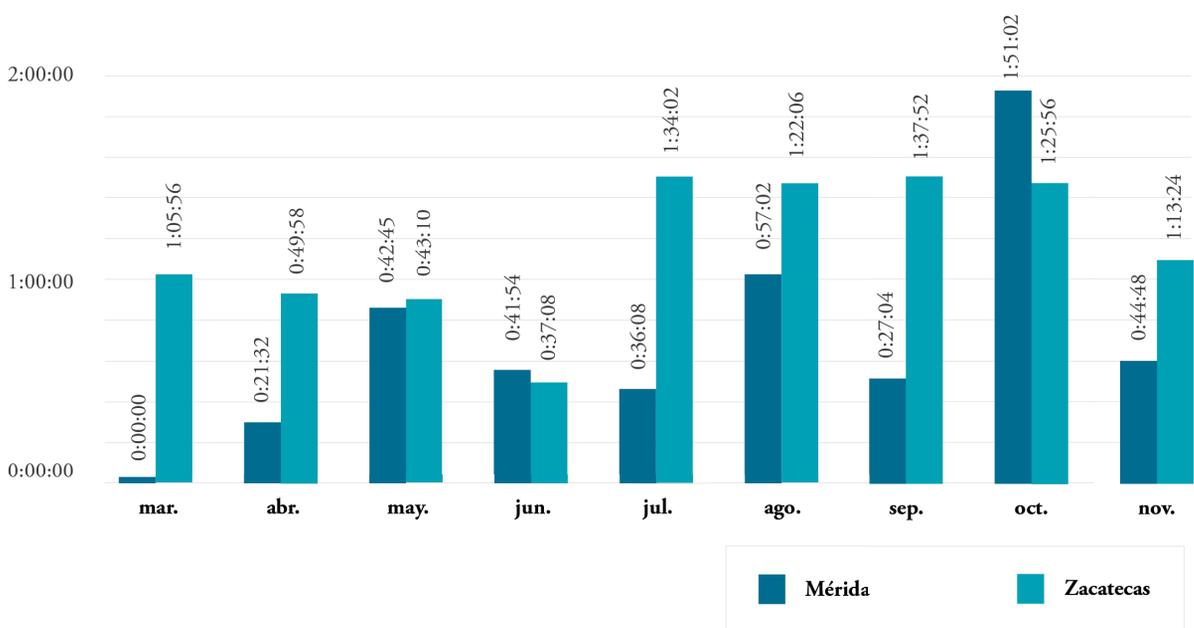
PROMEDIO DE HORAS DE AUDIENCIA DIARIAS

1a ETAPA (24 DE NOVIEMBRE DE 2014)

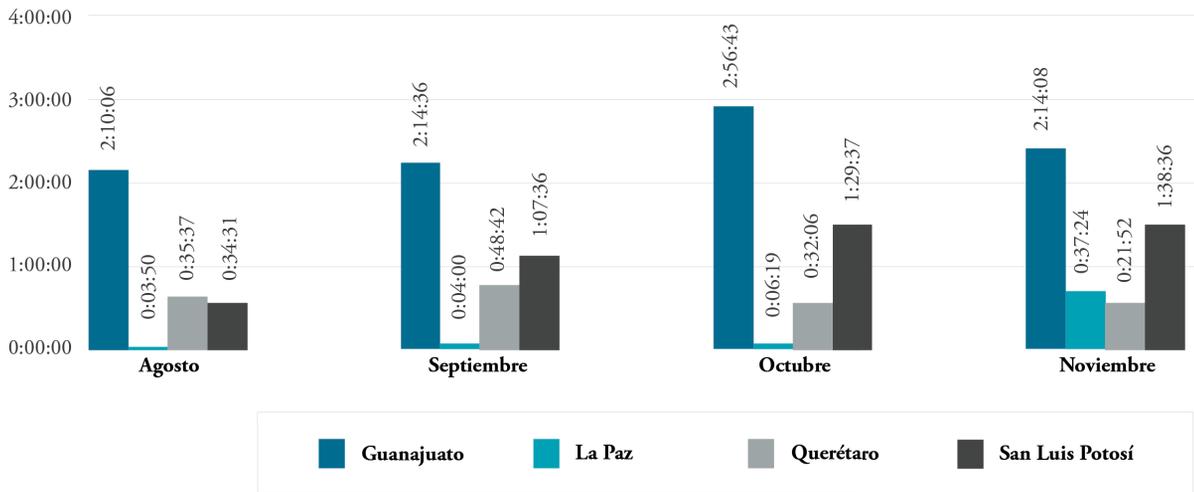


PROMEDIO DE HORAS DE AUDIENCIA DIARIAS

2a ETAPA (16 DE MARZO DE 2015)



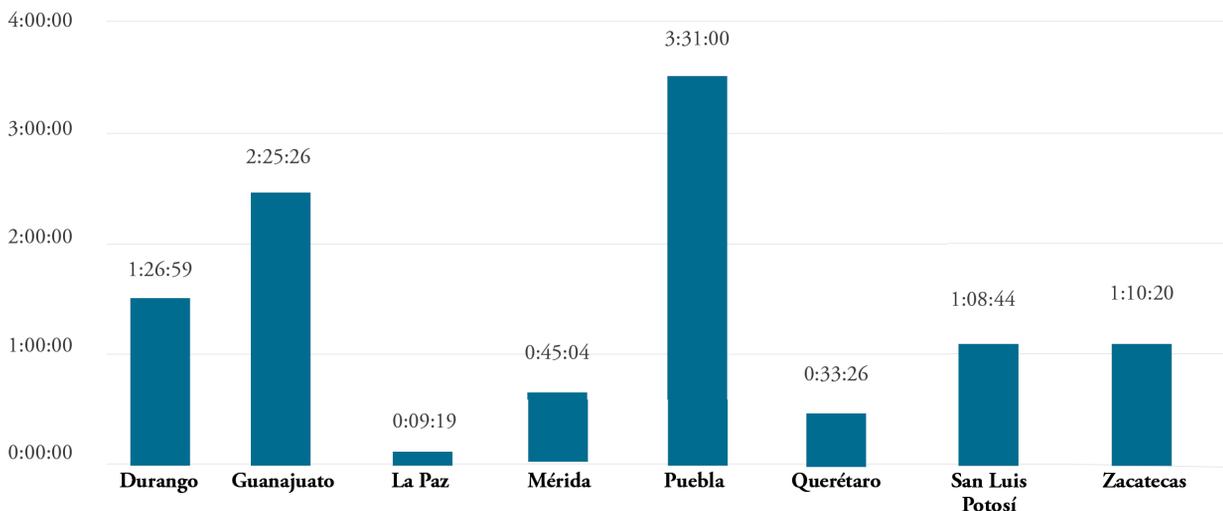
PROMEDIO DE HORAS DE AUDIENCIA DIARIAS 3a ETAPA (1 DE AGOSTO DE 2015)



En cuanto al tiempo de uso de sala, se observa nuevamente que Puebla es el CJPF que más horas de audiencia ha reportado, incluso comparado con el CJPF en Durango que tiene el mismo tiempo en operación. De manera análoga, en lo que respecta a las horas de audiencia diarias, también se aprecia que existe una pronunciada

diferencia entre Puebla y los demás Centros, mientras que en Puebla diariamente se tienen alrededor de 3 horas y media de audiencia, en Guanajuato dicho indicador es de 2 horas y 25 minutos, lo que implica que entre ambos, la diferencia sea de 45%. En los restantes 6 Centros, es menor a 2 horas al día.

PROMEDIO DE HORAS DE AUDIENCIA DIARIAS



Es importante interpretar con precaución estos datos, ya que, por ahora, el promedio no permite analizar los puntos máximos que se han presentado, sobre todo cuando se considera que para estimar los promedios se tomaron todos los días desde que inició el Centro; es decir, incluyendo sábados y domingos.

Sin embargo, la carga de los CJPF puede mostrar sobresaltos que impactan la operación, por lo que es necesario identificar si el tiempo de audiencia se encuentra próximo a superar la capacidad de la sala.¹

REGISTROS MÁXIMOS DE HORAS DE AUDIENCIA ACUMULADAS EN UN MISMO DÍA EN CADA CJPF								
ORDEN	DURANGO	GUANAJUATO	LA PAZ	MÉRIDA	PUEBLA	QUERÉTARO	SAN LUIS POTOSÍ	ZACATECAS
1	10:12:00	13:24:00	5:21:00	8:02:00	11:40:00	4:36:00	10:12:00	13:32:00
2	8:39:00	10:24:00	1:59:00	7:59:00	10:47:00	3:56:00	9:42:00	10:05:00
3	8:22:00	9:31:00	1:49:00	6:19:00	10:39:00	3:37:00	8:14:00	8:55:00
4	8:02:00	8:04:00	1:47:00	5:42:00	10:22:00	3:27:00	6:18:00	7:24:00
5	7:59:00	8:00:00	1:43:00	5:39:00	10:06:00	3:12:00	5:13:00	6:34:00
6	7:48:00	7:57:00	1:16:00	4:53:00	9:59:00	3:11:00	4:26:00	6:11:00
7	7:31:00	7:20:00	1:05:00	4:49:00	9:58:00	3:06:00	4:24:00	6:07:00
8	7:24:00	7:07:00	0:55:00	4:36:00	9:55:00	2:41:00	4:18:00	5:49:00
9	7:24:00	7:01:00	0:30:00	4:32:00	9:54:00	2:29:00	4:03:00	5:20:00
10	7:19:00	6:17:00	0:11:00	4:14:00	9:54:00	2:28:00	3:55:00	4:27:00

¹ Véase gráfica Promedio de horas de audiencia diarias 1a. etapa (24 de noviembre de 2014), Promedio de horas de audiencia diarias 2a. etapa (16 de marzo de 2015); Promedio de horas de audiencia diarias 3a. etapa (1 de agosto de 2015).

PORCENTAJE DEL TIPO DE AUDIENCIA POR CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL

TIPO DE AUDIENCIA	DGO.	GTO.	B.C.S	YUC.	PUE.	QRO.	S.L.P	ZAC.	TOTAL
Audiencia de autorización judicial de actos de investigación que requieran control judicial	1.00%	0.00%	0.00%	9.50%	0.10%	5.00%	0.00%	2.10%	1.10%
Audiencia de control judicial para impugnar determinaciones del Ministerio Público	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1.70%	0.20%
Audiencia de cumplimiento de ejecutoria	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.20%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%
Audiencia de debate de juicio oral	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.70%	0.00%	0.00%	0.00%	0.30%
Audiencia de formulación de imputación	1.30%	11.50%	0.00%	0.00%	5.10%	0.00%	0.00%	7.60%	4.90%
Audiencia de lectura de sentencia	7.10%	0.00%	8.30%	3.80%	2.70%	0.00%	4.50%	3.00%	3.30%
Audiencia de reapertura de investigación	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1.00%	0.00%	0.00%	0.40%	0.50%
Audiencia de sobreseimiento	2.90%	0.90%	0.00%	0.00%	1.40%	0.00%	0.00%	0.00%	1.20%
Audiencia de tramitación del recurso de revocación	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.80%	0.10%
Audiencia de vinculación a proceso	9.60%	3.80%	0.00%	26.70%	3.90%	7.50%	4.50%	6.30%	6.50%
Audiencia general	1.30%	3.00%	0.00%	0.00%	3.40%	7.50%	9.10%	8.90%	3.80%
Audiencia inicial con detenido	6.70%	1.30%	16.70%	26.70%	1.00%	0.00%	0.00%	12.70%	5.00%
Audiencia inicial para control de detención y en su caso, imputación	19.20%	17.90%	8.30%	0.00%	31.70%	27.50%	43.20%	8.00%	23.20%
Audiencia inicial para imputación y vinculación a proceso de personas jurídicas	1.60%	5.50%	0.00%	0.00%	0.20%	0.00%	0.00%	0.00%	1.10%
Audiencia inicial sin detenido	2.20%	28.10%	33.30%	4.80%	3.10%	5.00%	2.30%	7.60%	7.00%
Audiencia intermedia	1.90%	0.00%	0.00%	0.00%	2.10%	0.00%	0.00%	0.40%	1.30%
Audiencia para amonestación	1.00%	0.00%	0.00%	1.90%	0.70%	0.00%	1.10%	0.00%	0.70%
Audiencia para cancelar ratificar o modificar medidas de protección	0.00%	0.00%	0.00%	1.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%
Audiencia para decretar la sustracción	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%
Audiencia para orden de cateo	0.60%	0.00%	0.00%	0.00%	0.50%	0.00%	0.00%	0.40%	0.40%
Audiencia para resolver autorización de acuerdo reparatorio	0.00%	0.40%	0.00%	0.00%	0.10%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%
Audiencia para resolver competencia	2.20%	0.00%	0.00%	1.00%	0.00%	5.00%	0.00%	0.80%	0.70%
Audiencia para resolver de autorización de actos de molestia que requieran control judicial	0.00%	0.00%	0.00%	1.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%
Audiencia para resolver la admisión de pruebas en ampliación constitucional	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.80%	0.10%
Audiencia para resolver sobre el procedimiento abreviado	21.20%	10.20%	8.30%	3.80%	18.80%	0.00%	4.50%	12.20%	15.20%
Audiencia para resolver sobre la revocación de la suspensión condicional del proceso	0.00%	0.40%	0.00%	0.00%	0.10%	2.50%	0.00%	0.00%	0.20%
Audiencia para resolver sobre la suspensión condicional del proceso	1.90%	0.00%	0.00%	4.80%	9.60%	12.50%	19.30%	5.10%	6.70%
Audiencia para resolver sobre revisión de medida cautelar	2.90%	0.90%	0.00%	1.00%	6.50%	5.00%	1.10%	8.40%	4.70%
Audiencia para resolver sobre solicitud de orden de comparecencia	1.00%	0.90%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.80%	0.40%
Audiencia para resolver solicitud de desahogo de prueba anticipada	0.00%	0.00%	0.00%	1.00%	0.00%	0.00%	4.50%	0.80%	0.40%
Audiencia para resolver solicitud de citación para imputación	4.50%	14.00%	0.00%	0.00%	0.90%	15.00%	3.40%	1.30%	3.60%
Audiencia para resolver solicitud de orden de aprehensión	6.70%	0.00%	8.30%	1.90%	1.50%	5.00%	0.00%	2.10%	2.30%
Audiencia para resolver solicitud de prórroga de investigación complementaria	3.20%	1.30%	16.70%	11.40%	4.30%	2.50%	2.30%	6.80%	4.40%
Audiencia para solicitar se conceda el beneficio de trabajo a favor de la comunidad	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%
Audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.80%	0.10%
Revisión del cumplimiento de acuerdo reparatorio	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%

Imputados

El número de imputados ha evolucionado paralelamente al número de causas que se han atendido por mes. En este sentido, este dato no ha mostrado una tendencia definida en ninguno de los ocho Centros.

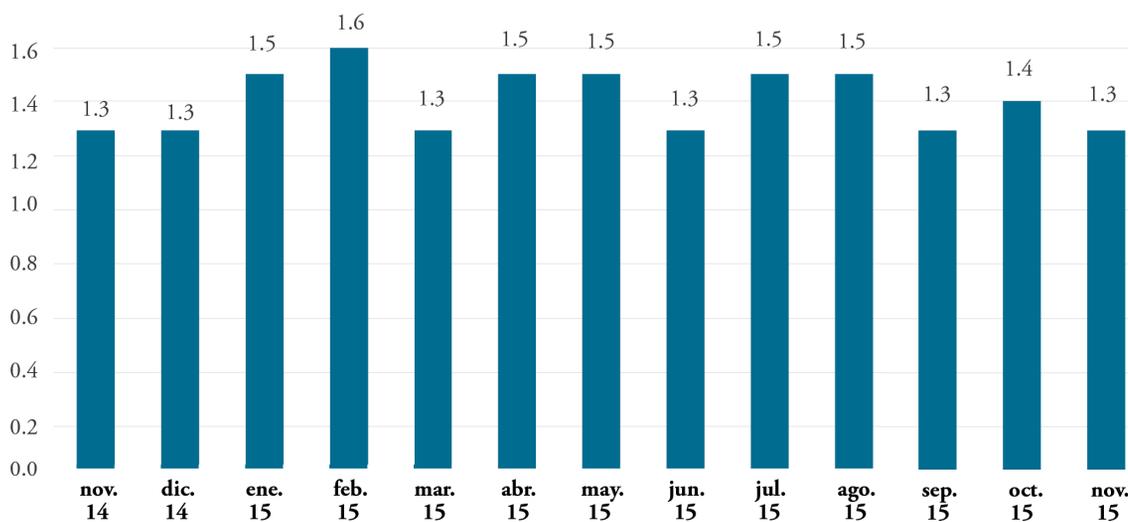
El tiempo de audiencia de los Centros ha superado las 6:00 horas de audiencia 16 veces en Durango, 11 veces en Guanajuato, 3 veces en Mérida; 80 veces en Puebla; 4 veces en San Luis Potosí y 7 veces en Zacatecas. En los Centros

de La Paz y Querétaro, nunca se ha rebasado dicho umbral.

Una situación similar ocurre con el número de imputados por causa penal, pues éste se ha mantenido relativamente estable desde el inicio de operaciones de los NSJP para todos los CJPF.¹ Puede apreciarse que incluso con la incorporación de nuevos Centros, la proporción de imputados por causa no ha variado de forma sustantiva en los últimos 12 meses.

IMPUTADOS POR CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL														
CENTRO DE JUSTICIA	NOV-14	DIC-14	ENE-15	FEB-15	MAR-15	ABR-15	MAY-15	JUN-15	JUL-15	AGO-15	SEP-15	OCT-15	NOV-15	TOTAL
Durango	4	7	16	11	7	26	21	22	10	11	9	19	5	168
Guanajuato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41	65	49	36	191
La Paz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	8	6	16
Mérida	-	-	-	-	0	6	6	6	8	12	5	12	1	56
Puebla	8	17	30	43	57	50	51	40	42	43	29	39	22	471
Querétaro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	8	8	0	30
San Luis Potosí	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18	18	23	10	69
Zacatecas	-	-	-	-	14	18	12	17	12	8	21	24	15	141
TOTAL	12	24	46	54	78	100	90	85	72	148	156	182	95	1142

IMPUTADOS POR CAUSA PENAL



1 Véase gráfica imputados por causa penal.

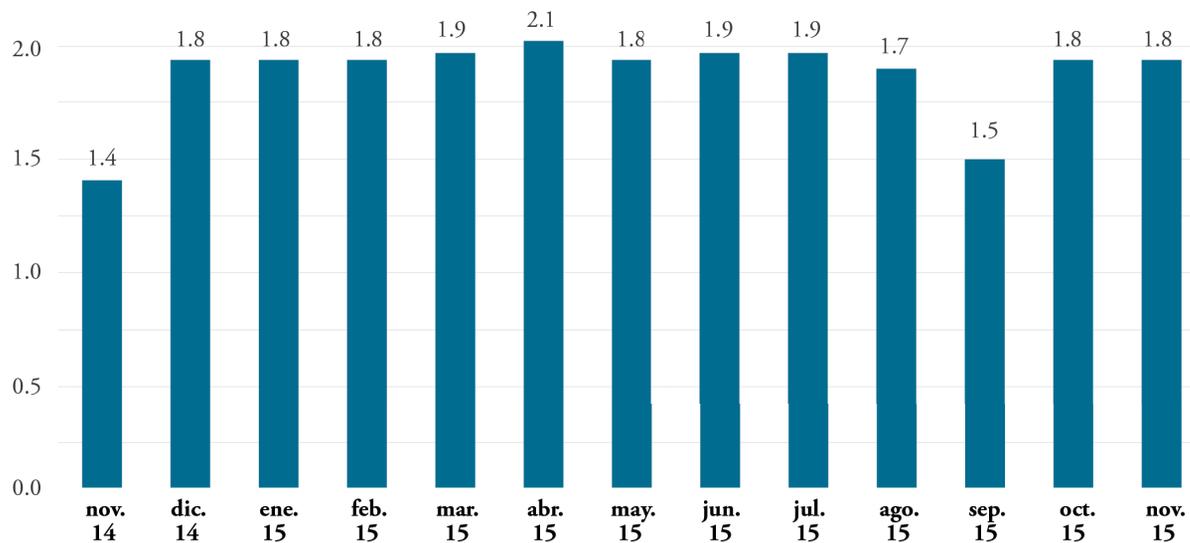
Delitos

Hasta el 15 de noviembre se han registrado un total de 1,471 delitos en los ocho CJPF. Con excepción del Centro de Mérida, en todos los CJPF la mayor parte de los delitos cometidos son por portación de armas de fuego y otros previstos en la LAFyE (en Mérida la mayoría de los delitos

son contra el medio ambiente). El comportamiento de los delitos por causa y por imputado muestra poca variación, ya que la mayor parte de los meses estos promedios se ubicaron entre 1.7–1.9 delitos por causa y entre 1.2–1.4 delitos por imputados.

TOTAL DE DELITOS EN LS CJPF									
TIPO DE DELITO	DGO.	GTO.	B.C.S.	YUC.	PUE.	QRO.	S.L.P.	ZAC.	TOTAL
Acopio de armas de fuego	0	1	0	0	0	0	0	2	3
Amenazas	0	0	0	0	3	0	0	0	3
Asociaciones delictuosas	0	0	0	0	0	0	3	0	3
Cohecho	0	0	0	0	2	0	0	0	2
Comercio de armas	0	1	0	0	1	0	0	0	2
Contrabando	19	3	0	0	1	0	0	8	31
De los delitos en materia de narcóticos	41	34	5	11	25	6	24	24	170
Delito contra la salud	8	13	5	13	20	1	3	22	85
Delito financiero	0	1	0	0	0	1	0	1	3
Delito fiscal	0	0	0	0	2	0	0	0	2
Delitos cometidos contra funcionarios públicos	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Delitos contra el consumo y riquezas nacionales	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Delitos contra el medio ambiente	5	0	2	24	0	0	0	0	31
Delitos en materia de derecho de autor	0	0	0	0	2	0	0	0	2
Delitos en materia electoral	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Delitos sobre bienes arqueológicos y conexos	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Desaparición forzada de personas	0	0	0	0	0	0	0	4	4
Desobediencia y resistencia de particulares	0	0	0	0	5	0	0	1	6
Extorsión	0	0	0	0	0	0	0	5	5
Falsificación, alteración y destrucción de moneda	2	1	0	0	6	0	0	1	10
Fraude	0	0	0	0	2	0	0	0	2
Intimidación	0	0	0	0	0	0	0	5	5
Lesiones	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Operaciones con recursos de procedencia ilícita	0	0	0	0	0	0	3	1	4
Piratería	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Portación de arma de fuego	59	97	3	4	152	11	31	37	394
Portación de armas de uso exclusivo (E. o FA.)	74	51	4	7	117	3	11	72	339
Posesión de arma de fuego	5	0	0	0	0	0	0	6	11
Posesión de cartuchos	20	11	1	2	28	3	10	38	113
Robo	4	23	0	0	175	5	0	5	212
Tráfico de personas	0	0	0	1	2	0	8	7	18
Usurpación de funciones públicas, profesión y conexos	0	0	0	0	1	0	0	0	1
TOTAL	242	236	20	65	545	30	93	240	1,471

DELITOS POR CAUSA



DELITOS POR IMPUTADO



Con base en la información disponible sobre la operación de los CJPF y otras valiosas fuentes de información relacionadas con el sistema de justicia penal, en este año, se ejecutaron las estimaciones necesarias para proyectar las salas de audiencias necesarias a diciembre de 2018 y detalladas ampliamente en el apartado de infraestructura física.

Acciones de seguimiento

Además de la constante capacitación y el soporte tecnológico que se brinda de manera permanente a los CJPF —ambas acciones, detalladas en apartados previos— se realizan visitas a los Centros, Foros, Conversatorios virtuales, Seminarios y otras acciones de retroalimentación. A continuación se exponen los resultados de estas acciones:

Programa de seguimiento a los CJPF

Los Centros de Justicia, a dos meses y medio del inicio de funciones, reciben visitas encomendadas por personal de la UIRP y la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional encomendadas por el CJF; y tienen el objetivo de evaluar, no la labor judicial, que está a cargo de la Visitaduría Judicial, sino las acciones inmediatas de implementación. Entre el 29 de abril y el 9 de octubre del presente año se realizaron 7 visitas a los Centros de Justicia en operaciones —en el caso de La Paz, Baja California Sur, se pospuso el seguimiento hasta en tanto se cuente mayor carga de trabajo.

Estas visitas de seguimiento concluyen con la redacción de un diagnóstico funcional operativo que expone información valiosa sobre la satisfacción de los operadores jurisdiccionales y de gestión, la funcionalidad operativa del Centro y valoración del ambiente laboral, necesarios todos, no únicamente para las unidades existentes, sino

para decisiones futuras en la implementación.

Se aplicó una metodología especial para medir el índice de satisfacción de los jueces especializados y el resto del personal. Para identificar la funcionalidad operativa se creó y utilizó un índice de cobertura cuyos indicadores se vincularon con la disposición de espacios, accesos, mobiliario y equipo, y del desempeño de los procesos y sus interactuantes, dentro de los cuales se midieron más de 50 elementos. Finalmente, se empleó un estudio sociométrico que evaluó e identificó las áreas de oportunidad para la mejora continua del ambiente laboral.

Adicionalmente, esta información se analiza a la luz de indicadores de desempeño obtenidos a través del SIGESCA, cuya utilidad y beneficios fue expuesta en el apartado anterior.

Finalmente, con la intención de mejorar la gestión de los CJPF del CJF tomó conocimiento de los resultados para prever y proveer las acciones necesarias para la consolidación del sistema de justicia penal.

A través de la estrategia de conectividad virtual para la mejora continua de los Centros de Justicia se destacan las siguientes acciones:

SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

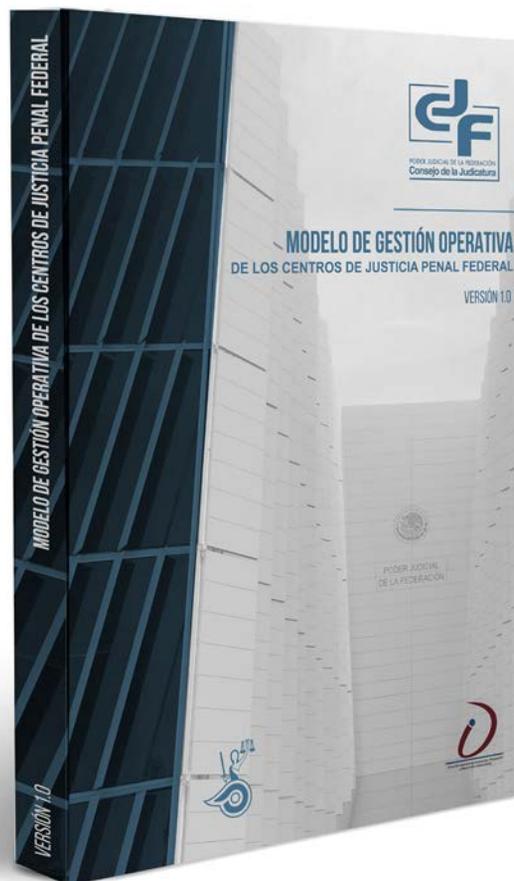
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Conversatorio virtual con los jueces especializados	Mediante el sitio de intranet de la UIRP se mantiene un foro virtual de comunicación constante con los jueces sobre el funcionamiento cotidiano de los CJPF. Los conversatorios jurisdiccionales son conducidos por los propios operadores, y los de gestión administrativa facilitados y retroalimentados por la misma.
Foro intercambio de experiencias en la gestión judicial	Espacio virtual que comparte experiencias de los jueces especializados en el nuevo sistema en las actividades administrativas y temas relacionados con la aplicación del marco normativo en materia de la reforma procesal penal desde el punto de vista jurisdiccional. La UIRP funge como facilitador de la información necesaria para el eficaz funcionamiento de los CJPF.
Conversatorio virtual con los jueces administradores	Se han realizado 11 conversatorios virtuales coordinados por la UIRP con el fin de definir procesos críticos de gestión operativa y estandarizar las principales actividades administrativas de los Centros de Justicia.

Modelo de Gestión Operativa de los CJPF

Como producto de la planeación y acciones dirigidas a la creación de los Centros de Justicia y el aprendizaje en el ejercicio cotidiano de las actividades de gestión, administración y jurisdiccionales de aquellos en operación, el 22 de octubre de este año, en el marco del Congreso Nacional Nuevo Sistema de Justicia Penal desde la óptica del juicio de amparo (interacción de sistemas para una adecuada implementación), el Ministro Presidente presentó la Versión 1.0 del Modelo de Gestión Operativa de los CJPF.

Este documento pretende, por una parte, simplificar y homologar las actividades de mayor relevancia en la operación de los Centros y, por otra, servir de guía para los futuros jueces administradores y servidores públicos en las subsecuentes etapas de implementación.

Los procesos críticos del modelo de gestión operativa de los CJPF —tema esencial de este documento— están divididos en tres grandes ejes:



1) Orientados al justiciable, correspondientes a: atención al público, trámite judicial y audiencia de oralidad, mismo que representan 13 subprocesos y se encuentran validados en su totalidad por el Comité de jueces administradores de los CJPF; 2) orientados al soporte, que contemplan cuestiones técnico-administrativas como: gestión tecnológica, gestión de recursos y gestión del capital humano; y por último, 3) orientados a la gestión en cuatro vertientes de funcionamiento: de dirección, de documentación, de información y de mejora, asimismo se han documentado acciones para atender posibles riesgos y contingencias, que reduzcan las afectaciones que puedan producir las fallas en equipos, seguridad y protección de las personas que se encuentren en los Centros.

Dicho documento se encuentra disponible en línea para consulta de los operadores de los Centros de Justicia y de cualquier persona interesada con el fin de orientar y simplificar las tareas de mayor relevancia en el seguimiento y consolidación de la implementación. Al cierre de este suplemento se prepara la primera edición impresa de este documento para distribuirse entre los jueces que integran los Centros en operación y próximos a implementar. Es preciso aclarar que la versión presentada se actualizará constantemente en razón de las experiencias de mejora entre otras fuentes de información.

Las pautas de resoluciones judiciales en el NSJP

La emisión oral de las resoluciones judiciales en audiencia pública y, su posterior constancia escrita, son tareas de suma relevancia en la consolidación del NSJP.

El CJF, con la intención de reevaluar y modificar algunas concepciones o prácticas jurídicas creadas y arraigadas en la vigencia del anterior Sistema Penal,



consideró oportuno preparar una serie de modelos referenciales para hacer más eficiente la labor jurisdiccional.

Precisamente el artículo 67 del CNPP establece que la autoridad judicial pronunciará sus resoluciones en forma de sentencias y autos. Estas decisiones, por lo menos, deberán mencionar a la autoridad que resuelve, el lugar y la fecha en que se dictaron y demás requisitos que el Código prevea para cada caso.

Bajo las distintas concepciones sobre la escritura, motivación y por diversos formulismos, se podrían generar resultados diversos en la operatividad del nuevo sistema penal. Por un lado, congestión y rezago de las causas penales, por el afán de evitar concesiones de amparo por insuficiencia (o ausencia) de motivación y fundamentación. Por el otro, permitir una vulneración a postulados constitucionales como la escritura, fundamentación y motivación de todo acto de autoridad.

En este sentido, el Pleno del CJF aprobó la elaboración de una guía de resoluciones que derivó en unas pautas para su elaboración.

El reto, por tanto, consiste en buscar una solución que armonice la lógica del NSJP, por lo menos en una etapa de transición, con las prácticas y rutinas cotidianas de la actividad jurisdiccional.

No se trata de meros “formatos” o “machotes”, ni tampoco son determinaciones obligatorias para los jueces, como operadores primarios del sistema. En función del principio de imparcialidad judicial, cada juzgador tomará sus decisiones con base en lo alegado en las respectivas audiencias. Así, resolverá si dicta vinculación a proceso o no, si determina una medida cautelar (por ejemplo, prisión preventiva u otra de menor afectación), o si dicta sentencia condenatoria o absolutoria. Y después de la decisión en audiencia pública deberá dejar constancia por escrito. La cuestión está en qué debe contener esa constancia escrita. En ese sentido, las pautas de resoluciones son tan sólo una guía, un punto de partida sobre lo que debe contener la constancia escrita.

Tres problemáticas básicas sobre el tema de las resoluciones judiciales por escrito: la escritura, la constancia y la exigencia de motivación

Las tres problemáticas planteadas son el punto de partida para determinar el contenido de las resoluciones judiciales por escrito (después de su emisión oral) en el NSJP.

a. La escritura como acto comunicativo y como registro:

La escritura (o lo escrito) puede referirse a dos situaciones: (i) al acto comunicativo (comunicación-escrita) o (ii) al registro de dicha comunicación (registro-escrito). Para el primero, se destaca la forma o medio en la que se lleva a cabo entre el juez y las partes; para el segundo se ha debatido sobre la conveniencia de dejar por escrito dicha comunicación con miras al trabajo del órgano revisor (o ejecutor).

La escritura como registro-escrito es una exigencia constitucional para la emisión de todo acto de autoridad, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 16 de la CPEUM. Pero debe tomarse en cuenta que en la época actual (con las actuales tecnologías de la información) puede plantearse una concepción jurídica más amplia sobre lo “escrito” como registro de la comunicación que responda también a las exigencias constitucionales (por ejemplo, registros de audio y video en medios digitales).

Desde una perspectiva de lo “escrito” como una garantía de seguridad para examinar el mandamiento, puede ser satisfecho mediante su almacenamiento (o registro) en soportes digitales (ejemplo, audiencias grabadas en los procedimientos penales del NSJP).

Al respecto, la Primera Sala de la SCJN ha analizado el alcance de lo “escrito” desde el punto de vista jurídico, pues ha equiparado un medio de videograbación a una prueba documental tal y como se puede apreciar del criterio judicial emanado de la contradicción de tesis 455/2012, resuelta en sesión del 27 de febrero de 2013, relativo a las videograbaciones de las audiencias penales del NSJP (como anexos al informe justificado).

Por tanto, las pautas observarán lo “escrito” desde la perspectiva como registro de comunicación, pero ésta no sólo abarca documentos escritos, sino también diversos formatos digitales. Con lo cual queda satisfecha la exigencia de emitir constancia escrita referida en los artículos 67 y 397 del CNPP.

b. La Constancia en el nuevo Sistema Procesal Penal

La constancia, con exigencia legal en términos de los artículos 67 y 397 del CNPP, debe entenderse bajo la distinción entre el registro oral de lo decidido por el juzgador en la audiencia (un auto o una sentencia, por un medio digital), y el registro por un medio documental de esa decisión (la constancia), que se construye como un instrumento sencillo para imponerse de la decisión, para conocer los razonamientos esenciales del juzgador. La constancia será, entonces, una síntesis de los razonamientos sustanciales del auto o sentencia emitidos oralmente en la audiencia.

De manera que el CNPP exige dos tipos de registros: uno oral que se asentaría en un medio audiovisual (el auto o sentencia emitidos oralmente en audiencia) y uno escrito que se asentaría en un medio documental (la constancia, redactada forma escrita).

Esta metodología de trabajo no sólo es acorde con la oralidad, sino en igual medida con las exigencias constitucionales y legales. Así, se satisfacen dos postulados fundamentales: la intermediación con la decisión en la audiencia y con la versión escrita el mandato por escrito. Se reafirma que la existencia de la resolución ocurre con su pronunciamiento oral, porque la escrita se reduce a un método no sólo de constatación de su existencia, sino de igual forma a una exposición abreviada de las consideraciones esenciales de la decisión.

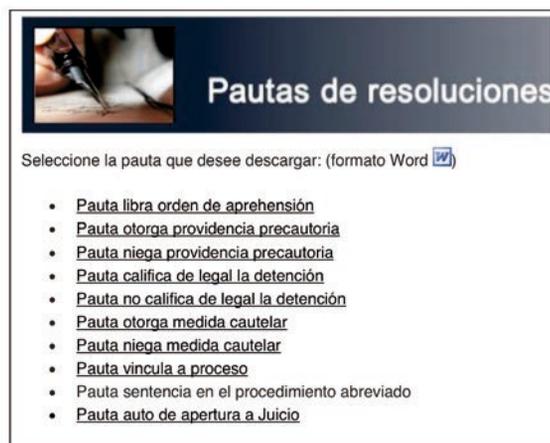
c. La motivación de la Constancia como registro de lo esencial de la decisión

En el ámbito jurídico mexicano se entiende por fundamentación la cita de los preceptos legales que corresponden al caso concreto y por motivación, en cambio, se refiere a brindar las razones de esa ade-

cuación al caso concreto: las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto. Y la conjugación de ambas exigencias es lo que aquí se entiende como justificación de la decisión.

La constancia por escrito, es decir, en un medio documental, debe cumplir con un estándar de justificación sobre las razones de hecho y de derecho para emitir la decisión. Esa decisión se toma en la audiencia y ahí es donde se dan las razones (y de la que queda registro audiovisual), para luego plasmar por escrito la esencia de lo resuelto. Lo sustancial no significa “engrosar” sin sentido la constancia, y tampoco implica reproducción de contenidos de pruebas o datos de prueba. Se refiere a plasmar las razones esenciales de la decisión: las inferencias probatorias y la calificación jurídica de los hechos que se consideren probados.

Con el objeto de contribuir a la buena marcha del sistema, en tanto inside en las cargas de trabajo y, por ello en la previsión y satisfacción de necesidades de operadores especialmente jueces, se instruyó a la UIRP elaborara las pautas que en su página se pueden consultar así:



Seleccione la pauta que desee descargar: (formato Word )

- [Pauta libra orden de aprehensión](#)
- [Pauta otorga providencia precautoria](#)
- [Pauta niega providencia precautoria](#)
- [Pauta califica de legal la detención](#)
- [Pauta no califica de legal la detención](#)
- [Pauta otorga medida cautelar](#)
- [Pauta niega medida cautelar](#)
- [Pauta vincula a proceso](#)
- Pauta sentencia en el procedimiento abreviado
- [Pauta auto de apertura a Juicio](#)

www.cjf.gob.mx/reformas/documentos/pautas

IX. DIFUSIÓN

Al inicio de esta anualidad se advirtió la necesidad de incorporar un programa más ambicioso sobre las acciones para la Implementación de la Reforma Penal. En consecuencia se estableció un Programa General de Difusión que materializó una pluralidad de esquemas de comunicación para una diversidad de destinatarios, como son: el propio PJE, los sectores especializados e interesados en justicia penal y el público en general.

El objetivo principal de este programa consiste en brindar información sobre los avances en la implementación, seguimiento y consolidación del NSJP.

Este enfoque de comunicación se incluye dentro de un marco de transparencia y rendición de cuentas hacia toda la sociedad y contribuye en la transformación relativa a la cultura de la legalidad para sensibilizar al foro jurídico y a la población sobre el contenido del NSJP.

Asimismo, se trata de generar confianza en que se están ejecutando todas las acciones necesarias, para realizar las metas, en que se tiene un compromiso hacia el interior de la institución como hacia el exterior. La finalidad es construir mejores relaciones interinstitucionales y hacer público el mensaje de que el PJE trabaja para mejorar y actualizar la impartición de justicia.

Este proceso de divulgación pretende aprovechar todas las plataformas de comunicación y enfatizar en aquellas que tienen mayor impacto

en la sociedad; básicamente el uso de Internet por su flexibilidad y amplio rango de alcance.

Las diversas actividades de difusión llevadas a cabo son las siguientes:

Rediseño de los sitios de Intranet e Internet del CJF e inclusión de contenido específico sobre el proceso de implementación, así como rediseño del micrositio web de la Unidad para la Implementación de la Reforma Penal (www.cjf.gob.mx/reformas). Es de especial importancia destacar que además del cambio de imagen, su transformación atañe primordialmente al cambio de contenidos y a la incorporación de nuevas formas de comunicación y presentación de contenidos, descritos con mayor precisión, en los siguientes apartados:

• **Creación del “Sistema de consulta de Acuerdos sobre la Implementación de la Reforma Penal” del Pleno del Consejo.** Se trata de una plataforma de comunicación interna, que pone a disposición de los servidores públicos involucrados en este proceso de implementación todas las decisiones que sobre este rubro toma el CJF. Este mismo se complementa con el llamado **Sistema Integral de Seguimiento para la Implementación de la Reforma Penal”**.

• **Empleo de la red social Twitter;** mediante una publicación de contenido alusivo al NSJP en las cuentas de la SCJN, el CJF y el Canal Judicial.

A través de esas cuentas de *twitter*, que tienen en su totalidad a 345 688 seguidores, se difunden un promedio 42 mensajes (tuits) mensuales y sus contenidos incluyen las etiquetas (hashtags): #NSJP, #JusticiaPenal, #ReformaPenal, #CJPF y #CNPP; con la finalidad de posicionar la implementación del nuevo sistema penal en las redes sociales bajo ciertas y determinadas frases.

• **Creación en junio del presente año de la “Consulta Jurisprudencial especializada en el NSJP”**, derivado del Semanario Judicial de la Federación, que al 15 de noviembre tenía más de 100,000 visitas.



Consulta Jurisprudencial especializada en el Nuevo Sistema de Justicia Penal

[Encuesta](#)
[Ver manual de uso](#)

Este formulario le permite localizar las tesis jurisprudenciales y aisladas por número de registro, rubro, tema y texto.
Elija el tipo de búsqueda, seleccione los filtros que desee y escriba el texto a buscar.
Finalmente oprima el botón [Buscar] y espere la respuesta.

Búsqueda tradicional	Búsqueda temática	Búsqueda de ejecutorias
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p style="font-size: small; color: #0070c0;">Seleccione en que parte se buscará:</p> <p><input type="checkbox"/> Número de registro</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Rubro (Título/Subtítulo)</p> <p><input type="checkbox"/> Texto</p> <p><input type="checkbox"/> Localización</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p style="font-size: small; color: #0070c0;">Seleccione el tipo de tesis donde se buscará:</p> <p><input checked="" type="radio"/> Todas</p> <p><input type="radio"/> Jurisprudencia</p> <p><input type="radio"/> Aislada</p> <p><input type="radio"/> Criterios que no constituyen jurisprudencia</p> </div> </div>		
<p style="font-size: small; color: #0070c0;">Escriba el texto a buscar:</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; display: flex; align-items: center;"> <input style="flex-grow: 1;" type="text"/> <input style="margin-left: 10px; background-color: #0070c0; color: white; padding: 5px 10px; border: none;" type="button" value="Buscar"/> </div>		

Esta herramienta, orientadora de consulta, remite al [Semanario Judicial de la Federación](#), órgano oficial de difusión jurisprudencial.

A través de la versión electrónica del SJF, único órgano de difusión jurisprudencial, se puede ingresar a esta consulta, que consiste en un instrumento, cuya operación es responsabilidad de la UIRP, que facilita la búsqueda especializada de criterios sustentados por los órganos terminales del PJF en la aplicación de este moderno sistema de justicia penal. Al día de hoy, se han incluido en la referida consulta, 213 criterios (repartidos entre tesis de jurisprudencia, aisladas y no vinculantes).

Al momento cuenta con visitantes de más de 30 países, de entre los cuales destacan: Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Eslovaquia, Canadá y Alemania; además, ha sido utilizado por visitantes ubicados en las 32 entidades que conforman el territorio nacional. Este buscador se visualiza de la siguiente manera:



· **Ceremonias de inicio de funciones** de los CJPF instalados en los estados de Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, las cuales fueron encabezadas por los integrantes del Pleno del CJF.



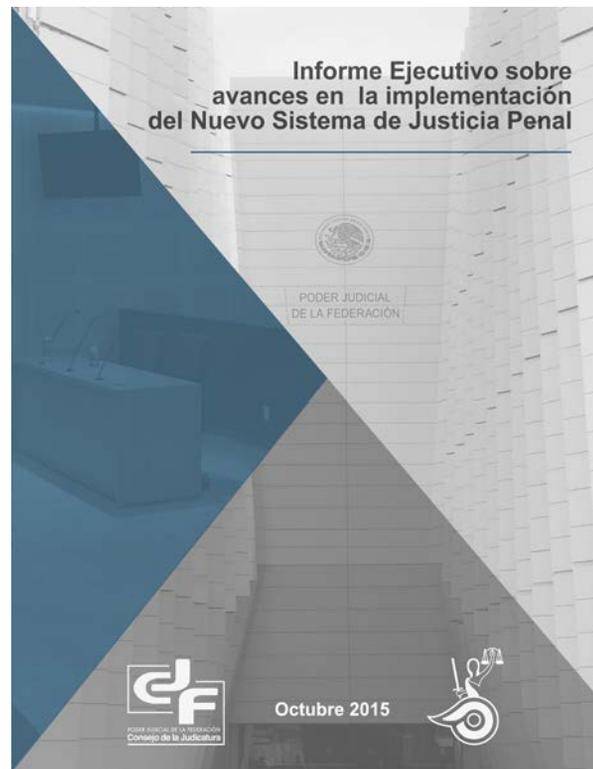
Magistrada Rosa Elena González Tirado, Consejera de la Judicatura Federal, en la inauguración del CJPF instalado en la ciudad de Mérida, Yucatán.

· **Pláticas informativas en las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** como un programa de colaboración interinstitucional entre la SCJN con el CJF, a partir del mes de octubre, tienen lugar pláticas en distintas Casas de la Cultura Jurídica a cargo de secretarios técnicos de la UIRP, en las cuales se informan las implicaciones del proceso de implementación.

Hasta la fecha se han realizado 6 pláticas y se tienen proyectadas otras 9; 7 para finales de 2015 y 2, para principios de 2016. La duración promedio de cada plática ha sido de 2 horas aproximadamente y han contado con un total de 400 asistentes.

CHARLAS SOBRE LAS IMPLICACIONES DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN			
Casa de la Cultura Jurídica	Fecha	Número de asistentes	Duración
Torreón	26 de octubre de 2015	90	2:00
Tuxtla Gutiérrez	28 de octubre de 2015	50	1:30
Tépic	3 de noviembre de 2015	50	2:00
Oaxaca	3 de noviembre de 2015	90	2:15
Tlaxcala	9 de noviembre de 2015	80	2:00
Culiacán	9 de noviembre de 2015	40	2:00

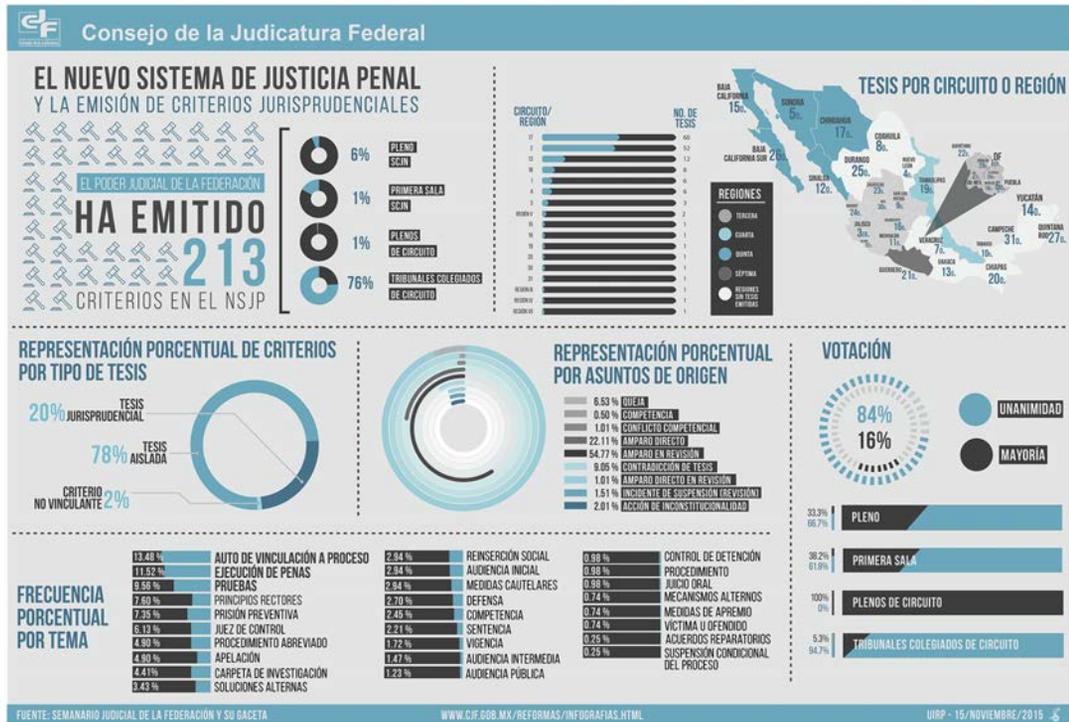
· **Publicación de un informe ejecutivo mensual** sobre los avances en la implementación del NSJP. Aprovechando la plataforma virtual que representa el micrositio sobre la reforma penal, a partir de agosto de este año, mensualmente se publica el informe relativo a las tareas de implementación, en el cual se actualizan los avances y logros presentados en cada uno de los rubros que integran este proceso de transformación.



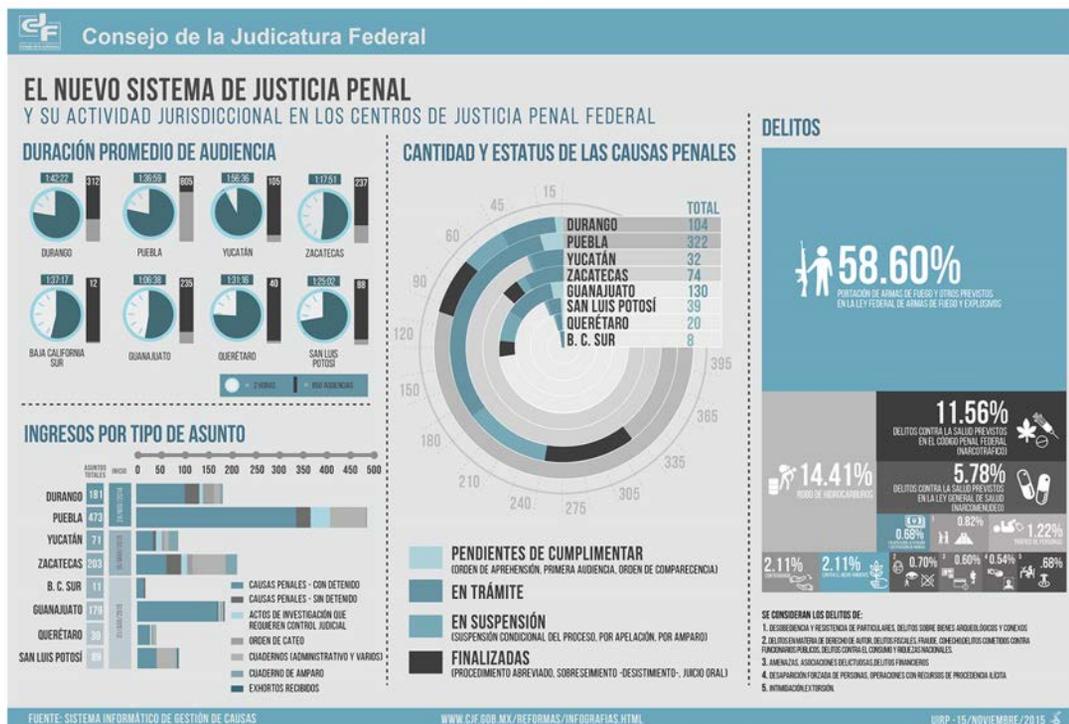
Asimismo, se aprovechan las herramientas electrónicas para incluir un medio de divulgación diferente, y que consiste en poner a disposición de todo el público, en el micrositio dedicado en exclusiva para la Reforma Penal, **infografías** que simplifican didácticamente la información que día con día se genera en el proceso de Implementación del NSJP.

A esta forma virtual de presentación, recientemente se sumó su divulgación física mediante la colocación de carteles impresos en los órganos jurisdiccionales federales, así como en los propios CJPE.

Los criterios más recurrentes provienen del estado de Chihuahua y, a su vez, el tema de mayor incidencia es el auto de vinculación a proceso.



En el caso de la siguiente infografía, los delitos de mayor incidencia, son los vinculados con portación de armas de fuego y otros previstos en la LFAyE.



Se implementó el uso de la toga como un elemento simbólico e institucional para resaltar y difundir la imagen de los juzgadores especializados en el NSJP ante la sociedad.

Sobre el particular, se aplica el cambio de paradigma que representa el cambio de sistema para también modificar la imagen del operador jurisdiccional más importante. De este modo los nuevos jueces usan toga durante su labor en la Sala de Audiencias, como símbolo de solemnidad, respeto, autoridad, como elemento distintivo, pero también para construir una imagen institucional diferente y propia de los jueces del nuevo sistema.

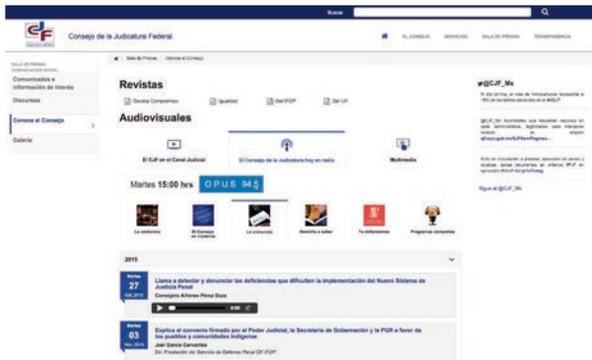
Por otra parte, deben considerarse como acciones de difusión, aquellas que si bien, no son exclusivas del proceso de transformación judicial en comento, implican esfuerzos institucionales de primer orden. Se trata de las siguientes:

·Radio, Televisión y Medios Impresos. Entrevistas a Consejeros, emisión de 37 comunicados de prensa y notas periodísticas para la Gaceta Compromiso y el Canal Judicial. También para este último se crearon 13 producciones audiovisuales dirigidas a los programas de televisión: El Consejo de la Judicatura Hoy, Te Defendemos y Escuela Judicial. En el programa radiofónico El Consejo de la Judicatura Hoy, transmitido por el Instituto Mexicano de la Radio (IMER), la implementación de la Reforma Penal fue tema principal de la emisión por lo menos en 8 ocasiones.



Personal del Centro de Justicia Penal Federal en San Luis Potosí

· Otras acciones en **plataformas electrónicas**. Se ha puesto a disposición de la ciudadanía el *podcast* del programa El Consejo de la Judicatura Hoy en radio, para su consulta permanente en la página *Web* del CJF. La profusión de contenidos relacionados con el NSJP en el programa lo vuelve una herramienta práctica y eficaz.



Así como los contenidos de la barra de programación del CJF en el Canal Judicial, también se

encuentran disponibles en Canal de YouTube, hoy por hoy uno de los principales accesos a contenidos audiovisuales para las generaciones más jóvenes.



· Otras acciones de **comunicación interna**. Sin perder de vista la importancia de establecer nuevos vínculos informativos con la sociedad, no podemos olvidar la difusión de nuestras actividades en el interior del PJF. Para ello, la herramienta fundamental es el periódico mural, que se distribuye a los 759 órganos jurisdiccionales del país.

CUATRO ESTADOS MÁS CUENTAN CON CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL

CONSTRUYENDO UNA NUEVA CULTURA DE LA LEGALIDAD

En los estados de Baja California Sur, Guanajuato, San Luis Potosí y Querétaro, el CJF puso en operación cuatro Centros de Justicia Penal Federal. Cuando restan poco más de 10 meses de plazo para implementar el nuevo sistema, la administración del ministro presidente Luis María Aguilar Morales se declara preparada para hacerlo en condiciones óptimas y cumplir en tiempo y forma con su obligación.

En el acto de presentación de San Luis Potosí, la consejera Martha María del Carmen Hernández Álvarez enfatizó que con el NSJP "la impartición de justicia se ha vuelto mucho más humanista y transparente".

Por su parte, el consejero Manuel Ernesto Saloma Vera, al presidir el evento en Guanajuato, explicó que "este cambio de sistema es el más

relevante en la justicia penal desde la Independencia de México".

En Querétaro, el consejero José Guadalupe Tafoya Hernández hizo hincapié en que "los ciudadanos deben saber que contarán con una expedita y eficiente impartición de justicia federal a quienes toquen sus puertas ante un conflicto legal".

Por último, la inauguración del centro de Baja California Sur, en La Paz, estuvo presidida por el consejero Alfonso Pérez Daza, quien reconoció que el PJF no es ajeno al frágil momento que experimenta la confianza de la sociedad mexicana en sus instituciones: "el único elemento capaz de reconciliar a una sociedad que se siente agraviada por el delito, con su gobierno, es la credibilidad en el estado de Derecho", expresó.

SIN INDEPENDENCIA, EL JUEZ ES CUALQUIER COSA, MENOS UN JUEZ: MINISTRO PRESIDENTE AGUILAR MORALES

Se celebró el Primer Encuentro Nacional de Coordinadores de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito del PJF, encabezado por el Pleno del CJF, en la inauguración del mismo, el ministro Luis María Aguilar Morales, presidente del CJF y la SCJN, dijo que la función jurisdiccional que día a día realizan los jueces federales es fundamental para la consolidación democrática y la paz social.

"Todos sabemos que sin independencia, el juez es cualquier cosa menos un juez; será el escribiente de alguien, el mandadero de alguien, pero no un juez, y es nuestra responsabilidad desde el CJF garantizar las condiciones de independencia que necesitan para que ejerzan sus funciones con toda dignidad, como me consta, que ustedes ejercen", destacó.

Puntualizó que lo que el país necesita son jueces y magistrados convencidos de que su labor tiene un mérito, sentido y utilidad; al tiempo que los conminó a no olvidar que son los juzgadores federales los que establecen, muchas veces, la etapa final de la justicia que la sociedad está esperando: "Somos los que defendemos los

EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL SUPLEMENTO 2015 95

Rediseño y Registro de logotipo de la Justicia oral en el Nuevo Sistema de Justicia Penal

Desde 2011, la Comisión para la Implementación de la Reforma Penal encabezada por el Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo y el Consejero de la Judicatura Federal Óscar Vázquez Marín incluyeron como imagen de este nuevo sistema en el Poder Judicial de la Federación un logotipo, que tras el rediseño, especialmente en la paleta de color y con la incorporación de la frase "Justicia Oral en el Poder Judicial de la Federación", para ser utilizadas conjunta o separadamente, en noviembre de 2015 fue registrado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual. Éste es la imagen que acompaña a las acciones de implementación para robustecer su identidad.



X. FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL

El objetivo es responder con eficacia a la infraestructura y el funcionamiento del NSJP. Se requiere inversión económica que cubra aspectos de diseño, proyección, construcción o modificación de inmuebles, así como equipamiento tecnológico, mobiliario y aspectos de seguridad.

El CJF, desde 2013, previó la creación de un fideicomiso que permitiera contar con los recursos suficientes y oportunos para crear y acondicionar los inmuebles que alojaran los CJPF.

de Administración e Inversión revocable número 80695 con vigencia hasta el 30 de junio de 2016. El CJF, en su calidad de fideicomitente, es representado por un Comité Técnico conformado por los consejeros integrantes del Pleno y presidido por el Presidente del CJF. También forman parte los titulares de la Contraloría del PJE, de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos, de la UIRP y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que asisten como invitados permanentes al Comité Técnico.

Creación del Fideicomiso

El 27 de noviembre de 2013 se aprobó el Acuerdo General 48/2013 del Pleno del CJF que crea el Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal.

Esta figura jurídica tiene como objetivo cubrir los pagos de las contrataciones realizadas por el Consejo para Adquisición de inmuebles, el desarrollo inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipamiento.

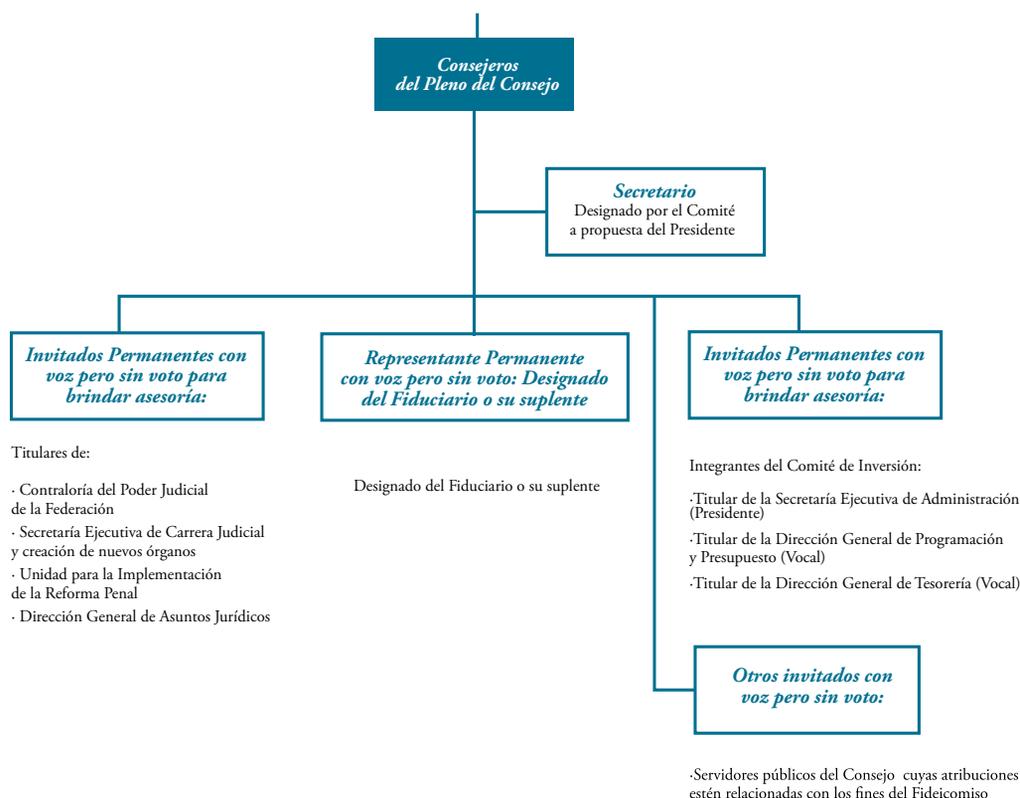
Para crear formalmente dicho mandato, el día 13 de diciembre de 2013, el CJF y Nacional Financiera, S.N.C., institución designada como fiduciaria, celebraron el contrato de Fideicomiso



El objeto del Fideicomiso es Administrar e invertir los recursos que sean transferidos al fideicomiso con la finalidad de realizar pagos instruidos por el Consejo de la Judicatura Federal en su carácter de fideicomitente, por concepto de adquisición de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipamiento necesario para la implementación de la Reforma Constitucional en Materia Penal.

A continuación, se presenta un diagrama que describe el lugar ocupado por sus integrantes:

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO (MINISTRO PRESIDENTE)



El 20 de agosto de 2014 se realizó la primera sesión ordinaria del Comité Técnico para su formal instauración y designación del Secretario Técnico. El 27 del mismo mes se celebró la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico, en la cual se autorizaron las reglas de operación y funcionamiento del Fideicomiso.

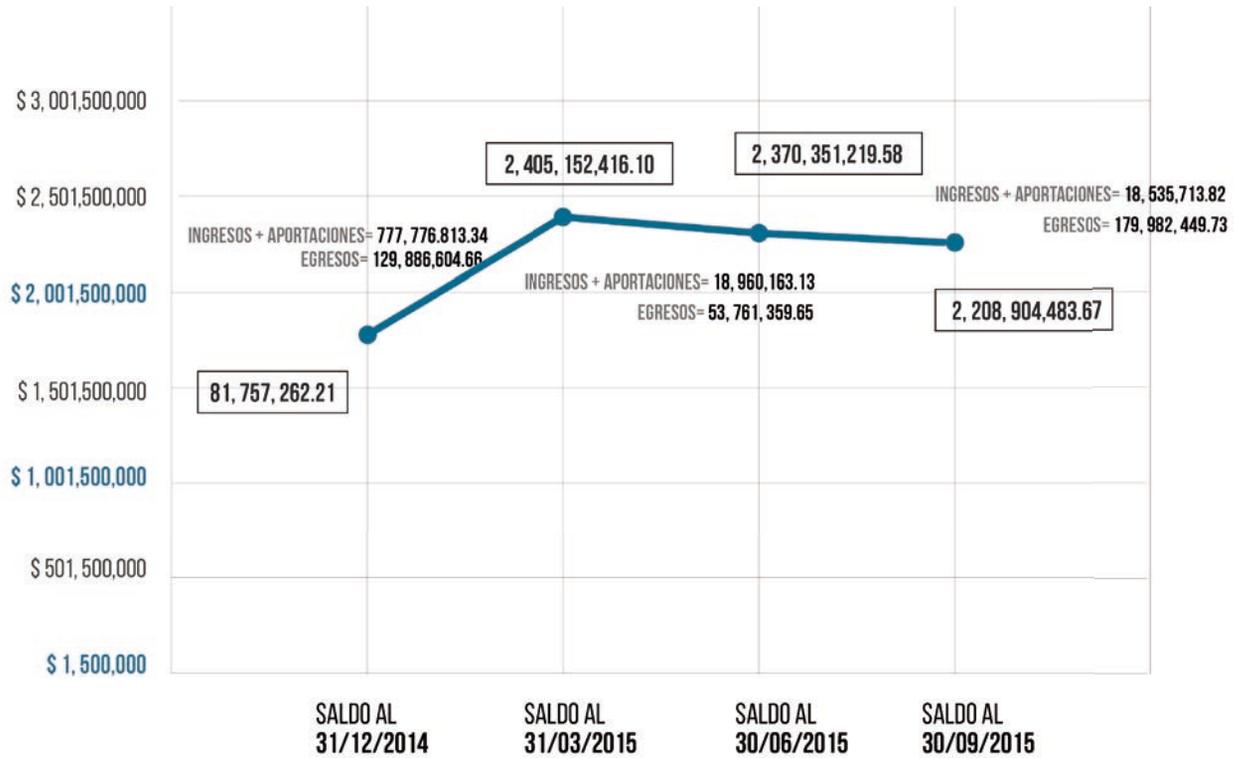
El 11 de marzo de 2015 se aprobó el Acuerdo General 12/2015 del Pleno del CJF que reforma y adiciona disposiciones del similar 48/2013, que constituye el referido Fideicomiso. Este cambio fue motivado por ajustes en la estructura del Consejo y para fortalecer las facultades del propio Comité.

Recursos y Operaciones del Fideicomiso

Para lograr sus objetivos el Fideicomiso inició al 1o. de enero de 2015 con un saldo de \$1,757,262,207.42; recursos que fueron modificados por sus ingresos y egresos. Sobre los primeros destacan los rendimientos y penalizaciones, aportaciones realizadas por el CJF. Sobre los segundos se subrayan los correspondientes a proyectos de infraestructura como son: adquisición de mobiliario, software y equipo informático, pagos de obra y comisiones por administración.

Hasta el 30 de septiembre de 2015 el monto total de ingresos y aportaciones fue por \$815,272,690.29, mientras que el monto total de egresos fue por \$363,630,414.04, por tanto, el saldo del fideicomiso a esta fecha fue de \$2,208,904,483.67.

SALDO DEL FIDEICOMISO (PESOS)



Hasta el 30 de septiembre de 2015, el monto pagado de los proyectos fue de \$956,200,155.64, y correspondió a 55.26% del total del monto actualizado del valor de los proyectos, el cual fue de \$1,730,282,378.85. El monto total pagado no corresponde con el total de los egresos del fideicomiso por dos razones: 1) ya se habían realizado pagos previamente con recursos fiscales de 2014 que no salieron directamente del Fideicomiso y, 2) parte de los pagos no se realizan sino hasta después de la finalización de los proyectos.

Los egresos del Fideicomiso se centraron en los siguientes 6 proyectos:

1. Construcción de los CJPF definitivos.

2. Adecuación de áreas para la instalación de salas de audiencia, áreas de apoyo y obras complementarias, que constituyan CJPF provisionales.

3. Adquisición de infraestructura tecnológica, equipamiento y herramientas informáticas.

4. Adquisición de mobiliario y equipo.

5. Soporte tecnológico en materia de seguridad.

6. Servicios profesionales y estudios para la construcción de los CJPF.

Para mayor precisión, la siguiente tabla muestra claramente el saldo del fideicomiso y los gastos erogados en los aludidos proyectos:

AVANCES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA QUE IMPLEMENTA
LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA PENAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ENTIDAD	CJPF	PROYECTO	MONTO INICIAL ESTIMADO	MONTO ACTUALIZADO DEL VALOR DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	MONTO PAGADO	AVANCE FINANCIERO
Durango	Durango	Construcción del CJPF*	\$348,740,402.74	\$348,740,402.74	100.00%	Enero 2015	\$348,740,402.74	100.00%
		Adquisición de infraestructura tecnológica, equipamiento y herramientas informáticas	\$10,560,952.00	\$2,023,182.22	100.00%	Noviembre 2014	\$1,941,048.36	95.94%
		Adquisición de mobiliario y equipo de administración	\$3,220,017.49	\$632,709.45	100.00%	Diciembre 2014	\$632,709.45	100.00%
		Soporte tecnológico en materia de seguridad	\$1,128,637.96	\$1,128,637.96	67.00%	Abril 2015	---	0.00%
Baja California Sur	La Paz	Construcción del CJPF 2014*	\$104,959,264.25	\$104,959,264.25	100.00%	Diciembre 2014	\$104,959,264.25	100.00%
		Construcción del CJPF 2015	\$44,986,921.41	\$44,986,921.41	95.48%	Abril 2015	\$44,951,050.78	99.92%
		Gestiones gubernamentales para la construcción del CJPF	\$342,000.00	\$342,000.00	50.00%	Marzo 2015	\$119,770.00	35.02%
		Servicios profesionales del Director de Obra	\$109,011.24	\$132,000.00	95.48%	Marzo 2015	---	0.00%
		Adquisición de infraestructura tecnológica, equipamiento y herramientas informáticas	\$10,560,952.00	\$2,474,297.75	100.00%	Abril 2015	\$2,458,306.48	99.35%
		Adquisición de mobiliario y equipo	\$3,220,017.49	\$633,483.17	100.00%	Diciembre 2014	\$633,483.17	100.00%
Distrito Federal	Reclusorio Sur	Salas para juicios orales, áreas de apoyo y complementarias	\$50,000,000.00	\$48,722,003.90	3.19%	Diciembre 2015	---	0.00%
	Reclusorio Norte	Salas para juicios orales, áreas de apoyo y complementarias	\$50,000,000.00	\$48,369,980.21	3.29%	Diciembre 2015	---	0.00%
	Reclusorio Oriente	Salas para juicios orales, áreas de apoyo y complementarias	\$50,000,000.00	\$49,987,791.60	3.45%	Diciembre 2015	---	0.00%
	D.F. y/o Ciudad Judicial Jalisco	Adquisición de infraestructura tecnológica, equipamiento y herramientas informáticas	\$2,400,000.00	\$2,400,000.00	100.00%	Diciembre 2014	\$2,400,000.00	100.00%
Yucatán	Mérida	Adecuación de áreas para la instalación de salas de audiencia, áreas de apoyo y obras complementarias en edificio "B" 2014*	\$7,676,855.11	\$7,676,855.11	100.00%	Enero 2015	\$7,343,729.87	95.66%
		Adquisición de infraestructura tecnológica, equipamiento y herramientas informáticas	\$475,000.00	\$407,214.29	100.00%	Enero 2015	\$404,499.88	99.33%
		Adquisición de mobiliario modular para salas de audiencias	\$8,452,259.20	\$938,843.68	88.89%	Marzo 2015	\$938,843.68	100.00%
Veracruz	Coatzacoalcos	Adecuación de áreas para la instalación de salas de audiencia, áreas de apoyo y obras complementarias en edificio Sede del PJF 2014*	\$8,221,471.48	\$8,221,471.48	100.00%	Diciembre 2014	\$8,221,471.48	100.00%
		Adecuación de áreas para la instalación de salas de audiencia, áreas de apoyo y obras complementarias en edificio Sede del PJF 2015	\$2,185,454.45	\$2,936,675.60	100.00%	Marzo 2015	\$2,163,665.91	73.68%
		Adquisición de infraestructura tecnológica, equipamiento y herramientas informáticas	\$475,000.00	\$407,214.29	80.00%	Abril 2015	\$388,683.28	95.45%
		Adquisición de mobiliario modular para salas de audiencias	\$8,452,259.20	\$947,224.68	88.89%	Febrero 2015	\$931,038.91	98.29%
Estado de México	Nezahualcóyotl	Adecuación de áreas para la instalación de salas de audiencia y áreas de apoyo 2014*	\$8,902,260.93	\$8,902,260.93	94.13%	Diciembre 2014	\$8,902,260.93	100.00%
		Adecuación de áreas para la instalación de salas de audiencia y áreas de apoyo 2014*	\$9,867,916.99	\$9,867,916.99	94.13%	Marzo 2015	\$5,000,125.54	50.67%
		Servicios profesionales del Director de Obra	\$67,280.00	\$67,280.00	50.00%	Marzo 2015	---	0.00%
		Servicios profesionales de Unidad Verificadora de instalaciones eléctricas del CJPF	\$64,449.60	\$64,449.60	73.00%	Marzo 2015	---	0.00%
		Adquisición de infraestructura tecnológica, equipamiento y herramientas informáticas	\$475,000.00	\$407,214.29	80.00%	Abril 2015	\$404,499.88	99.33%
		Adquisición de mobiliario modular para salas de audiencias	\$8,452,259.20	\$1,366,364.00	86.11%	Febrero 2015	\$1,350,178.23	98.82%
		Adecuación de áreas para la instalación provisional de dos salas de audiencia	\$2,083,211.83	\$2,083,211.83	0.00%	Septiembre 2015	---	0.00%
Baja California	Mexicali	Adquisición de infraestructura tecnológica, equipamiento y herramientas informáticas	\$3,894,440.00	\$3,286,654.29	86.00%	Enero 2015	\$1,738,683.28	52.90%
		Adquisición de mobiliario modular para salas de audiencias	\$8,452,259.20	\$544,729.04	86.11%	Febrero 2015	\$528,543.27	97.03%

AVANCES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA QUE IMPLEMENTA LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA PENAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ENTIDAD	CJPF	PROYECTO	MONTO INICIAL ESTIMADO	MONTO ACTUALIZADO DEL VALOR DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	MONTO PAGADO	AVANCE FINANCIERO
Puebla	Cholula	Adquisición de infraestructura tecnológica, equipamiento y herramientas informáticas	\$3,894,440.00	\$3,826,654.29	100.00%	Noviembre 2014	\$3,823,939.88	99.93%
		Adquisición de infraestructura tecnológica, equipamiento y herramientas informáticas	\$3,894,440.00	\$3,826,654.29	100.00%	Diciembre 2014	\$3,823,939.88	99.93%
		Adquisición de mobiliario modular para salas de audiencias	\$8,452,259.20	\$515,189.06	100.00%	Noviembre 2014	\$515,189.06	100.00%
		Soporte tecnológico en materia de seguridad	\$1,128,637.96	\$1,128,637.96	67.00%	Abril 2015	---	0.00%
Zacatecas	Zacatecas	Adquisición de infraestructura tecnológica, equipamiento y herramientas informáticas	\$3,894,440.00	\$3,826,654.29	100.00%	Enero 2015	\$3,823,939.88	99.93%
		Adquisición de mobiliario modular para salas de audiencias	\$8,452,259.20	\$448,003.60	88.89%	Marzo 2015	\$448,003.60	100.00%
Chiapas	Cintalapa	Construcción del CJPF (Primera Etapa)	\$87,621,248.96	\$76,534,284.75	100.00%	Marzo 2015	\$76,534,284.75	100.00%
		Construcción del CJPF (Segunda Etapa)	\$119,636,302.07	\$107,412,594.62	0.20%	Noviembre 2015	\$53,206,297.31	49.53%
		Servicios profesionales del Director de Obra	\$205,435.44	\$205,435.44	100.00%	Marzo 2015	\$102,195.42	49.75%
		Evaluación de impacto ambiental por la construcción del CJPF	\$19,736.00	\$19,736.00	100.00%	Marzo 2015	\$19,736.00	100.00%
Nayarit	Tepic	Construcción del CJPF (Primera Etapa)	\$81,769,661.22	\$72,425,674.60	100.00%	Marzo 2015	\$72,425,674.60	100.00%
		Construcción del CJPF (Segunda Etapa)	\$98,915,908.07	\$103,419,987.34	0.10%	Noviembre 2015	\$51,209,993.67	49.52%
		Servicios profesionales del Director de Obra	\$63,596.64	\$63,596.64	100.00%	Marzo 2015	\$41,516.92	65.28%
Tlaxcala	Apizaco	Construcción del CJPF (Primera Etapa)	\$94,917,005.48	\$80,057,173.28	100.00%	Marzo 2015	\$80,057,173.28	100.00%
		Construcción del CJPF (Segunda Etapa)	\$138,603,626.87	\$122,706,560.31	0.20%	Noviembre 2015	\$60,853,280.15	49.59%
		Servicios profesionales del Director de Obra	\$364,745.57	\$364,745.57	100.00%	Marzo 2015	---	0.00%
Guanajuato	Guanajuato	Adecuación de áreas para la instalación provisional de una sala de audiencias	\$1,500,000.00	\$1,428,696.60	100.00%	Julio 2015	\$1,272,556.34	89.07%
		Infraestructura tecnológica para la instalación de una sala de audiencias	\$2,115,000.00	\$2,115,000.00	100.00%	Julio 2015	---	0.00%
Querétaro	Querétaro	Adecuación de áreas para la instalación de una sala de audiencias	\$1,300,000.00	\$1,624,420.31	100.00%	Julio 2015	\$1,246,701.64	76.75%
		Infraestructura tecnológica para la instalación de una sala de audiencias	\$2,115,000.00	\$2,115,000.00	100.00%	Julio 2015	---	0.00%
		Dirección de patrimonio inmobiliario	---	---	95.83%	Septiembre 2015	---	0.00%
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Adecuación de áreas para la instalación provisional de una sala de audiencias	\$1,795,892.27	\$1,738,013.09	100.00%	Julio 2015	\$779,989.76	44.88%
		Infraestructura tecnológica para la instalación de una sala de audiencias	\$2,103,000.00	\$2,103,000.00	100.00%	Julio 2015	---	0.00%
Nuevo León	Cadereyta	Construcción del CJPF	\$210,271,822.63	\$210,271,822.63	0.00%	Enero 2016	---	0.00%
Coahuila	Torreón	Adecuación de áreas para la instalación de dos salas de audiencia, un despacho administrativo y un despacho judicial, así como las obras complementarias	\$5,768,750.00	\$5,768,750.00	0.00%	Noviembre 2015	---	0.00%
Baja California	Tijuana	Construcción del CJPF	\$218,230,000.00	\$218,230,000.00	0.00%	Enero 2016	---	0.00%
Sinaloa	Culiacán	Adecuación de áreas para la instalación de dos salas de audiencia y áreas de apoyo	\$1,642,612.43	\$1,365,150.78	663.00%	Agosto 2015	\$409,545.23	30.00%
		Adquisición de mobiliario modular para salas de audiencias	\$8,452,259.20	\$467,803.64	86.11%	Febrero 2015	\$453,938.90	97.04%
Oaxaca	San Bartolo Coyotepec	Adecuación de áreas para la instalación de una sala de audiencias, un despacho administrativo y un despacho judicial, así como las obras complementarias	\$2,614,885.00	\$2,614,885.00	0.00%	Noviembre 2015	---	0.00%
TOTAL			\$1,109,742,964.21	\$1,026,624,124.09	---	---	956,200,155.64**	55.26%

**Estos proyectos no se incluyen en los autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso, sin embargo, se informa su estatus para efectos de dar a conocer las acciones para el desarrollo de infraestructura que implementa la reforma constitucional en materia penal.*

*** La suma de montos pagados por la cantidad de \$956,200,155.64 incluye 2014 y 2015; así como los montos pagados con recursos fiscales y del fideicomiso.*

MONTO ACTUALIZADO DEL VALOR DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL FIDEICOMISO			
N°	PROYECTO	MONTO	PORCENTAJE
1	Construcción de los CJPF definitivos	\$1,636,824,461.64	94.60%
2	Adecuación de áreas para la instalación de salas de audiencia, áreas de apoyo y obras complementarias, CJPF Provisionales	\$54,228,307.72	3.13%
3	Adquisición de infraestructura tecnológica, equipamiento y herramientas informáticas	\$29,218,740.00	1.69%
4	Adquisición de mobiliario y equipo	\$6,494,350.32	0.38%
5	Soporte tecnológico en materia de seguridad	\$2,257,275.92	0.13%
6	Servicios profesionales y estudios para la construcción de los CJPF	\$1,259,243.25	0.07%
TOTAL		\$1,730,282,378.85	

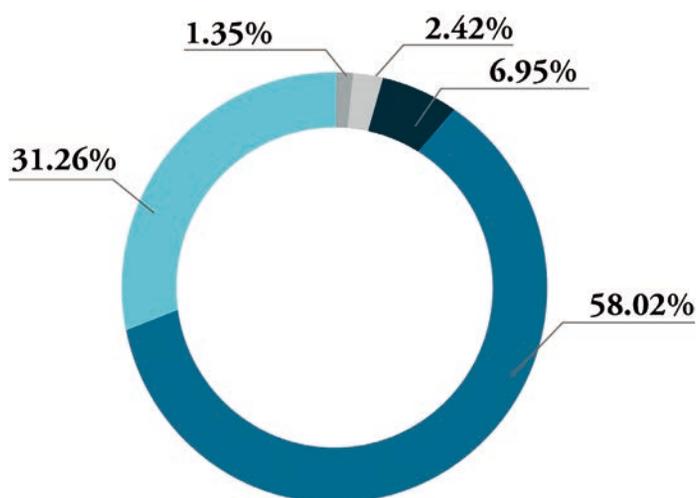
Fuente: Secretaría Ejecutiva de Administración, Dirección General de Programación y Presupuesto, 2015. Informe de avances de los proyectos a cargo del Fideicomiso 80695.

Se observará que la construcción de los CJPF definitivos representa el egreso más importante y de los 5 proyectos restantes, destaca la adecuación de áreas para la instalación de salas de audiencia, áreas de apoyo y obras complementarias en los espacios ya existentes para los CJPF temporales.

Las gráficas siguientes exponen a detalle el monto actualizado del valor de los proyectos

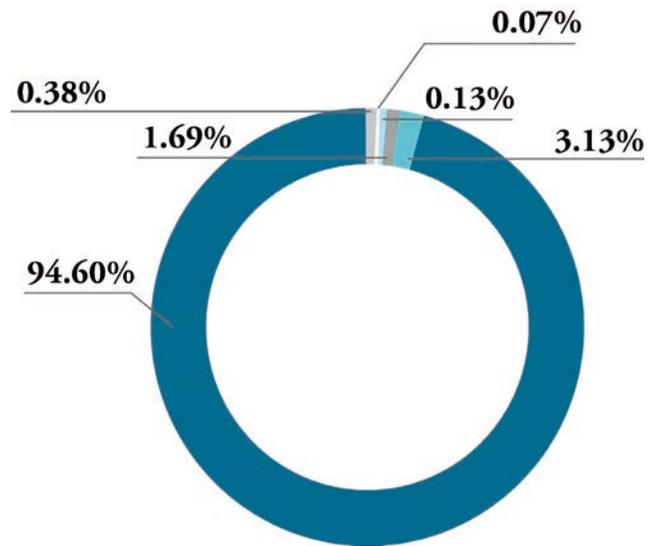
MONTO ACTUALIZADO DEL VALOR DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL FIDEICOMISO (SIN CONSTRUCCIÓN)

- Adecuación de áreas para la instalación de salas de audiencia, áreas de apoyo y obras complementarias, CJPF Provisionales.
- Adquisición de infraestructura tecnológica, equipamiento y herramientas informáticas.
- Adquisición de mobiliario y equipo.
- Soporte tecnológico en materia de seguridad.
- Servicios profesionales y estudios para la construcción de los CJPF.



MONTO ACTUALIZADO DEL VALOR DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL FIDEICOMISO

- Construcción de los CJPF definitivos
- Adecuación de áreas para la instalación de salas de audiencia, áreas de apoyo y obras complementarias, CJPF Provisionales
- Adquisición de infraestructura tecnológica, equipamiento y herramientas informáticas
- Adquisición de mobiliario y equipo
- Soporte tecnológico en materia de seguridad
- Servicios profesionales y estudios para la construcción de los CJPF



Como se observa, 94.60% de los gastos se ha destinado a la construcción y sólo 3.13% a la adecuación de espacios existentes. Considerando que a la fecha operan 8 Centros, de los cuales 2, corresponden a construcción y 6 son de adecuación, y para finales de noviembre se tendrán otros 7 de adecuación operando.

Los datos presentados previamente confirman que la mejor opción al inicio de la operación del NSJP, en su fase de implementación, es la adecuación de áreas para los CJPF provisionales y, paulatinamente y a largo plazo, para la fase de consolidación de la construcción de los CJPF definitivos.